

- 2023 -

Informe de Gestión 2022

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de Gestión 2022

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: marzo 2023

- 2023 -

Informe de Gestión 2022

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad

Índice

I. PRESENTACIÓN	9
II. BALANCE GENERAL	13
i. Desafíos del año 2022: cumplimiento de objetivos estratégicos	13
ii. Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones	13
a) Investigaciones preliminares	16
b) Colaboraciones	17
iii. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA	20
III. PERSECUCIÓN PENAL	25
i. Intervención en casos	26
a) Enfoque interjurisdiccional de la persecución penal	26
b) Ascenso en la cadena de responsabilidad	46
c) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP	59
d) Investigación patrimonial y corrupción pública	62
ii. Cooperación interagencial	80
a) Cooperación nacional	81
b) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales	83
c) Cooperación internacional y regional	91
IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA	97
i. Narcocriminalidad y perspectiva de género	97

ii. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios	99
iii. Sistematización y análisis de información estadística	100
iv. Gestión de calidad.....	100
V. CAPACITACIONES	105
VI. OBJETIVOS 2023.....	121

I. Presentación

I. PRESENTACIÓN

En el presente informe se realiza una evaluación del trabajo realizado en 2022 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), con relación al cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

Aquí se expone el desempeño de las áreas operativas que conforman la PROCUNAR: *Investigaciones y Litigación Estratégica* (incluyendo las 2 oficinas regionales); *Análisis de Información y Planificación Operativa*; y *Relaciones con la comunidad e interinstitucionales*, cada una con sus funciones específicas.

En primer lugar, se describen los procesos de trabajo realizados para el cumplimiento de algunos de los objetivos estratégicos que fueron planteados para el 2022. Además, se exponen datos generales sobre las investigaciones penales de narcocriminalidad en las que toma intervención la PROCUNAR y se describen las formas específicas de colaboración e investigación que asume la Procuraduría, mencionando especialmente las investigaciones autónomas llevadas adelante en la Regional NOA, de conformidad con lo normado por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (LOMPF), establecida por la ley 27.063, tras la implementación del sistema adversarial.

Luego se presentan las estrategias diseñadas para el despliegue de la persecución penal del fenómeno y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan el abordaje estratégico. Asimismo, se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada durante el 2022 para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento en la materia.

Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional.

A continuación, se exponen los puntos centrales sobre los que versó el análisis de información y la planificación operativa requerida para abordar el fenómeno de forma integral a fin de mejorar los estándares en la prestación de servicios con una gestión eficiente de los recursos. En este punto se destaca la publicación del informe “Narcocriminalidad y perspectiva de género”, que fue elaborado a lo largo del 2021 y 2022, cuyo objetivo primordial es establecer la importancia de incorporar perspectiva de género en la persecución penal de la narcocriminalidad.

Por otra parte, cabe resaltar también la aprobación de la auditoría de seguimiento del sistema de gestión de calidad en las investigaciones preliminares otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNeT.

Por último, se describen las actividades de capacitación organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los objetivos para el año entrante teniendo en cuenta los avances realizados en todos estos años y los desafíos pendientes.

Este trabajo se realiza en base a los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, conforme establece la Ley de Acceso a la Información Pública (ley 27.275) y la Política de Calidad del MPF (RES PGN 67/2018).

II. Balance General

- i. Desafíos del año 2022: cumplimiento de objetivos estratégicos**
- ii. Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones**
 - a) Investigaciones preliminares
 - b) Colaboraciones
- iii. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA**

II. BALANCE GENERAL

i. Desafíos del año 2022: cumplimiento de objetivos estratégicos

Durante el año 2022, gran parte del trabajo de la Procuraduría se concentró en diseñar y ejecutar estrategias de abordaje para fenómenos particulares –sea por su complejidad o relevancia institucional– y a dar continuidad a casos complejos iniciados en años anteriores, como parte del trabajo transversal propuesto.

En el informe de gestión anterior se propusieron distintos objetivos, que se vieron mayormente cumplidos a partir de distintas intervenciones y actividades, que serán profundizados en los apartados siguientes.

Especialmente se propuso trabajar en la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, lo que se vio plasmado en las intervenciones a través de la PROCUNAR NOA y las capacitaciones específicas llevadas adelante junto a UNODC y la UNISA.

También se propuso mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos, por lo que buena parte del trabajo del 2022 se concentró en el desarrollo de juicio oral de los casos iniciados en años anteriores, llevando adelante complejos debates y arribando a condenas en muchos de esos casos.

Especialmente se propuso también continuar profundizando el trabajo para incorporar la perspectiva de género en la persecución penal del tráfico ilícito de drogas, lo que se vio plasmado en la publicación del Informe “Narcocriminalidad y perspectiva de género”.

Cabe destacar los buenos resultados arrojados por la modalidad de trabajo mixto (presencial y remoto) implementada durante el año 2022 que permitió alcanzar un cumplimiento de tareas sumamente eficiente y una mejor situación para el personal de la Procuraduría.

ii. Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones

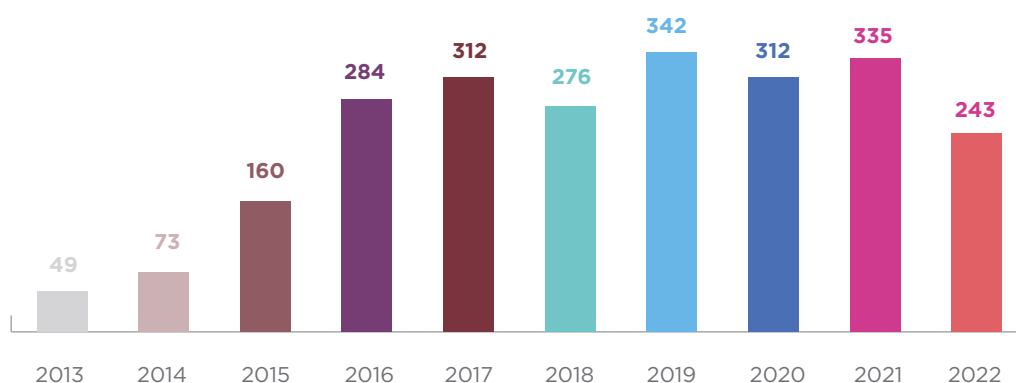
En línea con los objetivos planteados, el trabajo del 2022 se concentró especialmente en profundizar las intervenciones de mayor complejidad iniciadas en años anteriores, a fin de asegurar la continuidad de la acusación y brindar apoyo a los fiscales de todas las instancias. Al respecto, se destaca especialmente la asistencia brindada en los juicios orales seguidos contra las organizaciones encabezadas por DELFÍN CASTEDO en Salta, aquellas que operaban en Itatí, provincia de Corrientes y la

liderada por el exjuez federal CARLOS VICENTE SOTO DÁVILA en Corrientes, todos casos con intervención de la PROCUNAR desde la etapa de instrucción.

De igual manera, la actuación de la Procuraduría se concentró en el desarrollo de intervenciones estratégicas: trabajos coordinados en Rosario, investigación conjunta con el MPF CABA y organizaciones de alcance transnacional.

Asimismo, se iniciaron en la PROCUNAR **243 nuevas intervenciones**, que implica una disminución respecto de años anteriores en línea la aplicación de criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico (objetivo fijado desde 2019 para incrementar la calidad de las intervenciones en lugar de su cantidad).

Intervenciones PROCUNAR Por año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

La intervención de la PROCUNAR en casos concretos puede darse en procesos ya judicializados, en los que se presta colaboración a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una investigación preliminar, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la LOMPF y la RES PGN 121/2008.

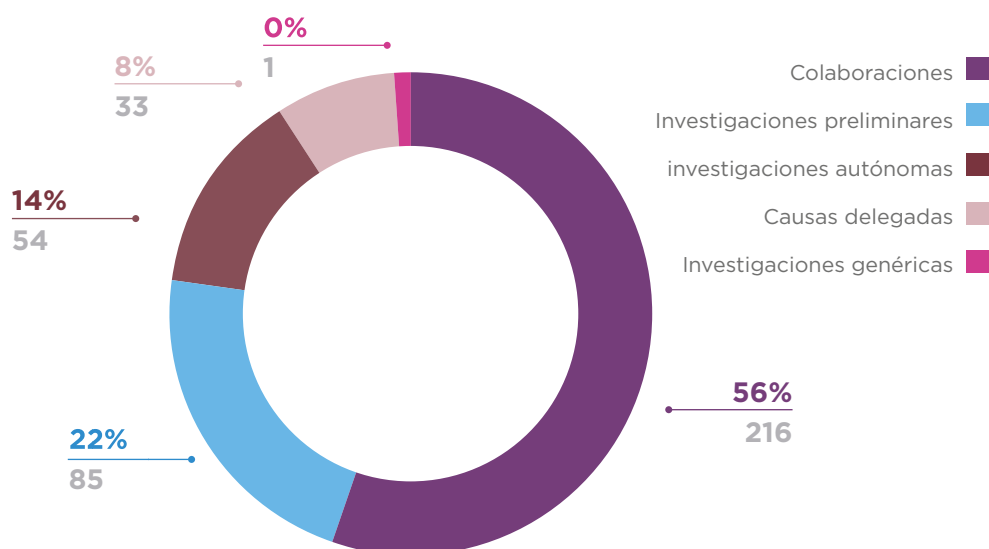
Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia para intervenir en causas de manera autónoma, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

En todos los casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También se asiste a las fiscalías de manera específica en algunos casos en los que se solicita asistencia técnica o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, etc.

En ese marco, la PROCUNAR viene trabajando de forma conjunta en distintas causas con otras unidades especializadas del MPF. Entre ellas con la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) y Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) con quienes se han desarrollado intervenciones estratégicas de fenómenos multidimensionales en la ciudad de Rosario y en la región patagónica, también con la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) respecto de las organizaciones de mayor envergadura en el abordaje económico y con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA).

Finalmente, al **cierre del año se encontraban activas 389 intervenciones**, entre colaboraciones (216), investigaciones preliminares (80), causas delegadas (33), investigaciones genéricas (1) e investigaciones autónomas (59). Esto implica, como ya se dijo, la concentración en la culminación de los procesos de mayor complejidad y el desarrollo de juicios orales que -como se abordará en el apartado de intervención en juicios orales- implica una gran concentración de recursos en problemas específicos cuando se trata de mega procesos.

Intervenciones activas PROCUNAR al fin de 2022



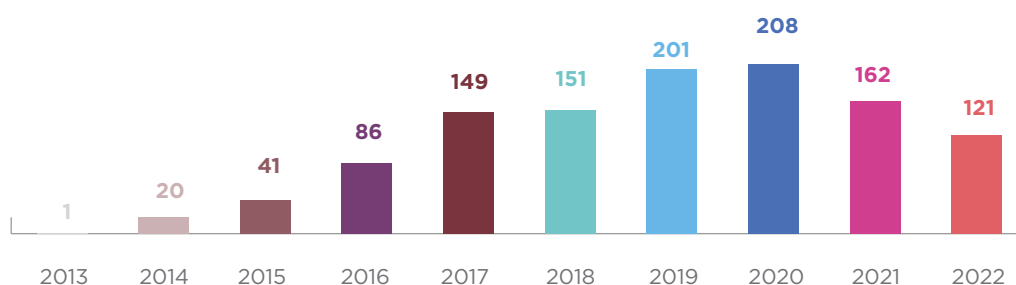
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

a) Investigaciones preliminares

Durante el 2020 se iniciaron **121 investigaciones preliminares (IP)**, entre las que se incluyen 33 IP iniciadas bajo las previsiones del artículo 247 del CPPF en la Regional NOA con sede en la ciudad de Salta.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP, iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

Investigaciones preliminares PROCUNAR Por año de inicio



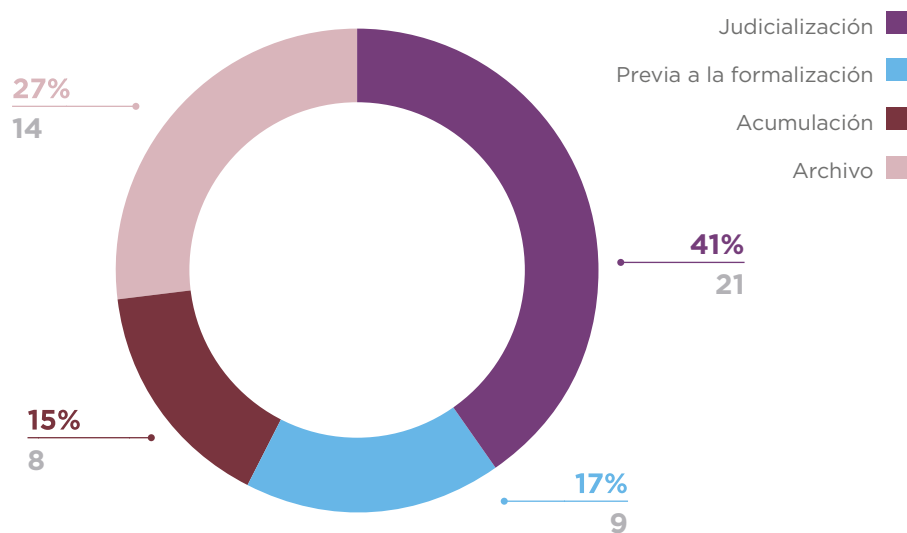
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

De las IP iniciadas este año, **69 se encuentran en trámite** ante esta Procuraduría al cierre del año, 9 pasaron a la instancia previa a la formalización, 21 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 8 se acumularon a otras causas en trámite y 14 se archivaron.

Estos datos muestran que el 56% de las investigaciones preliminares que culminaron fueron judicializadas (incluyendo a las que se acumularon a causas judiciales preexistentes). Sobre este

aspecto se espera mejorar el porcentaje en procura de optimizar los recursos y lograr una mayor eficiencia. La implementación de la Norma ISO 9001:2015 -sobre lo que se detalla más adelante- en el proceso de trabajo implicado en las IP, que sirvió para estandarizar la gestión del procedimiento y así generar progresivamente las bases para el desarrollo sostenible y de calidad de este proceso de trabajo, favorece a las mejoras esperadas.

Investigaciones preliminares PROCUNAR Según forma de finalización



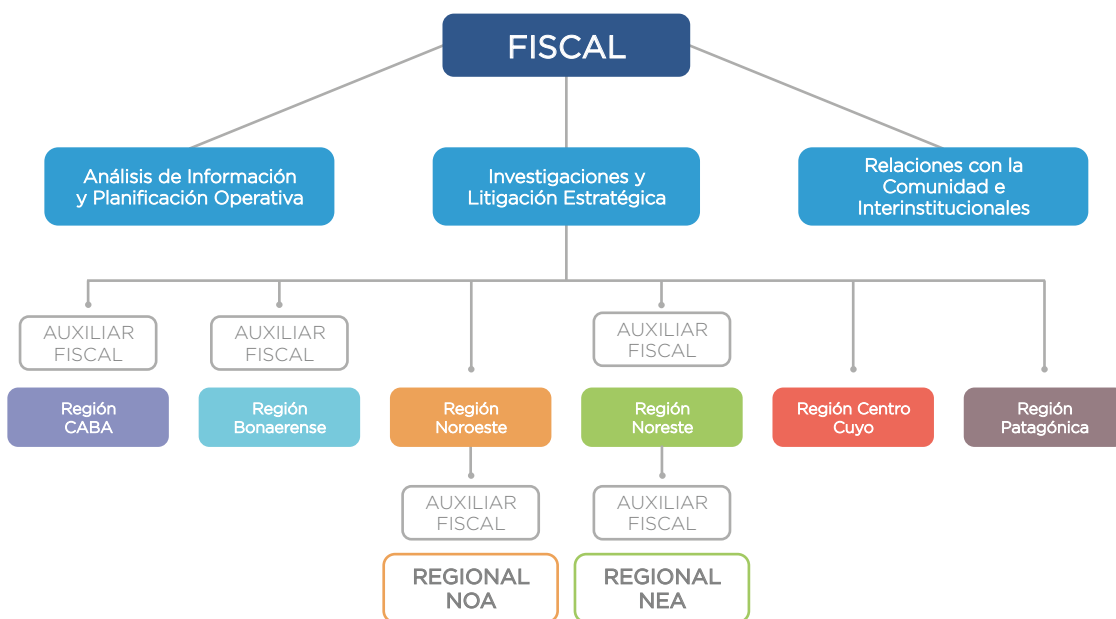
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

Entre aquellas investigaciones que se judicializaron y permanecieron en la órbita de la justicia federal o nacional, es destacable la **continuidad de nuestra intervención en el 79% de los casos**, ya sea prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas.

b) Colaboraciones

Por otra parte, este **año han tramitado en esta dependencia 388 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías de todo el país.

La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica en el delito en trato y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.



La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si el o la fiscal así lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales.

Las líneas de trabajo que se llevan adelante para colaborar con las fiscalías en los casos concretos con el objeto de mejorar los resultados de la persecución, se mencionarán en detalle en el apartado de “Intervención en casos”.

Al cierre del año 2022 tramitaban en la PROCUNAR **249 colaboraciones**, entre causas delegadas, litigios compartidos, colaboraciones y seguimientos, con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como en el debate.

COLABORACIONES ACTIVAS a fin de 2022 por Distrito fiscal



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2022 se intervino en **54 causas delegadas**. Este tipo de actuación sigue siendo el proceso de trabajo más relevante dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores. Esto muestra la fortaleza de la metodología iniciada, en la que se consensua con los representantes del MPF que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el/la fiscal del caso, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

iii. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA

Con la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, el trabajo de la Regional NOA de la PROCUNAR, coordinada junto al fiscal EDUARDO VILLALBA, se vio profundizado ante la necesidad de apoyar el incremento del trabajo de los y las fiscales y generar nuevas investigaciones. Si bien la PROCUNAR ha venido trabajando estrechamente con los y las fiscales de las provincias de Salta y Jujuy desde el 2015, con la puesta en marcha del CPPF se planteó como objetivo estratégico profundizar esta tarea, teniendo en cuenta los desafíos que el sistema presenta y el rol protagónico que adquiere el MPF.

Así es que, desde la implementación del sistema adversarial, la Regional NOA de la PROCUNAR ha venido desarrollando tanto investigaciones preliminares y colaboraciones, pero además ha incorporado como intervención las **investigaciones autónomas** (en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF). Se trata de los casos que el o la Fiscal Coordinador de distrito asigna a una Procuraduría para investigar y litigar directamente casos debido a su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal.

En ese contexto, la tarea de la PROCUNAR NOA se orientó a enfocar la persecución penal en las organizaciones narcocriminales a través de las colaboraciones y, en particular, de las investigaciones autónomas.

Cabe destacar la importancia de las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales establecidas por el CPPF, pues son ellas las que permiten en la actualidad la celeridad en las investigaciones con resultados a la vista. En este sentido, no puede dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las Fuerzas de Seguridad y el MPF, los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos y la posibilidad de resolver múltiples cuestiones en audiencias.

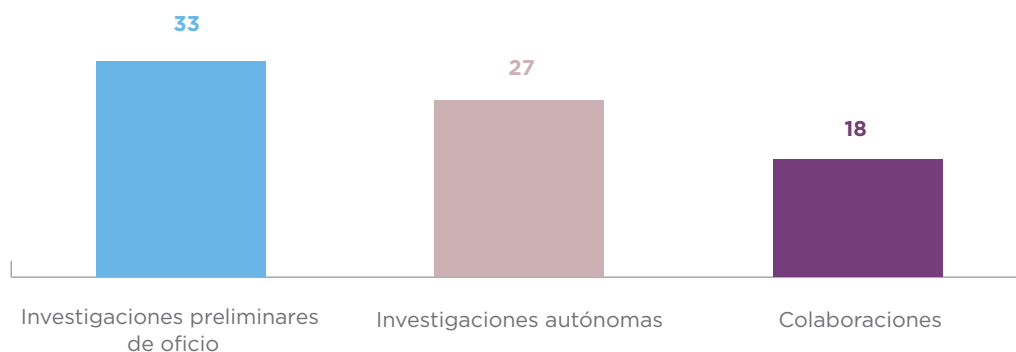
Durante 2022 se iniciaron **78 investigaciones**, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas, con el objeto de investigar organizaciones que distribuyen o ingresan estupefacientes al noroeste del país con el fin de transportarlos a grandes centros urbanos o exportarlos a otros países. Los casos tuvieron su origen en denuncias remitidas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, informes de inteligencia criminal de las fuerzas de seguridad, denuncias recibidas en la PROCUNAR o por intercambio de información con la UFINAR del MPF provincial; iniciándose la mayoría de ellos primeramente como investigaciones preliminares de oficio (Art. 247 del CPPF), continuando luego como investigaciones previas a la formalización al requerir una intervención jurisdiccional.

Puntualmente, se han llevado adelante **231 investigaciones autónomas durante 2022** (contempla las IPO e IPF que se iniciaron años previos). De este conjunto de investigaciones, 45 continúan en instancia de investigación previa a la formalización; 18 investigaciones preparatorias se formalizaron en los términos del artículo 254 del mismo código y en 13 ya obtuvieron condena.

Por otro lado, una parte fundamental del trabajo en el marco del sistema acusatorio son las audiencias orales que se desarrollan para resolver cuestiones jurisdiccionales. Por cierto, se obtuvieron **25 condenas por casos de narcocriminalidad durante 2022** y se participó de 2 juicios llevados a cabo presencialmente.

Además de las investigaciones autónomas, durante 2022 la Regional NOA ha continuado interviniendo en **19 colaboraciones** (se contemplan también las causas en las que iniciamos años anteriores y se continuó en 2022) a requerimiento de los fiscales de la jurisdicción en casos iniciados por las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, sobre todo a fin de profundizar las investigaciones.

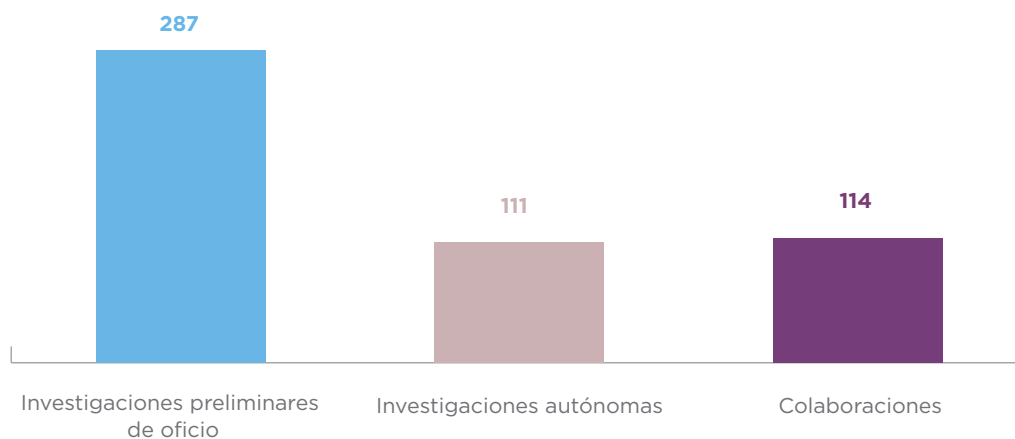
Intervenciones REGIONAL NOA PROCUNAR 2022



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha iniciado un total de 287 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 111 investigaciones autónomas (IPF) y 114 colaboraciones.

Intervenciones iniciadas en la REGIONAL NOA PROCUNAR desde la implementación del CPPF



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

Algunos **datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF** (desde junio de 2019 a diciembre de 2022), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 51 casos**, de las cuales 50 ya están finalizados, mientras que el restante tiene fecha de juicio para 2023 con los otros acusados.
- Se han **condenado 146 personas**, de las cuales 85 cumplen prisión efectiva en una Unidad Penitenciaria, 21 la cumplen con prisión domiciliaria y 40 fueron condenados bajo ejecución condicional.
- El **86% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, un 11% restante está activo (un caso con condena), en vías de desarrollarse el juicio o realizarse acuerdos plenos y el otro 3% está finalizado, pero con sobreseimientos o suspensión de juicio a prueba.
- El **92% de las personas condenadas** (135 personas) optó por celebrar un acuerdo pleno.

III. Persecución Penal

i. Intervención en casos

- a) Enfoque interjurisdiccional de la persecución penal
- b) Ascenso en la cadena de responsabilidad
- c) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP
- d) Investigación patrimonial y corrupción pública

ii. Cooperación interagencial

- a) Cooperación nacional
- b) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales
- c) Cooperación internacional y regional

III. PERSECUCIÓN PENAL

El trabajo de intervención en casos se basa en un **enfoque estratégico** respecto de fenómenos que requieren un abordaje específico a través del diseño de estrategias de persecución penal o la generación de investigaciones focalizadas para mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los fiscales.

Los lineamientos para la persecución penal estratégica se direccionan por **cuatro estrategias principales** que estructuran la tarea de investigación, análisis y litigio, como valor añadido a la intervención de los fiscales: a) enfoque interjurisdiccional de la persecución penal; b) el ascenso en la cadena de responsabilidad; c) el desarrollo de investigaciones proactivas en el tráfico ilícito de precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas; y d) el desarrollo de investigaciones patrimoniales y sobre corrupción pública.

A través de estas estrategias de persecución, se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR ([RES PGN 208/2013](#)) de “mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables” en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país.



i. Intervención en casos

Como ya se ha dicho, la PROCUNAR interviene en casos concretos a partir de la colaboración requerida por los y las fiscales o en los casos iniciados de oficio como investigaciones preliminares.

A continuación, se señalarán cada una de estas líneas de trabajo y se describirán algunos casos de interés en los que se han aplicado estas estrategias.

a) Enfoque interjurisdiccional de la persecución penal

Esto implica la superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país es lo que permite aportarles a las fiscalías una mirada global, superadora de los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes. Esta mirada también abarca el plano internacional cuando se trata de organizaciones que operan en distintos países, trabajando con junto con agencias y Ministerios Públicos extranjeros para realizar un abordaje conjunto.



“Caso Pelozo”

Producto del análisis integral de la prueba reunida inicialmente en distintas investigaciones en los que interviene la PROCUNAR y el trabajo conjunto con el MPA de la provincia de Santa Fe, se identificó una organización criminal de alcance transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay hacia la República Argentina, con conexiones en Salta, Córdoba, Rosario y Buenos Aires.

Esta organización traía grandes cantidades de cocaína desde los países limítrofes por vía aérea y los entregaba a otros grupos criminales para su posterior distribución o exportación. Para eso se valía de pistas clandestinas en la provincia de Córdoba y de distintos espacios en la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe. También se comprobó que la banda abastecía a otros distribuidores que luego entregaban la droga a vendedores en la ciudad de Rosario.

En concreto, se concluyó que el grupo criminal estaba vinculado con un procedimiento realizado el 24 de septiembre de 2020, en el marco del cual se secuestraron 389,320 kilos de clorhidrato de cocaína (con un alto grado de pureza). Este hecho corresponde al caso “LA REINA TITÍ” en el que intervino la PROCUNAR durante 2020¹. Por otro lado, con la distribución de sustancias estupefacientes a

¹ Para más información sobre el caso y la intervención de la PROCUNAR, consultar el [Informe de Gestión 2020](#) (página 29).

diferentes organizaciones criminales en el ámbito del gran Rosario, provincia de Santa Fe, entre 2020 y 2021.

Para llevar adelante la investigación el Procurador General de la Nación conformó un Equipo de Fiscales entre la fiscal federal de ROSARIO ADRIANA SACCONI, el fiscal coordinador del distrito Salta EDUARDO VILLALBA y el titular de la PROCUNAR para intervenir en los distintos procesos (artículo 12, inciso “d”, de la ley 27.148). Luego, y con idéntico propósito, se formó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre los representantes del MPF y el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, con base en lo dispuesto en el art. 123 del Código Procesal Penal Federal.

También se incorporó a las investigaciones diversa información sobre pistas clandestinas obtenidas en una investigación llevada adelante por el Ministerio Público del Paraguay, que fue remitida en el marco del intercambio de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP (RFAI).

Fue así como fruto del trabajo coordinado entre el MPF y el MPA de la provincia de Santa Fe, junto con la Gendarmería Nacional, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Dirección General de Aduanas, se realizaron allanamientos en conjunto tanto en la provincia de Santa Fe como en Córdoba. Junto con PROCELAC se está abordando el aspecto patrimonial de la organización.

Actualmente, en el marco de la causa que tramita ante el fuero federal de Salta, se encuentran procesadas 2 personas por transporte de estupefacientes agravado, mientras que el organizador de estas maniobras se encuentra prófugo con pedido de captura internacional.

Finalmente, en el marco del caso que tramita ante el fuero federal de Rosario, provincia de Santa Fe, actualmente son dos las personas procesadas por comercialización de estupefacientes, agravado por la intervención de tres o más personas (art. 5 inc. “c” y art. 11 inc. “c” de la ley 23.737). Otras personas ya habían sido procesadas por su intervención en esa red de distribución de drogas y dos de ellos fueron asesinados en hechos que investiga el MPA.

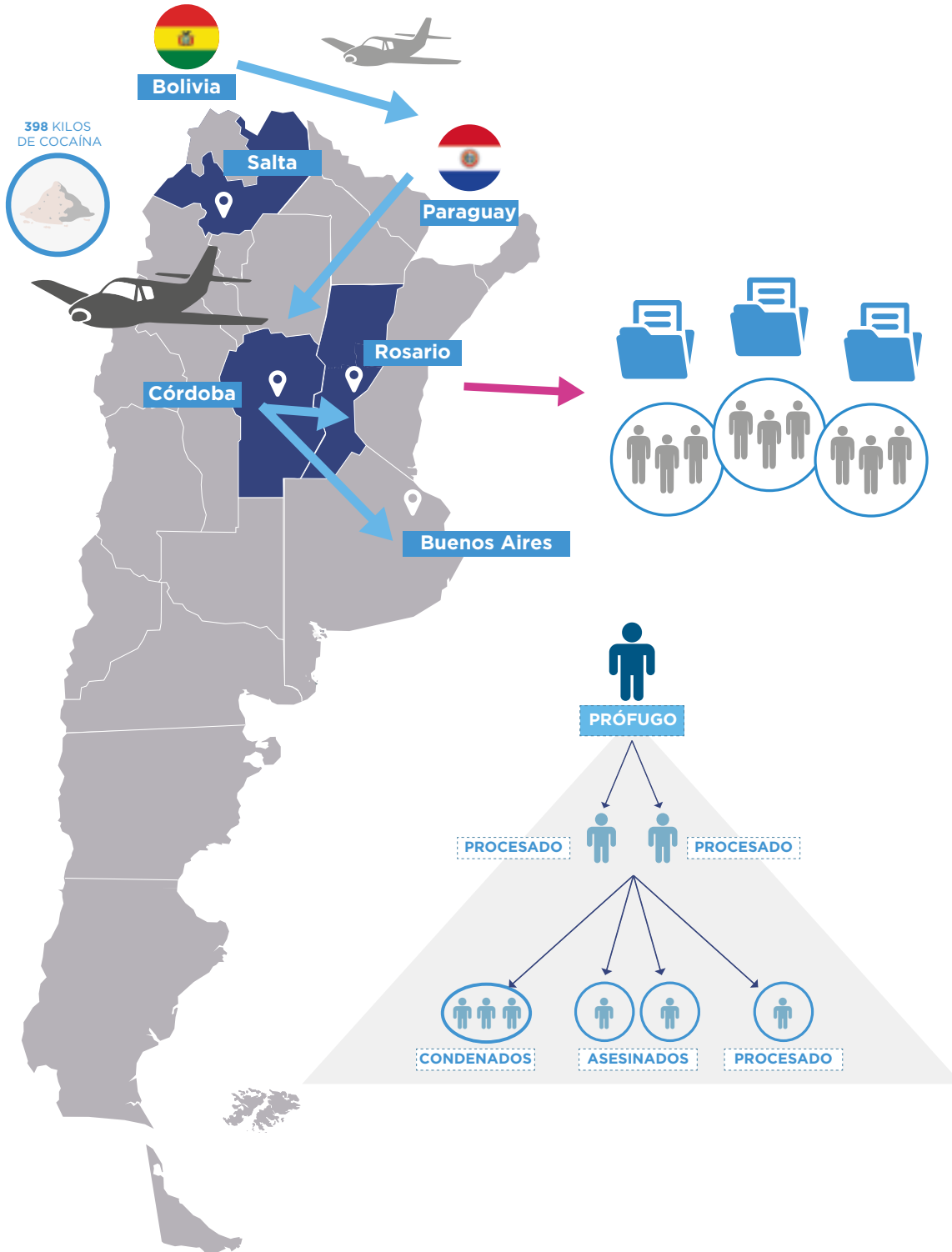
<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-detuvieron-a-cuatro-personas-acusadas-de-integrar-una-banda-dedicada-a-la-distribucion-y-transporte-de-estupefacientes/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-cuatro-hombres-acusados-de-integrar-la-logistica-de-una-organizacion-que-ingresaba-estupefacientes-en-avioneta-desde-paises-limitrofes/>

PELOZO



Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos



Clan Castedo

Tras un año de debate oral contra la organización narcocriminal liderada por DELFÍN REYNALDO CASTEDO –que contó con más de 100 testigos, 7 imputados y una investigación que demoró más de 20 años en llegar a juicio–, el 7 de diciembre de 2022 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Salta condenó a CASTEDO a 16 años de prisión por ser jefe y organizador de una asociación ilícita (y participe necesario en la falsificación material y autor en la falsificación ideológica de documentos públicos).

En este mismo juicio además fueron condenados por ser miembros de la asociación ilícita: RAÚL AMADEO CASTEDO (9 años de prisión); EDUARDO TORINO (9 años de prisión); ALBERTO YUDI, también por ser instigador de encubrimiento agravado de lavado de activos de origen delictivo (7 años de prisión); y LUIS YUDI, también por ser autor de encubrimiento calificado por ser especialmente grave el delito precedente (7 años de prisión); y MELBA DEL CARMEN ARAUJO, también por el delito de lavado de activos de origen delictivo (5 años de prisión y multa de \$640.000,00). Por último, se condenó a MARIO ALBERTO YUDI por ser autor de encubrimiento agravado de lavado de activos de origen delictivo (3 años de prisión de ejecución condicional y multa de \$1.200.000,00).

Cabe recordar que, esta asociación narcocriminal ejercía el dominio territorial estratégico sobre las fincas “El Aybeal” y “El Pajeal”, las que ubicadas en el norte de la provincia de Salta tienen acceso directo al Estado Plurinacional de Bolivia desde donde se ingresaba estupefacientes. A fin de ejercer ese dominio, los integrantes de la organización efectuaron amenazas a los pobladores linderos a dichos territorios a fin de evitar que utilicen los caminos vecinales comunes, lo que derivó en un reclamo público por parte de una ellas, LILIANA LEDESMA quien finalmente resultó asesinada para evitar que continuara con sus peticiones. A partir de dicho homicidio, el líder de la organización se mantuvo prófugo por el plazo de 10 años hasta que finalmente fue capturado en 2016 a partir de un trabajo conjunto de la PROCUNAR con los fiscales EDUARDO VILLALBA y JOSÉ LUIS BRUNO.

En este caso, también se determinó que la organización estaba integrada por funcionarios públicos pues antes de su fallecimiento era liderada por el ex Diputado de la provincia de Salta ERNESTO APARICIO. Asimismo, surgió que mientras DELFÍN CASTEDO se encontraba prófugo en el marco de la causa provincial que investigó el homicidio de LILIANA LEDESMA habría entregado dádivas al ex Juez Federal de Orán RAÚL REYNOSO a fin de mantener su situación de libertad en el marco de este caso, hecho por el que también se encuentra siendo juzgado en otro expediente.

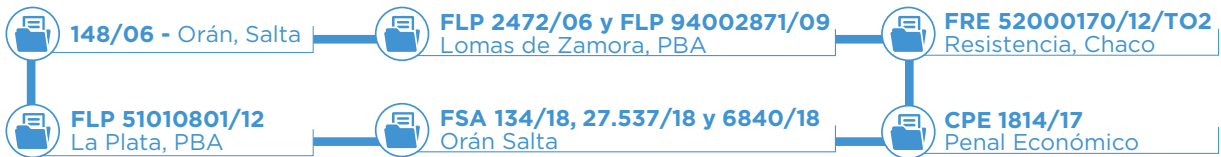
Finalmente, se destaca que, conforme fue solicitado por la fiscalía, el tribunal dispuso el decomiso a favor del Estado Nacional de la finca identificada como “El Aybal” ubicada en la provincia de Salta, lindante con la línea fronteriza con el estado boliviano, la cual ocupa 19.954 hectáreas con una superficie de 2.883.90 metros cuadrados. Actualmente, esta finca fue entregada temporalmente a la Universidad de Buenos Aires para el desarrollo de actividades agrícolas.

El juicio fue llevado adelante por el fiscal general CARLOS AMAD junto con la PROCUNAR. Para lograr la condena, se tuvo en cuenta no solamente las pruebas recogidas en esta investigación sino también el análisis de diversos casos que tramitaron en distintas jurisdicciones que vinculaban a DELFÍN CASTEDO como proveedor de drogas desde hace ya varias décadas.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/solicitaron-penas-de-hasta-20-anos-de-prision-para-los-integrantes-del-clan-castedo/>

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/salta-condenaron-a-delfin-castedo-a-16-anos-de-prision-como-jefe-de-una-asociacion-ilicita-dedicada-al-narcotrafico-y-al-lavado-de-activos/>

CASTEDO



Operación “Atlantis”

La investigación tuvo su punto de partida en un desprendimiento del caso “Narcogolf”, que recientemente culminó con la imposición de penas de prisión para cinco personas acusadas por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes. En simultáneo, en el marco de otras investigaciones paralelas, prestó declaración como imputado colaborador una persona que brindó información acerca de dos hombres que se dedicarían a transportar droga hacia Europa valiéndose de veleros.

A partir de allí, junto a la fiscal federal CECILIA INCARDONA, se llevó adelante una investigación conjunta entre la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval junto con autoridades policiales de Brasil y España, lo que permitió conocer que en el país europeo ya existía una causa penal en la que estaba involucrado uno de los investigados y que, a su turno, también existía otro expediente que llevaba el fiscal federal de Necochea JUAN MANUEL PORTELA. Esto permitió detectar nuevos vínculos del organizador de estas maniobras y la unificación de las investigaciones. Junto con PROCELAC se investiga el aspecto económico la banda.

Posteriormente, ya en 2020, las tareas de seguimiento de los sospechosos y las intervenciones telefónicas permitieron anticipar una inminente operación de tráfico de estupefacientes por vía marítima que iniciaría en Salvador de Bahía, al norte de Brasil. Pocos días después del arribo de un velero a la ciudad española de Marbella, se hallaron en una vivienda cercana 1460 kilos de cocaína. El intercambio de información a través de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica permitió conocer que el cargamento incautado fue asociado a la travesía realizada por este velero y se atribuyó la coordinación de esa operación al líder de la organización que venía siendo investigada.

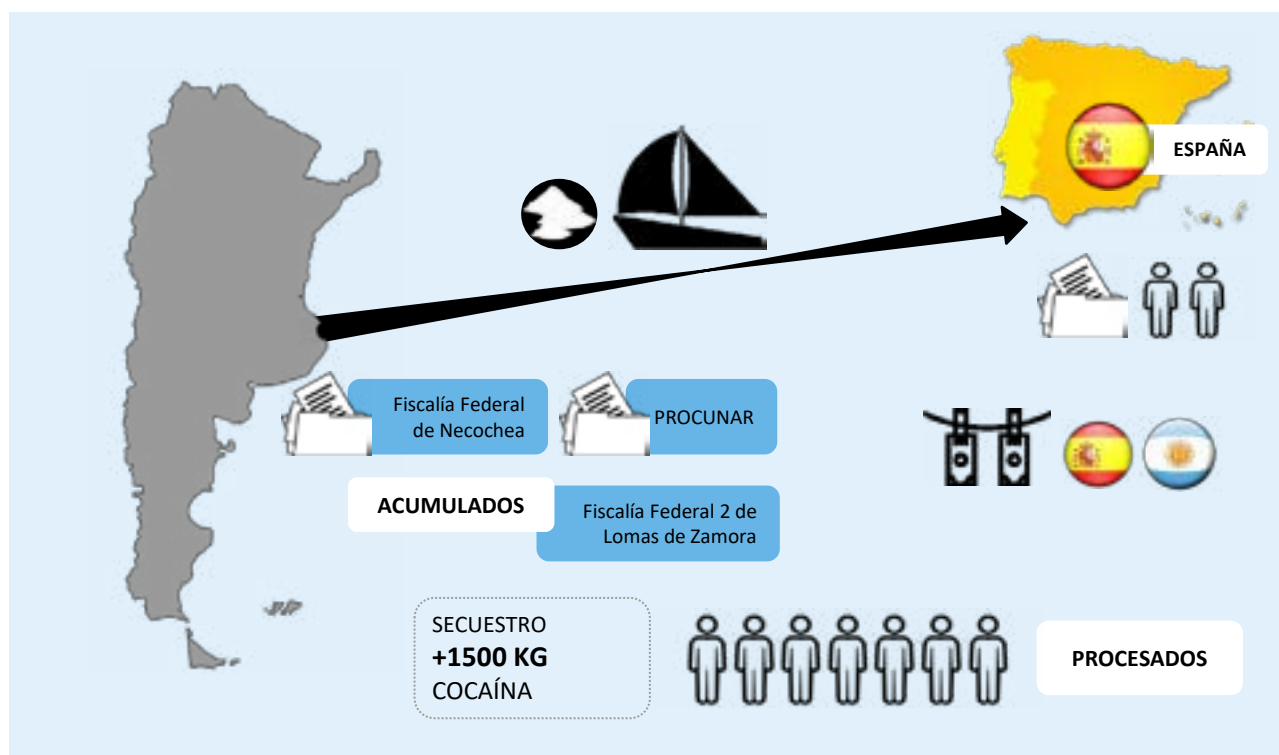
A partir de la continuidad de la investigación, se logró identificar en nuestro país una maniobra similar. El 13 de junio de 2022 se secuestraron cerca de 900 kilos de cocaína que siete personas (6 argentinos y un español) se aprestaban a cargar en otro velero con el propósito de enviarlos posteriormente a España, previa escala en Brasil.

Al día siguiente, en el allanamiento realizado en la casa de uno de los detenidos se hallaron poco más de 650 kilos adicionales de cocaína. Asimismo, en la vivienda de otro de los aprehendidos se encontraron proyectiles y armas de fuego. Tiempo después, también gracias a las tareas de investigación e intervenciones telefónicas dispuestas, se logró la detención de la única persona que se encontraba prófuga.

El juez federal LUIS ARMELLA procesó a las siete personas por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes. También a uno de ellos por la tenencia ilegal de las armas de fuego, así como a otros dos por el lavado de activos de procedencia ilegítima derivado de la compra del velero. Recientemente se ordenó la detención de los líderes de la organización residentes en España y se requirió su extradición para ser sometidos a proceso.

De conformidad con lo solicitado por el MPF, el juez ordenó la entrega del motovelero a la Prefectura Naval Argentina, en carácter de depositario judicial provisorio, para emplearlo en operaciones que esa fuerza ejecute como auxiliar de la justicia federal y en materia de seguridad ciudadana. Esta decisión fue confirmada por la Sala II de la Cámara Federal de La Plata.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/procesaron-a-seis-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-transportaba-cocaína-en-barcos-hacia-europa/>



Avionetas Uruguay

Durante 2022 se prosiguió la investigación conjunta entre Argentina y Uruguay en la que se logró identificar una organización que transportaba grandes cantidades de cocaína hacia Uruguay a través de vuelos ilegales con avionetas que operaban desde la Argentina.

La investigación se inició en la PROCUNAR en 2021 a raíz de ciertos eventos de Tráfico Aéreo Irregular (TAI) detectados por la Fuerza Aérea uruguaya, los cuales se sospechaba provenían de nuestro país, por lo que se alertó a la Dirección General de Aduanas y a la Gendarmería Nacional. Con el devenir de la investigación, se identificó a los responsables de las avionetas, las aeronaves empleadas y el hangar en que se resguardaban o aprovisionaban de combustible, situado a pocos kilómetros de la ciudad de

Concordia, provincia de Entre Ríos.

En el marco de la cooperación entre ambos países, se identificó una avioneta que había estado en el hangar en Argentina y aterrizó –tras un vuelo no declarado– en Uruguay. Esto llevó a que el 27 de septiembre de 2021 en el departamento de Artigas, las autoridades uruguayas incautaran aproximadamente 409 kilos de cocaína y aprehendieran a 17 personas.

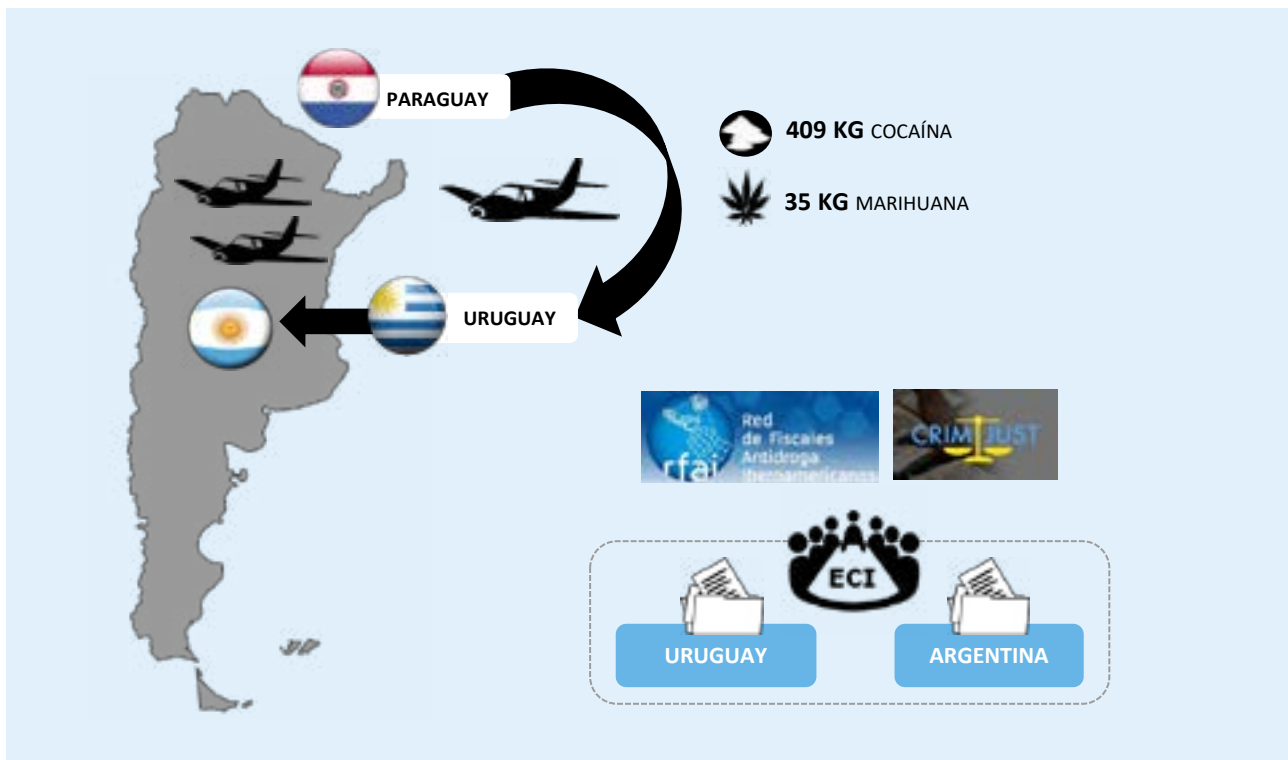
Inmediatamente, tras el intercambio de información entre ambos Ministerios Públicos, junto con la fiscal federal JOSEFINA MINATTA se solicitaron una serie de medidas que permitieron obtener elementos de gran relevancia para el avance de la investigación. Entre ellas, y por orden del juez federal PABLO SERÓ, se secuestraron 2 avionetas (una con matrícula argentina y otra uruguaya) que habrían sido empleadas por los integrantes de la organización para el transporte de drogas.

Posteriormente, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre ambos países que permitirá un intercambio fluido de las pruebas producidas en ambos países y la distribución de jurisdicciones entre los procesos que se siguen ante cada uno de los Ministerios Públicos.

En marzo de 2022 se realizó un encuentro interinstitucional del que participaron funcionarios de la Argentina, Uruguay y Paraguay para coordinar el trabajo conjunto en diversos casos de narcocriminalidad que involucran a los 3 países, relacionados principalmente con el uso de aeronaves ligeras y pistas de aterrizaje clandestinas en el centro del país y en la región del NEA. La reunión contó con el apoyo del programa CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Fue así como a partir del intercambio de las pruebas producidas en los casos en trámite en este país y en Uruguay, en relación con el procedimiento realizado en Artigas, Uruguay, el marco del operativo “Arriero Minerva” las autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay solicitaron la captura internacional de uno de los integrantes de la organización, que fue detenida el 7 de diciembre de 2022 en Concordia.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/autoridades-de-argentina-paraguay-y-uruguay-se-reunieron-en-un-encuentro-interinstitucional-realizado-en-la-procuracion-general/>



Terminal Puerto Rosario

Se inició una investigación a partir de la información remitida por la Dirección General de Aduanas sobre el hallazgo de dos cargamentos contaminados con cocaína que habían salido de la Terminal Puerto Rosario de esa ciudad.

El primero de esos hechos tuvo lugar entre los días 21 de junio de 2022 y 27 de junio de 2022, y se trató de 568 kilos y 500 gramos de clorhidrato de cocaína hallados dentro de un contenedor con destino final Países Bajos y con parada en Santos (Brasil), lugar donde fue hallado el cargamento por parte de la Policía Federal de Brasil.

El segundo hecho tuvo lugar entre los días 24 de junio de 2022 y 3 de julio de 2022, y se trató de 866 kilos de clorhidrato de cocaína hallados dentro de dos contenedores que llegaron al puerto de Rotterdam (Países Bajos).

Junto al fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO, que interviene en el caso, fue fundamental el intercambio de información con el Ministerio Público Federal de Brasil y con las autoridades aduaneras de los Países Bajos, lo que permitió rápidamente iniciar una investigación en Argentina y reunir las pruebas respecto a la secuencia que dio lugar a la contaminación del cargamento dentro del puerto.

Por estos hechos en septiembre de 2022 fueron procesadas con prisión preventiva 4 personas

que trabajaban en la terminal portuaria por considerarlos co-autores del delito de contrabando de exportación de sustancia estupefaciente, agravado por ser con fines de comercialización, y en forma organizada.

Coordinación Reconquista - Rosario

A través de la Regional NEA se coordinaron dos investigaciones que llevaban adelante los fiscales federales de Reconquista, ROBERTO SALUM, y de Rosario, JAVIER ARZUBI CALVO, respecto de una misma organización relacionada al transporte de marihuana.

En la jurisdicción de Reconquista se investigó un transporte de drogas realizado en mayo de 2022 en la ruta nacional N° 11 altura km. 820, donde se hallaron 427 panes de marihuana y 3 bidones de 20 litros con flores de marihuana en el interior de un vehículo. A estos hechos fue vinculado SANTIAGO BERNABÉ CASTAÑO, quien estaba siendo a su vez investigado en la jurisdicción rosarina.

La comunidad de pruebas entre ambos procesos y la coordinación de medidas llevó a una serie de registros domiciliarios y se secuestró gran cantidad de estupefacientes (cocaína y marihuana), y resultaron detenidas seis personas. En julio de 2022 se requirió la elevación a juicio de seis personas por estos hechos.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/reconquista-piden-que-vayan-a-juicio-seis-personas-por-transportar-mas-de-500-kilos-de-marihuana/>

Tráfico en la puna jujeña

En el caso llevado adelante en la PROCUNAR NOA se investigó y se juzgó a una organización salteño-jujeña dedicada al transporte de estupefacientes desde el norte de la provincia de Jujuy (desde las ciudades de La Quiaca y Santa Catalina) hacia las ciudades de Salta o San Salvador de Jujuy primero, y luego hacia las provincias de Chaco, Corrientes y Buenos Aires, para ser entregada a distribuidores locales o bien para su exportación a otro país.

La particularidad de este caso consistió en que los hechos fueron investigados en jurisdicciones distintas y, por lo tanto, tramitados en sistemas procesales diversos, en virtud de la duplicidad de la legislación procesal federal vigente (CPPN y CPPF).

Concretamente, la organización fue vinculada -a partir de la coordinación de investigaciones- con dos hechos de transporte, uno de ellos de 262 kilos de cocaína y el otro de 118 kilos de cocaína.

A partir de la unión de ambos procesos se condenó a cinco personas a penas de entre 6 años y 10 meses de prisión y 4 años de prisión a través de acuerdos plenos.

En el juicio oral posterior, se condenó a otra persona por ambos hechos a la pena de 9 años y 6 meses de prisión. Finalmente, otro acusado realizó un acuerdo parcial por ambos hechos y el juicio se limitó a la determinación de la pena, que fue fijada por el tribunal en 7 años y 6 meses de prisión.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-imputan-y-dictan-prision-preventiva-a-una-pareja-detenido-con-mas-de-123-kilos-de-cocaina/>

Ruta La Quiaca - Jujuy

En el caso llevado adelante en la PROCUNAR NOA se investigó una organización narcocriminal que tenía por objeto el ingreso de estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia por pasos no habilitados de La Quiaca para transportarlos en la modalidad de postas hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, Salta, Tucumán, Mendoza, Córdoba y Buenos Aires. Esta organización estaba integrada por seis personas acusadas por haber transportado 66.046 grs. de cocaína distribuidos en 66 paquetes, que fueron incautados en Abra Pampa, Jujuy, en abril de 2022.

La causa concluyó con acuerdos plenos por el delito de transporte de estupefacientes agravado por el número de personas intervinientes de entre 6 años y 8 meses de prisión y 4 años de prisión para los partícipes secundarios. Otra persona celebró un acuerdo de 3 años de prisión en ejecución condicional por resultar autor del delito de facilitación de lugar para la guarda de estupefacientes.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/imputan-y-dictan-la-prision-preventiva-a-siete-miembros-de-una-organizacion-que-trafficaba-cocaina-a-traves-de-la-puna-jujuna/>

“Clan Laurencio”

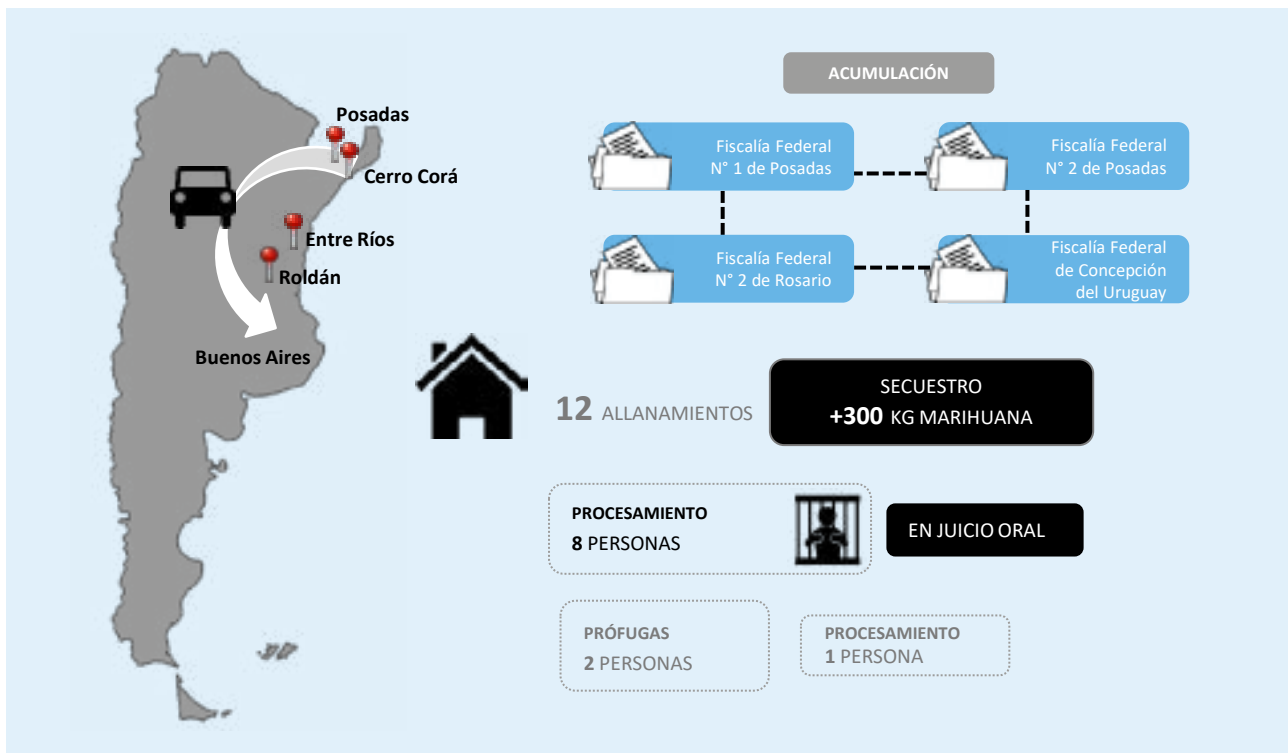
A partir de una causa tramitada en la PROCUNAR junto al fiscal federal FABIÁN MARTÍNEZ, se llevó adelante una investigación que permitió establecer la existencia y funcionamiento de una organización criminal integrada por al menos 10 personas que se dedicaba al tráfico de estupefaciente (cocaína y marihuana) desde la provincia de Misiones hasta distintos puntos de la provincia de Buenos Aires o de la CABA. La droga era transportada en vehículos con diferentes metodologías. En efecto, se pudo establecer que utilizaban autos que actuaban de “punteros”, el ocultamiento de carga ilícita en mercadería lícita y también la utilización de vehículos sanitarios tipo ambulancias para facilitar la maniobra ilegal.

La actividad de la organización quedó plasmada a través de distintos sucesos de tráfico de estupefacientes en distintas jurisdicciones. Puntualmente, uno de ellos se produjo en la localidad de Cerro Corá, provincia de Misiones, donde se incautaron 4 kilos de cocaína; otro se produjo en la localidad de Posadas, provincia de Misiones, donde se secuestraron más de 275 kilos de marihuana; el tercero se trató del secuestro de aproximadamente 2 kilos de cocaína a bordo de una ambulancia interceptada la provincia de Entre Ríos; y por último, el secuestro de más de 28 kilos de marihuana en la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.

Consecuentemente luego del pedido del MPF, en marzo de 2022 se logró la acumulación de las distintas causas y se realizaron allanamientos en 12 domicilios ubicados en las localidades de Ituzaingó, provincia de Corrientes; Posadas y Oberá, provincia de Misiones; Virasoro, provincia de Corrientes; y Quilmes y Santa Teresita, provincia de Buenos Aires. A su vez, en el marco de los allanamientos quedaron detenidos 6 integrantes de la organización criminal, y posteriormente fueron detenidas 2 personas más; mientras que otras 2 se mantienen prófugas.

El 8 de junio de 2022, todos ellos fueron procesados por la jueza federal CRISTINA POZZER PENSO con prisión preventiva por el delito de tráfico ilícito de sustancia estupefaciente en la modalidad de comercio, agravado por la intervención de más de 3 personas, resolución que fue confirmada por la Cámara de Apelaciones. Recientemente, se requirió la elevación a juicio de todos los imputados por considerarlos responsables de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas, y por acopio de armas y municiones.

Paralelamente, se profundizó la investigación y el análisis de los dispositivos electrónicos hallados durante los allanamientos, lo que permitió descubrir la vinculación con los hechos de un integrante de la Gendarmería Nacional con funciones en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, que tenía como función brindar información sensible para posibilitar los traslados de los cargamentos de droga. Actualmente se encuentra procesado con prisión preventiva y se ha requerido su elevación a juicio.



Homicidio Guastini

En el marco de una causa que tramitaba delegada en la Fiscalía Federal n° 1 de Lomas de Zamora y la PROCUNAR, en marzo de 2021 se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con la UFIJ n° 4 del Departamento Judicial Quilmes de la provincia de Buenos Aires en las que se investigaba a una misma persona.

En el marco de la causa federal el nombrado estaba indicado como miembro de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes que operaba principalmente en la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; mientras que en la causa provincial estaba siendo investigado por haber intervenido en el homicidio de DIEGO XAVIER GUASTINI.

Cabe recordar que, DIEGO XAVIER GUASTINI había celebrado con el MPF acuerdos de colaboración en los términos de la ley 27.304 en diversas causas, proporcionando información sobre el accionar desplegado por distintas organizaciones narcocriminales para ingresar o egresar del país sumas de dinero provenientes del tráfico de sustancias estupefacientes, y luego ponerlo en circulación en el mercado legal y darle así apariencia lícita.

Las pruebas reunidas en diferentes procesos permitieron establecer que GUASTINI ejecutó importantes maniobras de lavado de activos de origen ilícito, ofreciendo sus servicios a diferentes estructuras

que se dedicaban a la criminalidad organizada, en particular a aquellas relacionadas con el tráfico ilícito internacional de estupefacientes. Esto permitió al MPF avanzar en diferentes investigaciones y el juzgamiento de los responsables de estas organizaciones en diferentes procesos. Entre ellas, se encuentran la causa seguida contra el “Clan Loza” (cuya condena se reseñó previamente) y la seguida contra la organización de CARLOS SEIN ATACHAHUA ESPINIOZA.

La sensibilidad de esa información impuso que su identidad y su actuación en carácter de imputado colaborador fueran mantenidas en reserva. Sin embargo, diversos hechos generaron que su nombre comenzase a tomar publicidad. El tenor de la información aportada en las causas ya mencionadas y su rol dentro de las distintas organizaciones narcocriminales, indica que resulta probable que su homicidio ocurrido el 28 de octubre de 2019 estuviera íntimamente vinculado a ese contexto.

Ahora bien, el 11 de mayo de 2022, las Fiscalías de Instrucción en lo Criminal n° 4 y n° 20 del Departamento Judicial de Quilmes requirieron la elevación a juicio de una persona por el delito de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas pro precio o promesa remuneratoria y por el uso de arma de fuego (art. 41 bis y 80 incisos 3° y 6° del Código Penal).

Del mismo modo, el 5 de octubre de 2022, junto al fiscal federal SERGIO MOLA, se solicitó la elevación a juicio de esta persona por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, en la modalidad de tenencia con fines de comercialización, agravado por la intervención organizada de tres o más personas.

Bolsos en Bahía Blanca

El 27 de junio de 2022 apareció un bote a la deriva y sin ocupantes en el canal de acceso al puerto de Bahía Blanca. Luego, entre el 30 de junio y el 18 de julio, se hallaron siete bolsos acondicionados en forma estanca para resguardar su contenido del agua, algunos flotando en la misma ría de acceso al puerto y el restante en una playa cercana. En su interior se hallaron paquetes rectangulares con cocaína compactada, con un peso ligeramente inferior a los 200 kilos.

Tras analizar las actuaciones junto al fiscal federal SANTIAGO ULPIANO MARTÍNEZ, se concluyó que el bote hallado a la deriva pretendió ser un medio para cargar los bolsos en un buque de mayor envergadura, apto para realizar una travesía oceánica que permitiese el ingreso a Europa. Para arribar a esa conclusión, se valoraron antecedentes recientes caracterizados por el empleo de una modalidad similar para el transporte de estupefacientes (verificados en otra causa y el ya aludido caso Operación “Atlantis”).

A partir de ello, se dirigió la imputación contra el titular registral de la embarcación y otras personas que habían estado vinculadas de diferentes modos al bote en fechas cercanas a la de aparición de la nave. Se detectó que el primero de ellos tenía diversos vínculos con una persona que habría

participado en la tentativa de contrabando de 170 kilos de cocaína ocultos en un buque de carga que iba a zarpar desde Zárate con destino a Bélgica.

Tras librarse las órdenes de detención por parte de la jueza federal MARÍA GABRIELA MARRÓN, se coordinaron con Prefectura Naval Argentina las tareas tendientes a dar con los prófugos, cursándose además pedidos de información a fiscales de Bolivia y Paraguay en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, pues algunos de los imputados eran oriundos de esos países.

La profundización de las tareas de investigación permitió la detención de 3 de las personas señaladas por el MPF como responsables del hecho ilícito, además de una mujer cuyos vínculos con la organización criminal también fueron corroborados. Se las procesó con prisión preventiva por los delitos de tráfico de estupefacientes y tentativa de contrabando agravada.

Finalmente, el 18 de diciembre de 2022 se produjo en Paraguay la detención del titular de la embarcación y principal implicado en la maniobra investigada. Se aguarda su extradición a nuestro país para ser juzgado.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesan-a-cuatro-acusados-de-integrar-una-organizacion-narcocriminal-vinculada-con-los-bolsos-con-cocaina-que-aparecieron-en-la-ria-de-bahia-blanca/>

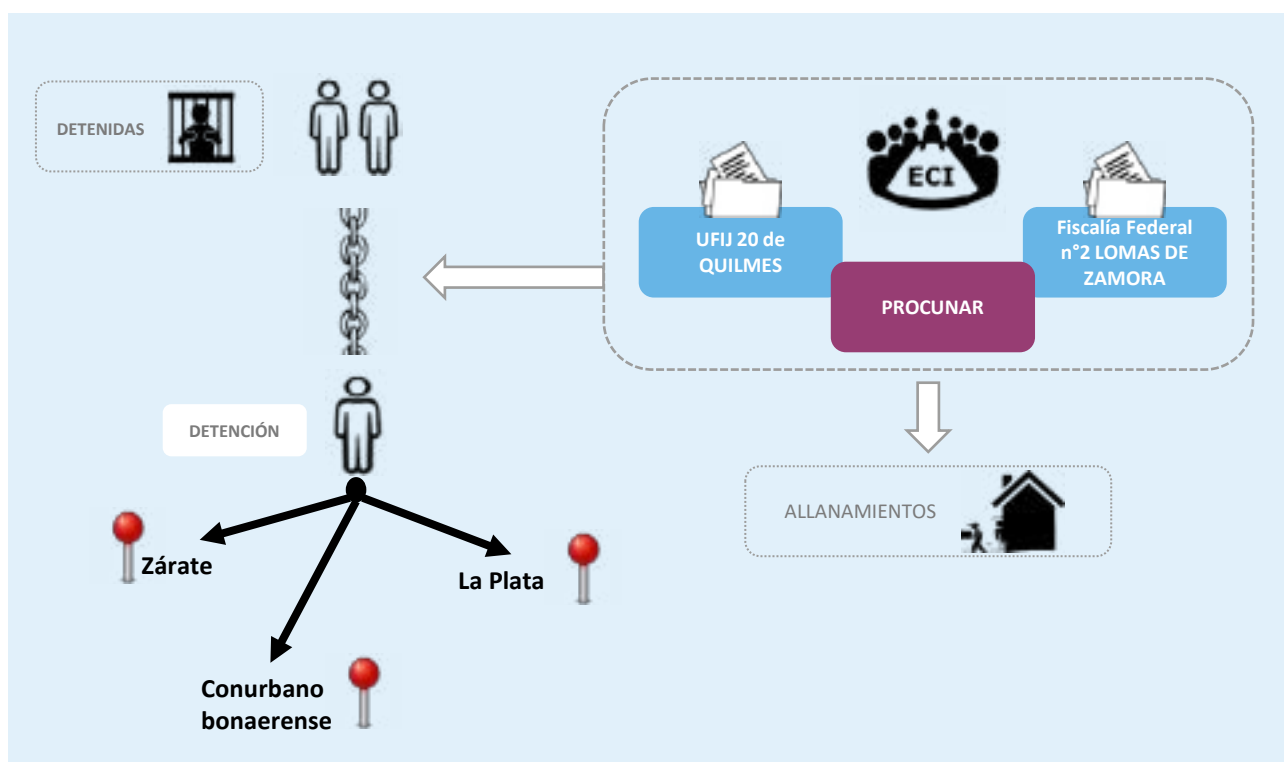
ECI Quilmes - Lomas de Zamora

Junto a la fiscal federal de Lomas de Zamora CECILIA INCARDONA se investigó una organización criminal dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes en todo el territorio nacional, en la que se procesó -entre otros- a 2 personas responsables de conseguir los inmuebles en los que se almacenaba y comercializaba la droga. Por diferentes circunstancias vinculadas al estado de salud de sus familiares cercanos, habían accedido al régimen de arresto domiciliario en octubre de 2021.

A su vez, en julio de 2022 se inició una investigación ante la UFIJ 20 de Quilmes, a cargo de la agente fiscal MARÍA CLARISSA ANTONINI, respecto de ciertos domicilios ubicados en el partido de Quilmes en los que se vendían estupefacientes. Las tareas de campo desplegadas permitieron identificar a la persona que se encargaba de distribuir estupefacientes en distintos puntos del conurbano bonaerense, Zárate y La Plata. Algunos de esos puntos de distribución constituían asimismo bocas de expendio de la droga a donde se acercaban los consumidores. Sin embargo, esta persona en verdad respondía a las instrucciones que le impartían los verdaderos líderes de la organización, que eran las 2 personas que se encontraban cumpliendo prisión domiciliaria en el caso de la justicia federal.

La vinculación de ambos sujetos con dos investigaciones distintas pero ligadas por un objeto común

-el tráfico de estupefacientes-, justificó la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre la fiscalía provincial, la Fiscalía Federal n°2 de Lomas de Zamora y la PROCUNAR. Bajo ese marco, luego de compartir información de ambas investigaciones y producto de una coordinación previa, el 12 de diciembre de 2022 se concretaron múltiples registros domiciliarios simultáneos dispuestos en ambos procesos y a ambas personas se les revocó el arresto domiciliario y el juez dispuso que continúen sometidos a proceso en prisión preventiva.



Pintos Blanco

El caso se inició con la finalidad de brindar la correspondiente cooperación internacional a las autoridades uruguayas, que llevaban adelante una investigación en la que uno de los miembros de una organización narcocriminal transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes había viajado a Argentina poco antes de que se ordenara su detención.

Tras la realización de discretas tareas de investigación por parte de la Policía Federal Argentina e inmediatamente, tras el intercambio de información entre ambos Ministerios Públicos Fiscales a través de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, las autoridades de la República Oriental del Uruguay libraron la solicitud de captura internacional en el marco de la investigación vinculada al secuestro de 300 kilos de cocaína en ese país.

Con esa información se pudo concretar el arresto con fines de extradición, proceso en el que interviene la fiscal federal ALEJANDRA MÁNGANO y el juez federal SEBASTIÁN CASANELLO.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/a-pedido-de-uruguay-detuvieron-a-un-ciudadano-de-ese-pais-acusado-por-narcotrafico/>

12 valijas

Entre 2021 y 2022 se desarrolló el juicio oral contra dos imputados por el caso -uno de ellos policía de la CABA-, que desarrolló el fiscal general ABEL CÓRDOBA ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Tribunal impuso penas de 6 y 7 años y medio de prisión para los dos acusados por su responsabilidad en el almacenamiento de casi 400 kilos de cocaína hallados en el interior de 12 valijas vinculados con una organización transnacional.

A su vez, en Rusia -a través de un juicio por jurados- se condenó a otras 4 personas que intervinieron en la maniobra.

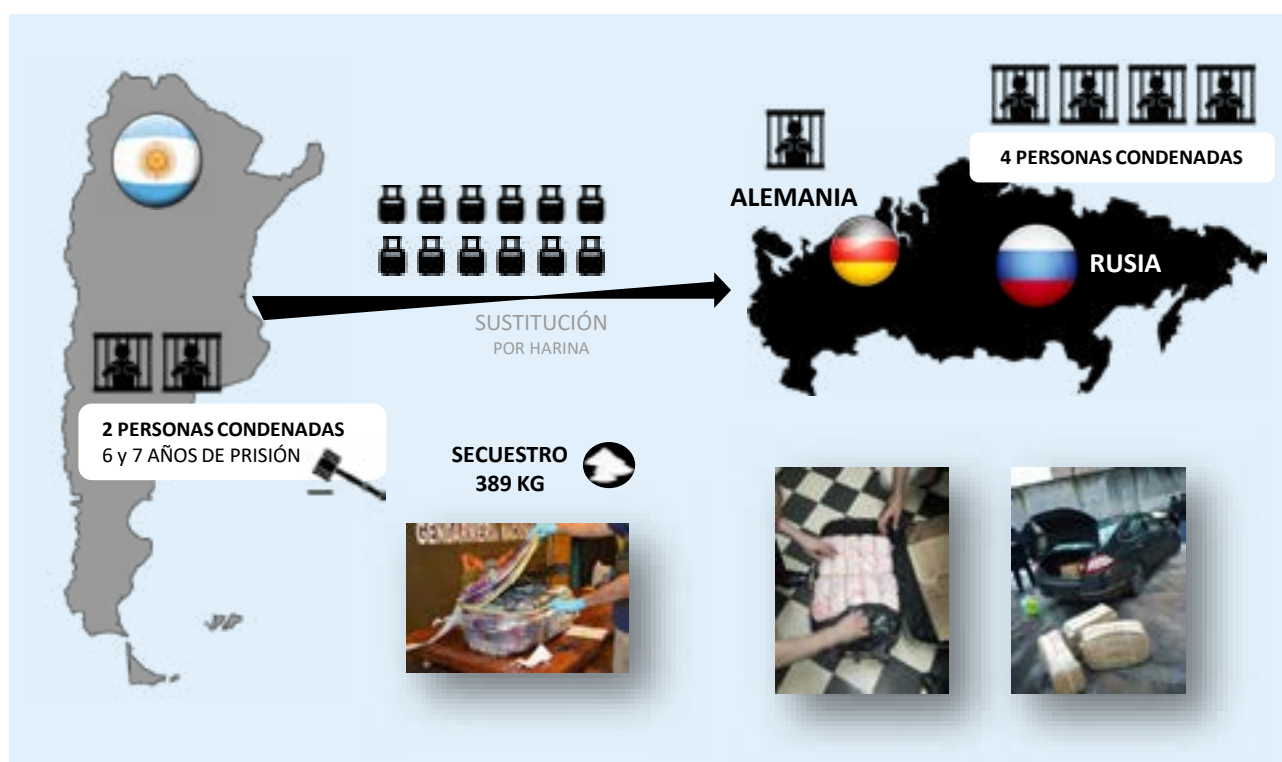
La investigación comenzó en 2016, cuando funcionarios de la Embajada de la Federación Rusa informaron en diciembre a la Ministra de Seguridad de la Nación el hallazgo de 12 valijas con cocaína en el Colegio Adjunto, que funciona al interior de esa sede diplomática ubicada en el barrio porteño de Recoleta. Frente a esto, la Unidad de Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional Argentina dio intervención a la PROCUNAR, al juez JULIÁN ERCOLINI y al fiscal federal EDUARDO TAIANO, a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, que autorizaron el ingreso a la embajada y el secuestro de la droga.

Las valijas tenían como destino final algún país del continente europeo. La organización criminal contaba con trasladar la droga por un envío diplomático y de esta manera evitar los respectivos controles aduaneros, lo que remitiría las valijas directamente a la puerta del avión. El material estupefaciente nunca llegó a Europa. Luego de la denuncia se procedió a la incautación de la droga que fue suplantada por material sustituto -harina-. Para ello, se trasladaron de forma encubierta las valijas a la Unidad de Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional a fin de realizar dicho procedimiento. Una vez finalizada la tarea, se depositaron nuevamente en el lugar donde se las había encontrado originalmente y se les colocó un dispositivo satelital -GPS- para poder monitorearlas, en caso de que intentaran trasladarlas hacia otro destino. Durante toda la investigación se llevaron adelante averiguaciones paralelas en Rusia y en Argentina para poder identificar a la totalidad de integrantes de la organización y reunir la prueba necesaria para imputarlos. Así fue que las valijas fueron transportadas a la ciudad de Moscú en diciembre del 2017 en una entrega vigilada, pero con el material sustituto. Fueron las autoridades rusas las que solicitaron la entrega para poder detener a los investigados cuando retiraran el cargamento en la mencionada ciudad. Con la colaboración del

Servicio Federal Ruso y personal de Gendarmería Nacional -que viajó a esa ciudad- se logró detener a otros tres integrantes de la banda e identificar a uno de los organizadores, el que fue extraditado desde Alemania.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-fiscalia-solicito-penas-de-13-y-16-anos-de-prision-en-el-juicio-por-trafico-ilicito-de-cocaina-a-los-dos-acusados-por-las-narcovalijas-en-la-embajada-rusa/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenas-de-6-y-7-anos-y-medio-para-los-dos-acusados-por-las-narcovalijas-en-la-embajada-rusa/>



Clan Gallardo

Luego de las condenas de hasta 12 años de prisión dictadas contra los principales imputados en 2021, en la cual se colaboró con el fiscal general ante el TOF de Santa Fe MARTÍN SUÁREZ FAISAL, en el acuerdo de juicio abreviado alcanzado, en 2022 la investigación contra el denominado "CLAN GALLARDO" tuvo un nuevo capítulo con la detención de uno de los líderes, quien se encontraba prófugo desde 2018.

En ese sentido, la Procuraduría colaboró con el fiscal federal de Rafaela GUSTAVO ONEL en la imputación que derivó en su procesamiento como autor material del homicidio de LUIS MARIANO PERALTA ocurrido en abril de 2017 y que estuvo directamente relacionado con las actividades ilícitas llevadas a cabo por los integrantes de aquella organización narcocriminal, que controlaba en el tráfico ilícito de estupefacientes en la localidad santafesina de Frontera y la zona.

Cabe recordar que el llamado “Clan Gallardo” fue desarticulado en diciembre de 2018 luego del trabajo articulado por la PROCUNAR y la Fiscalía Federal de Rafaela con el Ministerio Público Fiscal de Córdoba, a través del Fiscal Regional de San Francisco, y el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, que permitió intercambiar información y relacionar investigaciones, y de esta forma impulsar la acumulación de 3 causas penales por delitos comunes vinculados al narcotráfico y dos expedientes por comercio de estupefacientes de la justicia federal, relacionadas con la actividad ilícita que desarrollaba el clan familiar investigado en la localidad santafesina de Frontera y alrededores.



Extradición Estados Unidos

Junto al fiscal general MIGUEL ÁNGEL PALAZZANI y el Director de Cooperación Regional e Internacional, DIEGO SOLERNÓ, se llevó adelante el proceso de extradición de una persona que era requerida por los Estados Unidos de América por haber dirigido y gestionado diversas actividades ilegales de empresas

radicadas en los Estados Unidos, Argentina y otros países latinoamericanos, mediante las cuales generaba fondos para obtener aeronaves registradas en Estados Unidos que eran utilizadas para el contrabando de estupefacientes y dinero y para el lavado de activos proveniente de dicha actividad. El juez GUSTAVO VILLANUEVA declaró procedente la extradición.

En 2021 se detuvo a esta persona en Neuquén, luego de que el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos le solicitó colaboración a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación en el marco de una investigación relativa a una organización criminal transnacional que involucraba el contrabando de narcóticos y lavado de dinero en varios países de América. En ese contexto, con intervención de la PROCUNAR se identificó a FEDERICO MACHADO, quien habría ingresado a la Argentina en un vuelo procedente de México. Al emitirse la orden de captura internacional, se detuvo al hombre y se inició el proceso con intervención de la fiscal federal MARÍA CRISTINA BEUTE.

b) Ascenso en la cadena de responsabilidad

Promoción de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones y de los actores ocultos en las redes narcocriminales, en particular financistas y organizadores.



Villa 1-11-14

Como consecuencia de la colaboración que se viene prestando a los diferentes fiscales de la causa desde 2015, la PROCUNAR viene trabajando respecto de la organización narcocriminal que desde hace 20 años mantiene su dominio territorial en un sector la *Villa 1-11-14* de la CABA.

Esta organización se encontraba encabezada por MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES, más conocido por su apodo “*MARCOS*”, quien fue condenado en 2020 a la pena de 24 años de prisión luego del juicio en el que se prestó colaboración al fiscal general DIEGO VELASCO. En junio de 2022 se concretó la expulsión del país de “*MARCOS*”, que venía siendo reclamada por el MPF tras el recurso que había planteado en sede contencioso-administrativa para poder quedarse en el país².

² <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-camara-confirio-la-expulsion-del-pais-de-marcos-estrada-gonzales-quien-fuera-condenado-por-narcotrafico-y-otros-delitos/>

A su vez, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, rechazó los recursos interpuestos por las defensas de 28 personas que habían sido condenadas en ese juicio por integrar la organización narcocriminal en cuestión, confirmando las condenas impuestas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 3 de la Capital Federal, confirmando que en el caso se probó la existencia de “un plan común” y que “cada uno de los intervinientes tenía asignado un rol específico según la división de tareas acordadas dentro de la organización para lograr comercializar cocaína, pasta base y marihuana y luego cambiar los dividendos a moneda extranjera”.

Posteriormente, se pudo establecer que la organización seguía operando, pero con cambios en su estructura y modalidad de funcionamiento, pero manteniendo el dominio territorial para la venta de drogas en ese sector de la *Villa 1-11-14*.

Ante ello, en 2021 se inició una investigación junto al fiscal federal EDUARDO TAIANO, y dado que la actividad de la banda repercutía también en la competencia propia del Ministerio Público de la CABA, se desarrolló un trabajo conjunto entre ambos Ministerios Públicos.

Para ello, se constituyó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con el objeto de coordinar la labor respecto de la individualización de los integrantes de esta organización. De acuerdo con el intercambio de información entre los integrantes del ECI, se estableció que la comercialización al menudeo de la droga se efectuaba a través de cuatro puntos del barrio, que se habían modificado en los últimos tiempos. La organización cuenta con una estructura organizada y con distintos niveles que tienen a su cargo la venta al menudeo, la vigilancia del sector de venta, el aprovisionamiento, el fraccionamiento, el almacenamiento y el manejo de las ganancias de la venta.

Esto había llevado a que en 2021 se elevara a juicio a 12 personas y se ordenara la detención de otras 11 personas relacionadas a la actividad de esta organización. 11 ya han celebrado un acuerdo de juicio abreviado de hasta 6 años de prisión reconociendo la responsabilidad en estos hechos, mientras que respecto de otro imputado queda pendiente la celebración del debate.

Ya en 2022, en el trabajo realizado junto a la UFEIDE, se identificaron 7 casos de flagrancia y 13 casos de hallazgos de sustancias estupefacientes relacionados con la estructura narcocriminal, en los que se incautaron envoltorios de marihuana, cocaína y pasta base, acondicionados para su venta. A partir de la prueba producida por el MPF se pudo relacionar estos hechos con la organización e imputarlos en los procesos llevados adelante en cada jurisdicción.

En virtud de las pruebas recabadas en las investigaciones desarrolladas por ambos Ministerios públicos, el juez federal ARIEL LIJO ordenó durante el mes de abril el allanamiento de 26 domicilios y la detención de 4 personas que integraban la organización. Dicha medida permitió secuestrar un total de 12 kilos de marihuana, 9 kilos de sustancia conformada a base de cocaína y gran cantidad de armas de fuego.

En el proceso seguido ante el MPF de la CABA se vinculó a 11 personas relacionadas con la banda por maniobras de venta al menudeo, de las cuales 7 fueron condenadas, 4 se encuentran en proceso con prisión preventiva y 8 permanecen prófugas.

Posteriormente, durante los meses de octubre y noviembre se ordenó el allanamiento de otros 23 domicilios y la detención de 13 personas que integraban la banda criminal. Esta medida permitió la incautación de un total aproximado de 29 kilos de marihuana y 1 kilo de cocaína.

De forma tal que, desde el inicio de esta etapa de la investigación en ambas jurisdicciones se logró vincular a la organización a un total de 69 personas, de las cuales 7 se encuentran condenadas, 11 ya han celebrado acuerdo de juicio abreviado, 26 se encuentran en juicio o sometidas a proceso y 25 se encuentran prófugas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-trabajo-del-equipo-conjunto-de-investigacion-de-los-ministerios-publicos-nacional-y-porteno-para-desbaratar-la-venta-de-drogas-en-la-villa-1-11-14/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/casacion-confirio-las-condenas-impuestas-a-28-integrantes-de-la-organizacion-que-lideraba-marcos-estrada-gonzales/>

2021-2022



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA



MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

JUSTICIA FEDERAL

- 11 personas con acuerdo de JUICIO ABREVIADO
- 8 personas en JUICIO ORAL
- 14 personas PROCESADAS
- 17 personas PRÓFUGAS



JUSTICIA CABA

- 7 personas CONDENADAS
- 4 personas EN PROCESO con PRISIÓN PREVENTIVA
- 8 personas PRÓFUGAS



VILLA 1-11-14 CABA



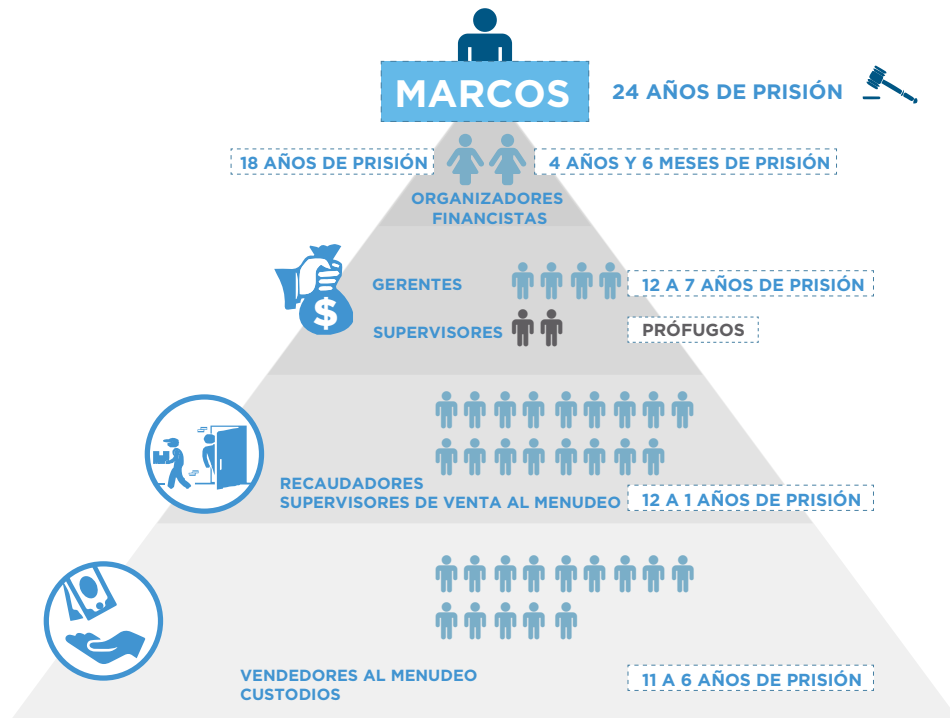
“SECTOR DE LOS PERUANOS”

20 AÑOS DOMINIO TERRITORIAL

SECUESTRO

- +980 KG de marihuana
- +20 KG de cocaína
- + 50 armas y municiones

2017-2013



Plantación de marihuana

Se trata de un caso en el que se investigó una organización narcocriminal integrada por 11 personas que utilizó una finca denominada “Chalchanio”, ubicada en el departamento de La Caldera, provincia de Salta, a 4 kilómetros del límite interprovincial con Jujuy, para la siembra y cultivo de grandes cantidades de marihuana.

A partir de las labor investigativa, se pudo descubrir la plantación de marihuana a cielo abierto más grande encontrada en nuestro país, en la que el 4 de febrero de 2022 se secuestraron 2400 plantas de cannabis sativa (altura promedio 1,20 mts.), 7205 plantines de marihuana, 1008 plantines en germinación, 305 gramos de semillas de cannabis sativa, 61 kilos de cogollo de cannabis sativa y, además, elementos para el cultivo (insecticidas, regaderas, etc.) y para el procesamiento (picadoras de vegetal, tijeras, bolsas plásticas, etc.) de marihuana.

En consecuencia, a través de la Regional NOA se acusó por la siembra y cultivo de cannabis sativa en la finca mencionada a 2 personas como líderes de la organización, al dueño de la finca, a 4 coordinadores del transporte de trabajadores y de las labores de sembrado y a 4 trabajadores rurales.

Cabe mencionar que, en la audiencia de control de la acusación, el Juez de revisión homologó un acuerdo pleno con algunos de los imputados, logrando condenar como participes secundarios del delito de cultivo de estupefacientes agravado por la participación de tres o más personas, a 5 de ellos. En lo que respecta a los otros imputados, se encuentran con prisión preventiva esperando el juicio.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-dos-hombres-fueron-imputados-y-detenidos-por-sembrar-y-cultivar-marihuana/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-la-fiscalia-imputo-a-otras-cuatro-personas-por-la-megaplantacion-de-marihuana-en-los-cerros-de-la-caldera/>

Tailandia

En 2020 se inició una investigación preliminar instada por información aportada por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), de la cual se desprendía que una persona de nacionalidad argentina había sufrido una oferta laboral engañosa que culminó con su detención y posterior condena a la pena de 50 años de prisión, que fue reducida a la mitad por declararse culpable en el Reino de Tailandia por el transporte de 2 kilos de cocaína oculta en su equipaje.

A partir de la investigación desarrollada junto al fiscal federal SEBASTIÁN BASSO a cargo de la Fiscalía Federal n°1 de Morón, se logró identificar a las 2 personas que no solo direccionaron el reclutamiento de

la persona detenida en el extranjero, sino también venían frecuentando la misma ruta de tráfico desde 2014 y registraron llamativas operaciones de dinero injustificado, elementos que los posicionaron en un eslabón más elevado dentro de la cadena de tráfico.

Del abundante material probatorio recabado en el expediente judicial, el juez federal JORGE RODRÍGUEZ dispuso el procesamiento por considerarlos organizadores de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de estupefacientes bajo la modalidad de captación de personas humanas para que actúen como mulas o correos humanos, situación procesal confirmada en noviembre de 2022 por la Sala I de la Cámara Federal de San Martín.

Villa Lugano, CABA

A partir de distintos hechos de violencia ocurridos en el barrio de Villa Lugano de la CABA, desde 2021 se viene prestando colaboración a la fiscal federal ALEJANDRA MÁNGANO para lograr desarticular una organización narcocriminal que funcionaba en ese barrio liderada por RAÚL MARTÍN MAYLLI RIVERA, alias “DUMBO”. Para formular las imputaciones, se reunieron pruebas que existían en distintas investigaciones en la justicia federal, en el MPF de la CABA y en el MP de la provincia de Buenos Aires.

Esto permitió que el juez federal JULIÁN ERCOLINI dispusiera la captura del jefe de este grupo y de otras 25 personas que intervinieron en la comercialización y distribución de drogas en ese barrio. La banda ejercía un dominio territorial sobre un sector determinado del barrio *Padre Mugica* y el asentamiento Bermejo, en el que se impusieron a través de un sistema de personas “satélites” y el uso de armas de fuego, replicando la modalidad usada previamente por muchas de estas personas en la *Villa 1-11-14* de la CABA.

La PROCUNAR colabora también con el fiscal general MARCELO COLOMBO en el juicio que comenzó en 2022 respecto de las 22 personas que se encuentran acusadas integrar –en distintos niveles– la estructura de esta organización narcocriminal.

El 28 de octubre de 2022 se concretó la detención del líder de la organización RAÚL MARTÍN MAYLLI RIVERA, alias “DUMBO”, en el distrito de San Juan de Lurigancho, de la provincia de Lima, República del Perú, en un trabajo conjunto entre la Policía Federal Argentina y la Policía Nacional del Perú. Se encuentra en curso la extradición para que sea sometido a proceso en Argentina.

Finalmente, y en virtud del avance de las tareas de investigación llevadas adelante, en el mes de diciembre de 2022 se requirió la elevación a juicio de otras 7 personas más de las cuales se determinó su participación en la organización investigada.

VILLA LUGANO, CABA

Barrio Bermejo

Platea 11

LÍDER ORGANIZACIÓN

RAÚL MARTÍN MAYLLI RIVERA "DUMBO"

22 PERSONAS EN JUICIO ORAL

7 PERSONAS ACUSADAS

1 PERSONA en espera de EXTRADICIÓN

SECUESTRO

JUSTICIA FEDERAL

←

JUSTICIA CABA

JUSTICIA PROVINCIA BUENOS AIRES

Juicio Cantero

En los casos llevados adelante por el fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO junto a la UFESE y la PROCUNAR, se investigó un secuestro extorsivo que comenzó su ejecución en la ciudad de Arroyo Seco y se agotó en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ambas de la provincia de Santa Fe.

Se trata de un secuestro extorsivo realizado en un contexto de crimen organizado bajo el liderazgo de ARIEL MÁXIMO CANTERO, apodado “Guille” o “Loco”, y LEANDRO VINARDI, cada uno desde su lugar de detención: Complejo Federal De Marcos Paz y Unidad Penitenciaria de Piñero respectivamente. Ellos, a través de NICOLÁS AVALLE, también encarcelado en Piñero, ejecutaron la puesta en marcha de una organización criminal integrada por distintas personas que bajo sus directivas llevaron a cabo la comisión de diversos delitos, entre los cuales se destacaron conductas vinculadas al tráfico de estupefacientes.

En el mes de noviembre de 2022 y con la información de las diversas causas, el MPF solicitó la elevación a juicio de 16 imputados de la investigación seguida contra CANTERO, que integrarían la organización conocida como “Los Monos”, acusadas de participar en el secuestro extorsivo en la ciudad santafesina de Arroyo Seco. El MPF también acusó a CANTERO y VINARDI POR la comercialización de estupefacientes en Villa Gobernador Gálvez, agravada por servirse de menores de 18 años, cometido con violencia e intimidación y por la participación de tres o más personas.

En paralelo a dicha investigación, tramitó una investigación tras la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) integrado por la PROCUNAR, la fiscal federal ADRIANA SACCONI, el fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO y fiscales del MPA que tuvo por objeto abordar el tráfico de drogas y delitos conexos que se desarrollaban en algunos barrios de la ciudad de Rosario y alrededores. En particular se abordó la problemática de barrio Godoy, San Lorenzo y Granadero Baigorria y justamente, se identificó entre los principales investigados se encontró a PABLO NICOLAS CAMINO quien actuaba también por orden de ARIEL MÁXIMO CANTERO.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-confirmaron-los-procesamientos-de-ocho-personas-investigadas-por-secuestro-extorsivo-y-comercio-de-estupefacientes/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-pidieron-que-vayan-a-juicio-guille-cantero-y-otras-doce-personas-por-un-secuestro-extorsivo-y-por-comercio-de-estupefacientes/>



Juicio Alvarado

En junio de 2022 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario condenó a ESTEBAN LINDOR ALVARADO a 15 años de prisión por la organización del transporte de un total de 494 kilos de marihuana incautados en noviembre de 2017 en la ciudad de Gral. Roca. En el juicio intervino el fiscal general FERNANDO ARRIGO.

La acusación se realizó a partir del análisis junto al fiscal federal JAVIER ARZUBI CALVO que permitió vincularlo luego del secuestro a partir del examen de diferentes pruebas que acreditaron que no solo tenía una relación personal con los transportistas, sino que también formaba parte de diferentes empresas vinculadas al transporte del material estupefaciente secuestrado.

Se destaca el trabajo de coordinación llevado adelante por la Regional NEA con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fé, que venía investigado a esta organización, ya que a partir de allí fue posible comprender la actividad y funcionamiento de esta organización.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-condenaron-a-esteban-lindor-alvarado-a-15-anos-de-prision-por-organizar-el-transporte-de-casi-500-kilos-de-marihuana/>

Violencia de género en contexto de crimen organizado

Este caso se inició a partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) conformado entre la Regional NOA de la PROCUNAR y la Unidad de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (UFEM) para investigar el fallecimiento de ROSANA DEL VALLE LÓPEZ, quien fuera hallada sin vida en la madrugada del 21 de junio de 2022 en la ciudad de Salta. El ECI se formalizó con el objeto de determinar quién habría sido el proveedor de las 74 cápsulas con cocaína que se encontraron dentro del cuerpo de la víctima.

El trabajo conjunto llevó a identificar en ambas investigaciones a una persona, quien además de facilitar el transporte de la sustancia estupefaciente está acusado de ser el responsable del femicidio. También se ordenó la captura internacional de otra persona relacionada al hecho.

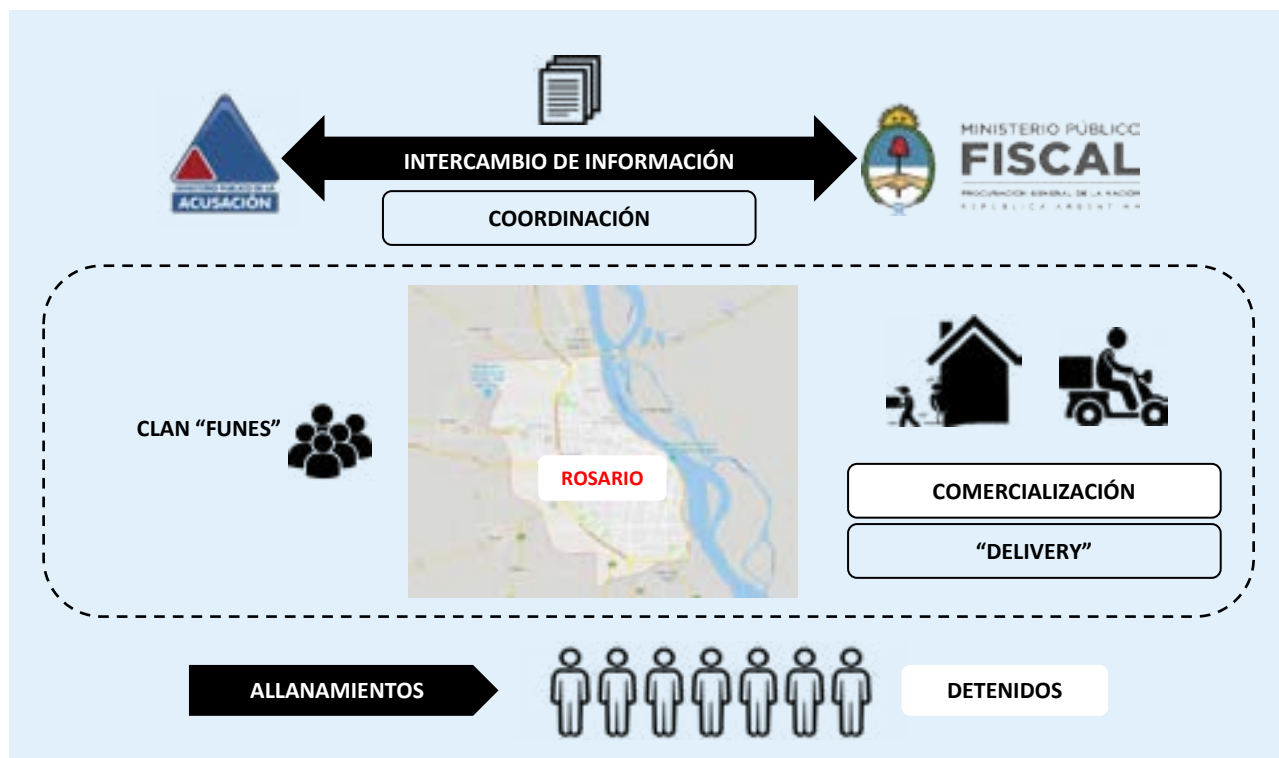
Luego de realizarse la imputación del principal investigado, los fiscales de ambos Ministerios Públicos solicitaron la declinatoria para que todos esos hechos sean investigados ante la justicia federal, donde la persona quedó imputada y con medidas de coerción por los delitos de homicidio doblemente agravado (crimines causa y femicidio) y transporte de estupefacientes agravado por el número de personas.

Clan Funes

Esta investigación se trabajó de manera coordinada junto al fiscal federal de ROSARIO JAVIER ARZUBI CALVO y el Ministerio Público de la Acusación (MPA) a partir de una denuncia que indicaba que en determinado domicilio de Rosario se comercializaba sustancias estupefacientes en la modalidad de delivery. En ese marco se identificó a una serie de personas que tiempo después también fueron investigadas por delitos de competencia provincial.

Este trabajo conjunto dio lugar a que en marzo de 2022 se allanaran una serie de domicilios y se detuviera a 7 personas, entre ellos a los dos organizadores de la referida estructura criminal.

En el mes de agosto de 2022 se dispuso el procesamiento de los imputados por el delito de comercio de estupefacientes y en el caso dos de ellos, en su carácter de organizadores.



Intervención estratégica Flagrancias: DAC - PROCUNAR

Junto con la Dirección de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DAC), a cargo de DIEGO GARCÍA YOMHA, se viene trabajando respecto de los hechos de flagrancia relacionados con drogas ocurridos en la ciudad de Rosario cuyo objetivo consiste en trascender los hechos concretos e identificar patrones y puntos de distribución de drogas en la ciudad.

En 2019 y 2020 se iniciaron múltiples distintas investigaciones a partir de la identificación de "puntos calientes" entre otros hallazgos, para determinar los lugares desde los cuales se estaban comercializando drogas en barrios de la ciudad.

De la misma manera, se identificó una persona una persona que había sido detenida en reiteradas oportunidades entre marzo de 2019 y abril de 2020. En el marco del caso surgido a partir de ese

trabajo y tras desarrollarse una investigación junto al fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO que acreditó su participación en la comercialización de drogas, se ordenó el allanamiento de su domicilio y su detención.

El análisis previo permitió imputarlo la droga secuestrada en esa oportunidad, como así también la comercialización de la droga secuestrada en las flagrancias previas, en tanto no se trataba de hechos aislados, sino más bien se trató de una única conducta vinculada con el desplazamiento comercial de la droga. Finalmente, en octubre de 2022 se solicitó su elevación a juicio y actualmente se encuentra tramitando ante el Tribunal Oral Federal N°3 de Rosario.

Clan Burgos

En el marco de la intervención se identificó una organización dedicada al tráfico de estupefaciente y particularmente se identificó al sujeto que cumplía el rol de financista de la misma, LEANDRO EZEQUIEL BURGOS.

Tras el juicio realizado con intervención del fiscal general FEDERICO REYNARES SOLARI, en el mes de junio de 2022 fue condenado por el Tribunal Oral Federal N°3 de Rosario a la pena de 12 años de prisión, multa de 1.800 unidades fijas e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena como autor penalmente responsable del delito de financista del tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio, agravado por la intervención de tres o más personas en forma organizada.

Barrios Cristalería y Zona Cero de Rosario

La causa se inició a partir de una denuncia que indicaba que en inmediaciones del barrio Cristalería y Zona Cero, de la zona norte de la ciudad de Rosario, operaba una organización que se dedicaba al tráfico de estupefacientes y que asimismo concretaba delitos contra la propiedad e integridad física de las personas, en concreto usurpaciones y balaceras.

Allí se llevó a cabo trabajo conjunto entre el fiscal CLAUDIO KISHIMOTO, fiscales del MPA de Santa Fe y la PROCUNAR, efectuando medidas de investigación como así intercambio de información de interés entre ambos ministerios. Este trabajo coordinado permitió realizar allanamientos simultáneos que permitieron el secuestro de importante cantidad de material estupefaciente, como así también la detención de quien era indicada como una de las principales investigadas, TANIA ROSTRO, entre otras personas.

En septiembre y diciembre de 2022 el Tribunal Oral Federal N°2 de Rosario dictó el fallo mediante el cual se condenó a los imputados –destacándose una condena de 8 años de prisión para la principal investigada– como así también el decomiso de los elementos incautados durante los procedimientos. Intervino el fiscal general FERNANDO ARRIGO.

Juicio “TATA” Medina

En el marco del trabajo de articulación y de coordinación entre la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de Nación –a través de las cuatro fuerzas federales: Gendarmería Nacional, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval– en 2019 se desarrolló un análisis criminal respecto de investigaciones relacionadas con algunas organizaciones narcocriminales que operaban en la distribución en la ciudad de Rosario.

Del análisis efectuado, se identificaron 4 causas judiciales que permitían coleccionar la información recabada en distintos expedientes que tramitaban en las fiscalías federales de Rosario. En una de esas causas, llevada a cabo con la Fiscalía Federal N°2 de Rosario, en 2019 se realizaron 24 allanamientos y se detuvo a 11 personas que fueron procesadas por traficar estupefacientes en forma organizada, entre OLGA BEATRIZ MEDINA, alias “La tata”.

En el mes de diciembre del 2022 y con intervención del fiscal general FEDERICO REYNARES SOLARI, el Tribunal Oral Federal N°1 de Rosario condenó a 11 personas como miembros de la organización, autores penalmente responsables del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio, agravado por la intervención organizada de tres o más personas, con penas de 9 a 3 años de prisión.



Mochilas a España

La investigación se inició en agosto de 2022 a partir de una información de inteligencia obtenida por la Policía de Seguridad Aeroportuaria relativa a una organización dedicada a la captación de jóvenes para el transporte periódico de clorhidrato de cocaína a España por vía aérea.

Así, se logró detectar un inminente viaje que iba a realizar una persona que había sido reclutada por este grupo criminal.

En virtud de la solicitud realizada junto al fiscal federal SERGIO MOLA, el juez federal LUIS ARMELLA ordenó la detención de 2 personas involucradas en el tráfico de 13,044 kilos de clorhidrato de cocaína acondicionada en 12 paquetes dentro de una mochila que tenía como destino España. Ambas personas fueron procesadas por tráfico de drogas y ya se ha requerido su elevación a juicio.

Homicidio en La Matanza

En agosto de 2020 junto con el fiscal federal SANTIAGO MARQUEVICH se llevó adelante una investigación que permitió delinear una estructura criminal dedicada a la venta de estupefacientes, la que mantenía un control violento sobre esa zona.

En el transcurso de la pesquisa se detectó una serie de interacciones telefónicas que permitieron establecer que la principal investigada había recibido una oferta de dinero (\$100.000 aproximadamente) por darle muerte a un sujeto que integraba otra banda narcocriminal que operaba en inmediaciones del barrio de Villegas, Ciudad Evita, y que esto permitiría al grupo investigado obtener una zona para explotar la venta de estupefacientes.

En el homicidio intervino inicialmente la UFIyJ N° 2 Descentralizada de La Matanza del Ministerio Público provincial, que con esas pruebas procedió inmediatamente a la detención de los imputados y al secuestro de los estupefacientes que comercializaban. Con la articulación de la PROCUNAR y al comprobarse que el hecho se encontraba relacionado a maniobras de narcotráfico, el juez provincial remitió el caso por conexidad a la justicia federal de Morón lo que favoreció que la tramitación conjunta de todos los sumarios y, en consecuencia, una mejora en el éxito de la pesquisa.

En diciembre de 2021, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de San Martín condenó a JAVIER ALEJANDRO GONZÁLEZ, SOFÍA BELÉN GONZÁLEZ y ROMINA MACIEL a la pena de prisión perpetua por homicidio doblemente agravado (por el concurso premeditado de dos o más personas y por precio o promesa remuneratoria) y coautoras del delito de tráfico de drogas organizado.

Se destaca, a su vez, que GONZÁLEZ cometió el hecho por el que fue condenado mientras se encontraba detenido en la Unidad n° 43 del SPB, y en tal sentido este fue uno de los casos testigo del informe

de análisis sobre el fenómeno de la narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenaron-a-prision-perpetua-a-un-hombre-y-a-dos-mujeres-por-el-homicidio-de-un-ciudadano-paraguayo-a-quien-disputaban-el-territorio-para-la-venta-de-droga/>

c) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP

Se promueven las modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años y por este motivo la capacitación a operadores judiciales ha contribuido notoriamente a visibilizar la importancia de estas sustancias en parte de las fases de la elaboración y fabricación de sustancias estupefacientes, así como de las investigaciones que se inicien para determinar aquellas empresas que se encargan de desviarlos hacia mercados ilícitos. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.



Drogas sintéticas “EMITRIX”

En el marco de esta intervención se investigó una organización con asiento en la ciudad de Rosario, dedicada al tráfico de estupefacientes, particularmente de drogas de diseño.

La investigación tuvo como eje desentrañar la actividad ilícita, vinculada principalmente a fiestas electrónicas, en las que se detectó que los investigados comercializaban drogas.

En el mes de junio de 2022 se llevaron a cabo una serie de allanamientos que permitió el secuestro de más de cinco mil pastillas, compuestas por diferentes sustancias, como así también cocaína y marihuana. En julio de 2022 se dictó el procesamiento con prisión preventiva de los principales investigados por considerarlos coautores responsables del delito de comercialización de estupefacientes.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-en-catorce-allanamientos-detuvieron-a-siete-personas-que-seran-indagadas-por-la-comercializacion-de-drogas-sinteticas/>

Drogas sintéticas “Che Rola”

La investigación se inició con motivo de una denuncia que indicaba la existencia de una persona que comercializaba estupefacientes, más específicamente drogas sintéticas (éxtasis, LSD, metanfetaminas, etc.). Además, que las ventas las realizaba en la puerta del departamento o por redes sociales y que viajaba frecuentemente a Buenos Aires en busca de dichas sustancias.

A raíz de las tareas de investigación desplegadas, se identificó al sujeto denunciado, como así también aquellos que colaboraran con él y aquellos domicilios utilizados para el acopio de las sustancias. En ese marco, el 7 de diciembre de 2022 se llevaron a cabo una serie de procedimientos que permitieron la detención de los investigados y el secuestro de más de cuatro mil pastillas de diferentes compuestos, cocaína, marihuana, ketamina, entre otras sustancias.

Clan Segovia

El 14 de octubre de 2022 la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata confirmó la resolución dictada por el Juzgado Federal n° 2 de Lomas de Zamora mediante la cual procesó con prisión preventiva a cinco acusados por formar parte de una asociación ilícita que funcionó entre 2016 y 2021 dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes como también al contrabando, fabricación y acopio ilegal de explosivos y de armas de fuego para su posterior comercialización. Asimismo, sus bienes fueron embargados por sumas que van desde los 20 hasta los 40 millones de pesos.

Todas esas actividades fueron planificadas y dirigidas por MARIO SEGOVIA conocido como “El Rey de la Efedrina”, desde el Complejo Penitenciario Federal n° 1 de Ezeiza, quien se encontraba cumpliendo condena por los delitos de contrabando de estupefacientes agravado y tentativa de contrabando de importación, en la causa en la que se investigó el tráfico internacional ilícito a México de sustancias químicas que afectan la salud pública (efedrina y pseudoefedrina), utilizadas como precursores químicos para la fabricación de metanfetaminas.

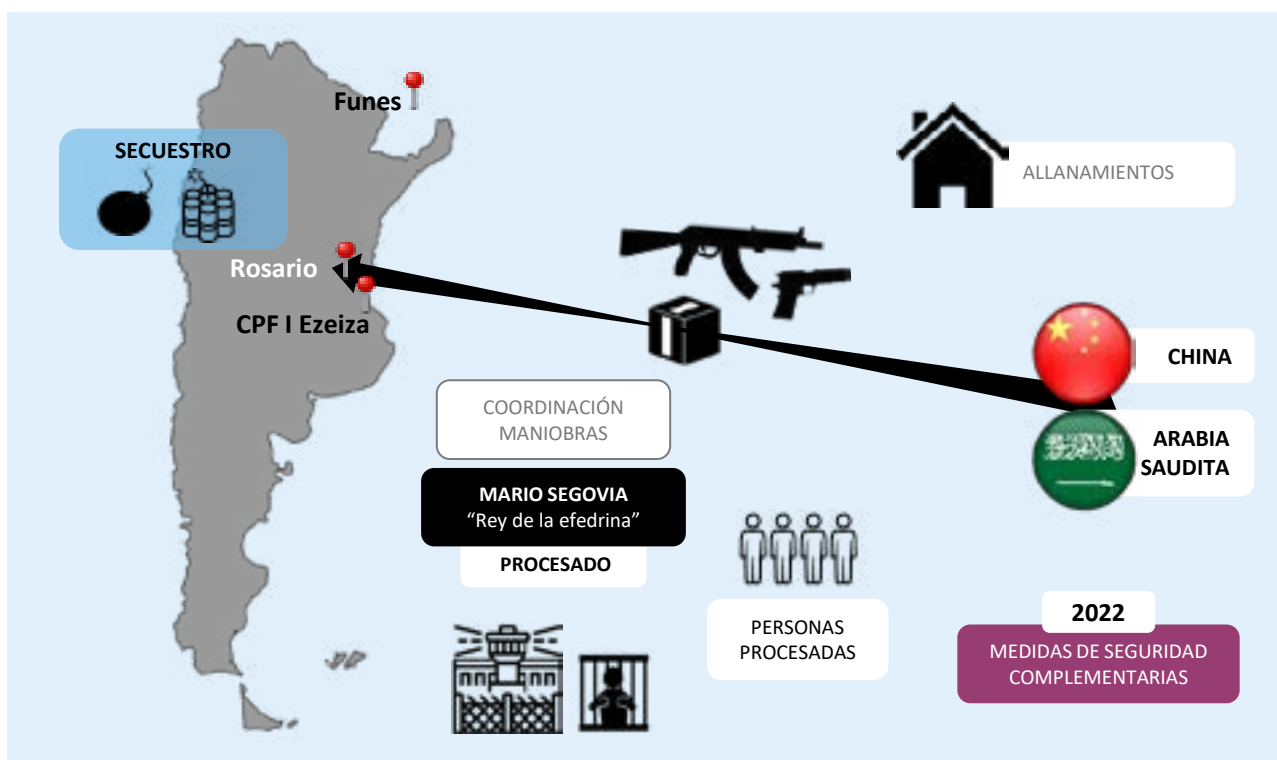
También, junto al fiscal federal SERGIO MOLA, se había imputado al líder de la banda y a uno de los miembros haber ingresado sin autorización a correos electrónicos que corresponden al Gobierno de Formosa con el fin de capacitarse y adquirir materiales explosivos y armamentos para la organización. En efecto, de acuerdo a la investigación usaban esas casillas para contactarse con empresas extranjeras proveedoras de materiales y detonadores de explosivos y requerir información sobre capacitaciones y cursos para su utilización.

La banda obtenía materiales que ingresaban al país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza en piezas desarmadas mediante distintas encomiendas. Luego, concretaba la fabricación y la tenencia

de explosivos y armas de guerra de uso prohibido, particularmente de fusiles AR15. Las encomiendas eran direccionadas a Rosario, provincia de Santa Fe, donde se encontraba radicado el núcleo de la organización.

A su vez, el 5 de noviembre de 2021 se dispusieron, a pedido del MPF, una serie de medidas de seguridad como complemento de la prisión preventiva dictada el 9 de septiembre de ese año, ello respecto del imputado MARIO SEGOVIA, tendientes a evitar la sucesión de nuevas maniobras delictivas que siguieran afectando el cuerpo social, como así también que se continuaran consolidando esos lazos delictivos que podrían permitir el avance de aquellas complejas organizaciones criminales y poner en vilo la seguridad interior del país.

Como resultado de dichas medidas, el Servicio Penitenciario Federal realizó varios procedimientos de registro e inspección de carácter ordinario (requisas) en el Pabellón "A" de la Unidad Residencial VI donde se encuentra alojado SEGOVIA, obteniéndose como resultado hasta el momento el secuestro de 8 aparatos celulares, entre otros dispositivos electrónicos ocurrido el 6 de julio de 2022 y dos fotocopias de manuscritos en la celda n° 7 (del interno SEGOVIA), el 23 de noviembre de 2022, de las cuales surgía que posiblemente se encontraban planificando diversas maniobras delictivas.



d) Investigación patrimonial y corrupción pública

Esta estrategia apunta a desarticular el poder de las organizaciones criminales más allá de llevar adelante la persecución penal de quienes intervienen de manera directa en las maniobras de tráfico de drogas. Por un lado, dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario sustanciar investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras y promover el recupero de activos. Este aspecto se trabaja especialmente junto a PROCELAC para asegurar la investigación y persecución en materia de lavado de activos, alcanzando a aquellos actores que intervienen en el financiamiento y blanqueo de las redes criminales. Por otro lado, estas organizaciones operan con la complicidad de funcionarios públicos corruptos que prestan sus servicios para permitir el tráfico de drogas. La persecución se orienta entonces a identificar a estos actores y llevar adelante su juzgamiento.



Juicio Itatí, Corrientes

Desde el 2016 se viene desarrollando junto con distintos fiscales federales una labor estratégica y progresiva respecto del fenómeno del tráfico ilícito de drogas (especialmente marihuana) en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que se encuentra en la frontera con la República del Paraguay.

Esta tarea implicó reunir las pruebas obtenidas en más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones de las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De ese modo se pudo descubrir la existencia y funcionamiento de 2 grandes organizaciones criminales, que se relacionaban entre sí para posibilitar su existencia y funcionamiento. Una conformada por personas dedicadas al narcotráfico (en sus distintas etapas) y la otra, integrada principalmente por funcionarios judiciales, destinada a beneficiar a los anteriores a cambio de un rédito económico para que puedan continuar operando.

En una primera etapa, respecto de la organización narcocriminal, el trabajo articulado se instrumentó por dos vías. Por un lado, junto con el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de la CABA, se profundizó y avanzó por etapas, es decir, ascendiendo en la cadena de responsabilidades en investigaciones sucesivas. Esto posibilitó descubrir progresivamente la ruta de provisión de drogas, desde sus respectivos lugares de comercialización a otras bandas hasta el lugar de origen, la República del Paraguay, y su ingreso al país a través de la localidad correntina de Itatí.

Por el otro, la PROCUNAR, junto al el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, CARLOS SCHAEFER, y el fiscal federal de esa ciudad FLAVIO FERRINI, implementaron los recursos procesales pertinentes ante las jurisdicciones federales de Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe en orden a integrar en un mismo expediente diferentes casos (más de 40) relacionados con una misma actividad criminal organizada, que se generaron a partir de secuestros aislados de cargamentos de estupefacientes (más de 20 toneladas de marihuana), lo cual permitió comprender con mayor claridad y profundidad cómo era el circuito de distribución de drogas, principalmente marihuana.

De esta forma, se logró identificar a los actores de la estructura narcocriminal, integrada por las máximas autoridades políticas de Itatí (intendente y viceintendente), por el jefe policial local (Comisario de la Policía de la provincia de Corrientes) y por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval, como así también por una gran cantidad de personas oriundas de aquella localidad, algunas de ellas con residencia en Rosario y en la provincia de Buenos Aires que funcionaban como contactos de la organización para la distribución de drogas.

Durante 2019, 2020 y 2021, no obstante, las limitaciones sanitarias vigentes por la pandemia del COVID-19, se llevó adelante el debate oral y público ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la CABA respecto de los miembros del grupo narcocriminal. La PROCUNAR intervino coadyuvando al fiscal general JUAN PATRICIO GARCÍA ELORRIO durante todo el desarrollo del debate, inclusive participando activamente en la etapa de alegatos finales.

Como consecuencia de ello, el Tribunal Oral condenó a 10 acusados, entre ellos a Carlos Barreiro, una de las personas identificada como jefe de la organización criminal –quien recibió una pena de 17 años de prisión– y quienes prestaban funciones policiales ante la PFA y ante la Policía de la provincia de Corrientes, quienes fueron condenados a penas de hasta 9 años y 6 meses de prisión.

Durante la sustanciación del debate, a raíz de lo requerido por el MPF, se concretaron acuerdos de juicio abreviado por separado con otros integrantes de la misma organización criminal, cuya resolución fue diferida por los jueces hasta la finalización del juicio. Tras ello, el Tribunal Oral condenó a 34 acusados, entre ellos a FEDERICO SEBASTIÁN MARÍN, otro de los “jefes” del grupo criminal que recibió una pena de 12 años de prisión, quienes se desempeñaron como intendente y vice intendente de Itatí y un integrante de la GNA y otro de la Policía de la provincia de Corrientes con funciones en esa localidad.

Paralelamente, a través del mismo procedimiento de juicio abreviado, el mismo Tribunal Oral también resolvió 22 condenas vinculadas con causas conexas a la investigación principal, en las que se había acusado a diferentes personas que llevaron a cabo actos de tráfico ilícito de drogas que beneficiaron a la organización criminal.

A estas condenas, se le suman otras 40 que fueron dictadas en las etapas previas del proceso, que

permitieron llegar hasta la organización itateña, dictadas por los integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°2 y 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente, se sustancia una nueva etapa de juzgamiento ante el mismo Tribunal Oral respecto de otros integrantes de esa misma organización criminal, que se encontraban en su momento prófugos y que fueron detenidos posteriormente. En ese marco, esta Procuraduría interviene activamente, junto con al fiscal GARCÍA ELORRIO, en el debate respecto de 3 de esos imputados que optaron por las reglas del juicio común, uno de ellos acusados como “jefe” de la organización; mientras que también se han suscripto diferentes acuerdos de juicio abreviado con otros 7 acusados y se acordaron distintos pedidos de pena por los mismos hechos antes referidos por parte de quienes optaron por una forma distinta de terminación del proceso. De igual modo, aún quedan pendientes 5 personas con pedidos de captura vigentes.

Por otro lado, la investigación llevada adelante respecto de la organización narcocriminal permitió identificar la existencia de otra, integrada por el entonces titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Corrientes, por 2 de sus secretarios penales y por un grupo de abogados que ejercían la profesión en Corrientes. Este grupo criminal tenía como finalidad la percepción de sumas de dinero a cambio de beneficiar a diferentes imputados por tráfico ilícito de drogas –en su mayoría integrantes del grupo criminal antes descripto– a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excarcelaciones, exenciones de prisión, etc.) o mediante la simple omisión de las que debían dictarse (procesamientos, órdenes de captura y otras medidas restrictivas de la libertad). En esta parte de la pesquisa, también se evidenció la intervención de una persona que se había desempeñado como intendente de otra localidad correntina (Empedrado) y de diversos integrantes de la organización narcocriminal.

En ese marco, en el mes de junio de 2022 se dio inicio al debate respecto de 7 acusados (entre estos, quienes desarrollaron funciones judiciales), que se mantiene a la fecha y en el que esta Procuraduría interviene junto con el fiscal general CARLOS A. SCHAEFER. Asimismo, se suscribieron diferentes acuerdos de juicio abreviado con los restantes 5 imputados, que optaron por esta forma de finalización del proceso, que se encuentran a la espera de su homologación por el Tribunal Oral.

En definitiva, entre todas las investigaciones vinculadas con el fenómeno detectado en la zona de Itatí, se formularon imputaciones contra un total de 133 personas, de las cuales 106 se encuentran condenadas a la fecha.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-comenzo-el-juicio-contr-el-ex-juez-soto-davila-acusado-de-beneficiar-a-personas-investigadas-por-narcotrafico-a-cambio-de-dadivas/>

ITATÍ

133 PERSONAS INVOLUCRADAS

2022

INICIO DEBATE ORAL

7 personas en JUIICIO ORAL
5 personas con ACUERDO de JUIICIO ABREVIADO



2019 - 2020

Requerimiento de ELEVACIÓN A JUIICIO
12 PERSONAS



2 líderes de la organización
1 ex Intendente



PODER JUDICIAL

2018



Causa
9886/18

PODER POLÍTICO

Ex Intendente
Empedrado



Intendente
Vice-Intendente
"Itatí"

FUERZAS DE SEGURIDAD



GNA



PFA



Policía Provincia
de Corrientes



Itatí

10 personas condenadas en JUIICIO ORAL

34 personas condenadas en JUIICIO ABREVIADO

22 personas condenadas en causas conexas

3 personas en JUCIO ORAL

7 personas con ACUERDOS de JUIICIO ABREVIADO (pendiente de sentencia)

5 personas prófugas

2017



Causa
3002/17 y conexas



36 Causas acumuladas
Actividad delictiva
2011 - 2017

Origen del estupefaciente

2014



Causas
4795/14
8606/13

Organización asentada en la Villa 21



40 personas condenadas

Causas vinculadas

Además de la participación que esta Procuraduría tiene en los procesos señalados respecto de aquellas organizaciones criminales que operaron en la provincia de Corrientes, también se tomó intervención en otras investigaciones que también tramitan ante la misma jurisdicción federal y que guardan estrecha relación con el objeto procesal de aquellas causas y que han permitido dar una respuesta más eficiente a la problemática en la jurisdicción.

- **Investigación por amenazas**

Durante el desarrollo del debate ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes respecto de los acusados de conformar una organización criminal integrada por el entonces juez federal de Corrientes y funcionarios judiciales, un integrante del MPF que colaboró con el proceso recibió diversos mensajes amenazantes a través de una red social por parte de una persona allegada a uno de los acusados en aquel juicio, lo que motivó la formación de la pertinente investigación.

Tras diversas medidas probatorias, se acreditó que las comunicaciones intimidantes fueron emitidas desde un aparato celular incautado al imputado al momento de allanarse su vivienda, lo que permitió requerir, junto con al fiscal federal FLAVIO FERRINI, su procesamiento por el delito de amenazas coactivas.

- **Otras investigaciones por irregularidades del mismo magistrado y funcionarios judiciales**

Al mismo tiempo que se sustancia el juicio oral y público contra la organización delictiva integrada por el entonces titular del Juzgado Federal N° 1 de Corrientes, por dos de sus secretarios penales y por un grupo de abogados de la profesión, la PROCUNAR interviene, junto al fiscal federal FLAVIO FERRINI, en otras dos investigaciones que se encuentran en trámite contra los principales integrantes de ese grupo criminal.

Por un lado, en la denominada causa “Autos”, en la que se investiga una serie de maniobras delictivas cometidas por los referidos funcionarios judiciales, entre otros imputados, desplegadas en 2016 en el marco de los incidentes de entrega de bienes registrables de una causa penal en la que se investigó a una organización dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico, con el propósito de sustraer de la esfera de la administración pública los vehículos que habían sido secuestrados con fines de decomiso por la misma judicatura.

Allí, tras el pedido efectuado en junio de 2020, y luego de la resolución de diferentes planteos efectuados en ese expediente, durante 2022 se concretaron las indagatorias del magistrado y los funcionarios indicados. A la fecha, el expediente se encuentra a la espera de la designación de un nuevo juez para continuar su trámite.

Por otra parte, el 11 de abril de 2022, el MPF solicitó la elevación a juicio de la causa seguida por amenazas contra uno de los secretarios penales del entonces juez a cargo de la judicatura referida, para que sea juzgado por haber intervenido ilegalmente dos abonados telefónicos pertenecientes a allegados suyos, mediante un oficio judicial librado en el marco de una investigación por narcotráfico que, junto con el magistrado, tenían a su cargo y debían instruir.

Policías en Neuquén

En el marco de la intervención estratégica en la región, junto con la fiscal federal MARÍA CRISTINA BEUTE y el fiscal general MIGUEL PALAZZANI, en diciembre de 2020 se había logrado desbaratar una organización narcocriminal dedicada a la comercialización de cocaína en el sur de la ciudad de Neuquén, en la cual participaban funcionarios de la Policía provincial –entre ellos un comisario– quienes cobraban salarios a cambio de proteger a la banda e impulsar el allanamiento de otros “bunkers” para perjudicar a organizaciones competidoras.

Luego, en enero de 2021, se detectó que algunos individuos vinculados a esta organización habían reactivado el funcionamiento de una de sus bocas de expendio, por lo que se formularon nuevas imputaciones y se allanó uno de estos “bunkers” en el mes de febrero, con la detención de las personas encargadas de la venta y el secuestro de cocaína dispuesta para la venta.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2022 se llevó a cabo el debate oral correspondiente a ambos tramos de la investigación, que culminó con la condena a prisión de doce miembros de la organización, entre ellos el líder de la banda (8 años y 6 meses) y tres ex funcionarios de la Policía de Neuquén (7 años y seis meses).

Paralelamente, con el objetivo de identificar a los diversos proveedores con los que contaba esta organización, se ordenó la formación de cuatro expedientes, a los fines de investigar cada una de las líneas de abastecimiento, con los siguientes resultados:

1. El primer expediente derivó en el allanamiento, el 13 de mayo de 2022, de dos departamentos en la zona céntrica de la ciudad de Neuquén, en los que funcionaba un laboratorio clandestino destinado a la preparación de estupefacientes, administrado por una persona, quien, a su vez, distribuía el material ilícito en modalidad “delivery”.

Durante el procedimiento se incautó cocaína, marihuana, gran cantidad de precursores químicos y sustancias de corte, así como equipamiento de laboratorio -ampollas, probetas, tubos de ensayo, entre otros-. Además, esta persona utilizaba el documento nacional de identidad de otra persona a los fines de ocultar sus actividades, circunstancia que -entre otras- motivó al

MPF a oponerse a su excarcelación. No obstante, el imputado fue excarcelado, hasta que en septiembre de 2022, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, hizo lugar a un recurso interpuesto por la fiscal de cámara CLAUDIA FREZZINI conjuntamente con esta Procuraduría, y ordenó su detención. Finalmente, en noviembre de 2022 se resolvió la elevación a juicio respecto del imputado.

2. En segundo lugar, se desbarató una estructura narcocriminal que operaba principalmente en la zona oeste de la ciudad de Neuquén, mediante la administración de cuatro bocas de expendio al público y el abastecimiento a distintos revendedores de la zona. El 20 de octubre de 2022 se allanaron los domicilios investigados y se incautó clorhidrato de cocaína distribuido en gran cantidad de envoltorios listos para su comercialización. Por estos hechos, se imputó a siete personas.
3. En tercer término, se desbarató una banda que operaba en un “bunker” ubicado en la ciudad de Centenario. En consecuencia, el 15 de diciembre de 2022 se allanó la boca de expendio y un domicilio que, conforme los datos obtenidos en la pesquisa, funcionaba como lugar de guarda del material ilícito. Allí se incautaron 1,782 kilos de clorhidrato de cocaína y dos armas de fuego y, en consecuencia, se imputó a tres personas.
4. Finalmente, también se desbarató una organización íntimamente relacionada con la anterior, que comercializaba narcóticos en 3 inmuebles de la ciudad de Neuquén, y mediante entregas. El 15 de diciembre de 2022 se realizaron 3 allanamientos que culminaron en el secuestro de cocaína y marihuana que se encontraban dispuestos en envoltorios para su venta al público, hechos por los que se imputó a 4 personas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/neuquen-comenzo-el-juicio-en-la-causa-narcopolicias-y-declaro-el-acusado-de-liderar-la-organizacion-que-comercializaba-estupefacientes/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/casacion-revirtio-un-fallo-de-la-camara-federal-de-general-roca-que-habia-sobreseido-a-un-hombre-que-usaba-un-dni-ajeno-para-vender-droga/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/neuquen-detuvieron-a-un-hombre-y-desbarataron-un-laboratorio-de-estupefacientes-que-funcionaba-en-la-zona-centrica-de-la-ciudad/>



Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

Corrupción en Gendarmería Nacional

A partir de la articulación de una investigación conjunta entre la PROCUNAR y el fiscal federal de Roque Sáenz Peña CARLOS AMAD, se logró desbaratar el accionar de una asociación ilícita integrada por el entonces jefe, segundo jefe y otros miembros del Escuadrón 1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional. Este grupo se dedicaba a la comisión de distintos delitos con la finalidad de darles cobertura a personas ligadas al tráfico ilícito de drogas en la zona, para lo cual simulaban procedimientos de prevención con secuestro de drogas y sin detenidos.

La investigación encabezada por el MPF y realizada por la Agrupación XVIII “Chaco” y de la Unidad de Investigaciones y Procedimientos Judiciales “Sáenz Peña” de Gendarmería Nacional, llevó a identificar 5 procedimientos del 2022 que fueron fraguados por aquellos funcionarios. El análisis de la prueba permitió acreditar que pactaron con distintas personas ligadas al tráfico ilícito de mercaderías (estupefacientes y cigarrillos) para permitir su actividad ilícita y permanencia en la zona a cambio de un rédito económico y de la entrega de cierta cantidad de material estupefaciente (cocaína y marihuana) destinada a su distribución comercial.

En ese contexto, se allanó la sede del Escuadrón 1 y de los domicilios de los gendarmes involucrados, lo que llevó a la imputación de 7 integrantes de la Gendarmería Nacional como parte de la organización delictiva, 6 de los cuales fueron detenidos.

A partir de lo solicitado por el MPF y de las apelaciones deducidas, se dictó el procesamiento de todos los imputados como parte de una asociación ilícita y por los delitos de falsedad ideológica, incumplimiento de los deberes e incumplimiento de la obligación de promover la persecución penal. Además, se dispuso el apartamiento del conjuer que intervenía en ese proceso por parte de los integrantes de la Cámara Federal de Resistencia, quien, posteriormente, fue imputado en el marco de otra investigación radicada ante el Juzgado Federal n° 1 de Resistencia, que evidenció la cobertura judicial de la que gozaron los funcionarios de la GNA.

Por otro lado, teniendo en cuenta las irregularidades advertidas respecto de los integrantes de la Gendarmería Nacional, se confirió la debida intervención a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas para su colaboración con la pesquisa.

Nexo MPF Provincial

A partir de una investigación preliminar iniciada ante la PROCUNAR como consecuencia de lo declarado por un informante ante la GNA en los términos de la ley 27.319, se inició otra investigación con intervención de la jueza federal de Resistencia ZUNILDA NIREMPERGER y del fiscal federal PATRICIO N. SABADINI.

El objeto fue verificar la existencia de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes y delitos vinculados en las localidades de Castelli, Miraflores y Tres Isletas de aquella provincia, integrada por un auxiliar fiscal del Ministerio Público de la Provincia del Chaco, personal de la Policía Federal, integrantes del Escuadrón n° 1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional, personal de la Policía provincial y personas ligadas al narcotráfico en la zona.

La pesquisa desplegada por el MPF y la Gendarmería Nacional permitió descubrir que los investigados sustraían estupefacientes de los procedimientos en los que intervenían, para luego distribuirlos por las propias líneas de comercialización en Presidencia Roque Sáenz Peña.

Como resultado de las medidas de investigación implementadas, en el mes de octubre de 2022 se concretaron 29 allanamientos que permitieron el secuestro de dinero en efectivo, armamento, municiones, sustancias estupefacientes y elementos vinculados a su tráfico ilícito, dispositivos electrónicos y documentación de interés para la causa, como así también a la detención del integrante del Ministerio Público Fiscal provincial y 10 funcionarios de distintas fuerzas de seguridad locales y nacionales.

Posteriormente, la jueza federal dispuso el procesamiento de todos los imputados por los delitos de asociación ilícita, tráfico ilícito de estupefacientes agravado por haberse cometido mediante

intimidación y por funcionarios públicos, falsedad ideológica, extorsión e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Protección judicial

Como consecuencia de diferentes irregularidades advertidas en el marco de distintos allanamientos ordenados en la causa seguida contra los funcionarios de Gendarmería Nacional (bajo la instrucción de un conjuer a cargo del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña), a lo que se agregó una denuncia formulada por la Dirección General de Inteligencia Criminal e Investigaciones de Gendarmería Nacional, se dio inicio a una investigación preliminar dirigida a develar la presunta connivencia o protección judicial a funcionarios de esa fuerza de seguridad y personas ligadas al narcotráfico en Presidencia Roque Sáenz Peña.

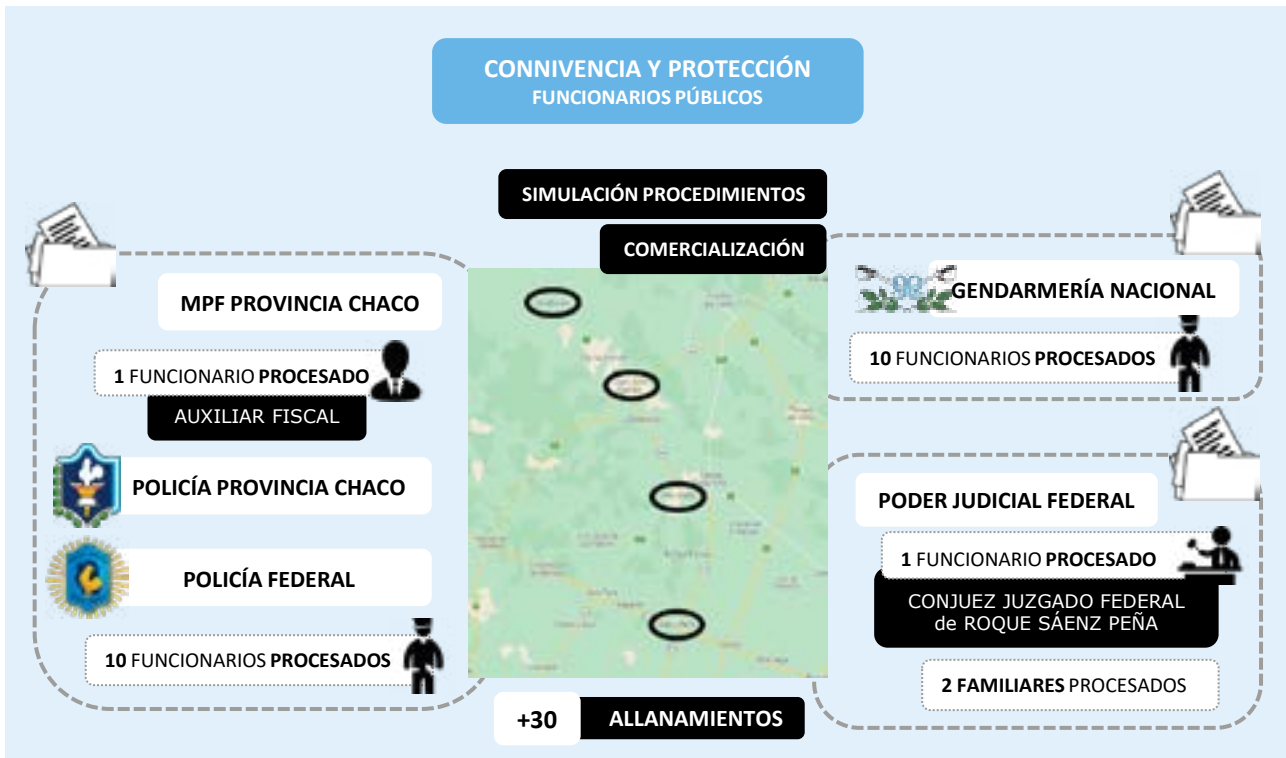
Esa investigación preliminar se complementó con información obtenida en los procesos indicados anteriormente y otros expedientes radicados ante las jurisdicciones federales de Resistencia y de Presidencia Roque Sáenz Peña, todo lo cual permitió un análisis conjunto y la judicialización del caso ante la jueza federal de Resistencia ZUNILDA NIREMPERGER.

En ese expediente, junto a los fiscales de Presidencia Roque Sáenz Peña CARLOS M. AMAD, de Resistencia PATRICIO N. SABADINI y de la Cámara Federal de Resistencia FEDERICO M. CARNIEL, se concretaron diferentes medidas de investigación con intervención de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y se pudo descubrir la operatoria de una organización criminal encabezada por el entonces conjuer a cargo del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, funcionarios de la Gendarmería Nacional y personas ligadas al narcotráfico.

Este grupo criminal tenía como objeto la comisión de diferentes delitos contra la administración pública, y la administración de justicia en particular, especialmente la protección o cobertura de personas relacionadas al tráfico ilícito de drogas en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

En consecuencia, el 18 de octubre de 2022 se allanaron los domicilios de los imputados y el despacho que utilizaba el entonces conjuer en el referido Juzgado Federal, se procedió al secuestro de una considerable cantidad de dinero en efectivo y divisas, dispositivos electrónicos y documentación vinculada con los ilícitos investigados.

En línea con el pedido del MPF, en diciembre de 2022 se dictó el procesamiento del ex conjuer como miembro de una asociación Ilícita, en concurso real con los delitos de tráfico de influencias, prevaricato, incumplimiento de la obligación de promover la represión de un delito, encubrimiento agravado y concusión agravado. También se ordenó el procesamiento de 2 familiares del conjuer y 3 funcionarios de Gendarmería Nacional.



Primer Comando de Frontera (PCF)

Tras el requerimiento de elevación a juicio que en septiembre de 2021 culminó con la instrucción de la compleja investigación llevada a cabo en forma conjunta con la Fiscalía Federal N° 2 de Posadas, durante 2022 esta Procuraduría continuó su intervención en el proceso penal seguido contra la organización narcocriminal de alcance transnacional denominada *Primer Comando de Frontera* (PCF) brindando asistencia a la Fiscalía ante el TOF de Posadas que lleva adelante la acusación en la etapa de debate.

En ese sentido, la PROCUNAR colabora con la fiscal general VIVIAN BARBOSA en el juicio oral y público que se iniciará en febrero de 2023 respecto de los 11 imputados de la empresa delictiva liderada por NÉSTOR FABIÁN ROJAS desde el interior del Complejo Penitenciario n° 1 de Ezeiza y que se comprobó que mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como Primer Comando da Capital –PCC–, Comando Vermelho y Bala Na Cara.

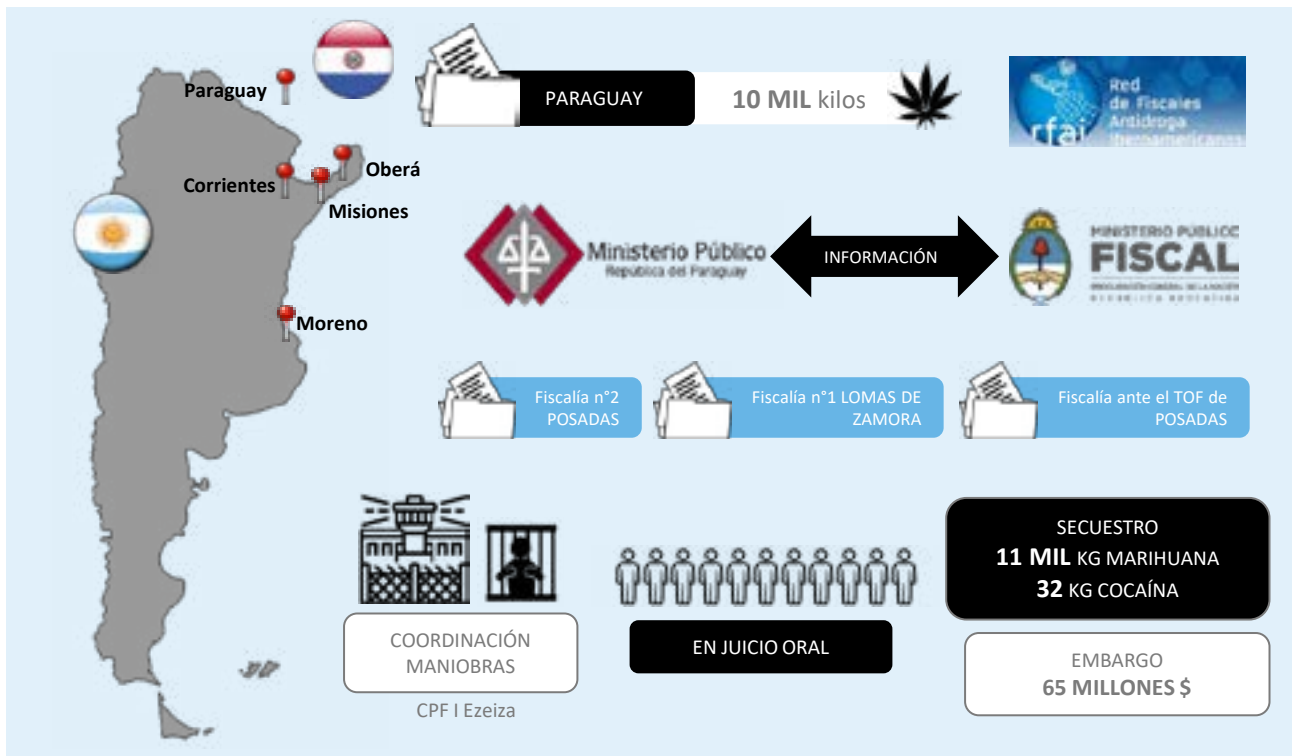
La investigación contra esta organización se desarrolló entre septiembre y noviembre de 2020, y durante los 2 meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la pesquisa, se logró incautar un total aproximado de 11.204 kilos de marihuana y 32 kilos de cocaína, cuyo tráfico fue organizado por ROJAS, que se encontraba detenido por 3 casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y planes para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de

Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

Al mismo tiempo, el accionar violento con que el RoJAS dirigió las acciones delictivas, llevó a esta Procuraduría a coordinar diferentes acciones con las fuerzas federales y el Servicio Penitenciario Federal a los fines de evitar la concreción por parte de los investigados de una serie de hechos ilícitos violentos planificados para garantizar el éxito de las maniobras tráfico ilícito de estupefacientes intentadas.

Finalmente, se destaca que, en forma paralela al avance procesal de las imputaciones por tráfico ilícito de estupefacientes, se llevó a cabo una investigación patrimonial que, en mayo de 2021, derivó en la realización de allanamientos en domicilios ligados al círculo más cercano de RoJAS que permitieron secuestrar dinero relacionado a la actividad ilícita.

Asimismo, la pesquisa realizada en 2022 permitió detectar las conexiones económicas de la organización establecidas con personas asentadas en la República Federal de Brasil y la República del Paraguay, como así también el flujo de dinero que le permitió a RoJAS financiar las diferentes maniobras de tráfico de estupefacientes detectadas, todo lo cual se incorporó a la prueba del debate para analizar la actividad de la organización narcocriminal.



Villa Banana - Rosario

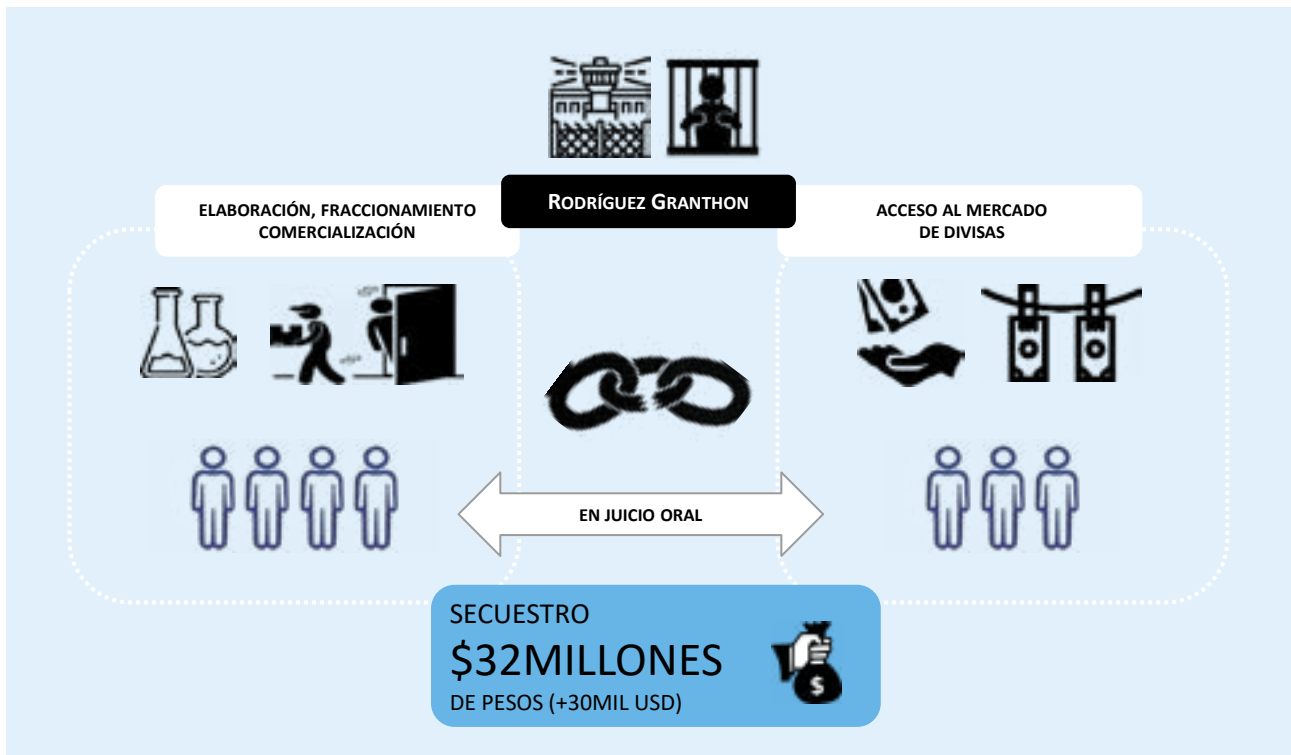
En la causa llevada adelante desde la Regional NEA junto con la fiscal federal ADRIANA SACCONI se identificó una organización dedicada a la comercialización de estupefaciente que tenía asiento en Villa Banana de la ciudad de Rosario.

Esta organización estaba conformada por diferentes personas quienes tenían a su cargo diferentes roles y actividades. Por un lado, sujetos a cargo de la elaboración, fraccionamiento y comercialización del material estupefaciente. Por el otro, se verificó la entrega de importantes sumas de dinero a otros miembros de la organización, que tenían como función el acceso al mercado de divisas, a los fines de adquirir los dólares necesarios para la reposición del material estupefaciente.

En virtud de los elementos de prueba recabados, se realizaron una serie de allanamientos, entre ellos una “cueva financiera” en el centro de Rosario ligada con la organización. En el marco de las medidas se secuestró gran cantidad de dinero en efectivo (aproximadamente \$34 millones), 3 kilos de cocaína y elementos de fraccionamiento, entre otras cosas. También se logró identificar al jefe de la organización, quien se encontraba privado de su libertad y desde el establecimiento penitenciario daba órdenes a los eslabones inferiores de la estructura criminal.

En paralelo, dicha estructura de tráfico de estupefacientes tenía su correlato en la actividad económica y financiera de la ciudad de Rosario, en concreto a través de una persona que facilitaba el acceso al mercado informal de divisas.

En el mes de julio de 2022 se requirió la elevación a juicio del organizador de estas maniobras, del responsable de las maniobras financieras (como coautor) y de otras 6 personas por tráfico ilícito de estupefacientes agravada por la cantidad de personas. También se detuvo a una de las personas que se encontraba prófuga, que fue procesada como partícipe secundaria en la organización, mientras que las otras 4 permanecen prófugas aún.



Lavado de Esteban Lindor Alvarado

En el marco del caso desarrollado se profundizó en la investigación patrimonial en relación al entramado de empresas formado por uno de los mayores jefes de organizaciones criminales en Rosario, ESTEBAN LINDOR ALVARADO, como así también de aquellas maniobras de lavado de activos de origen ilícito.

De manera conjunta con PROCELAC y el fiscal federal JAVIER ARZUBI CALVO, se imputó a LINDOR ALVARADO y su ex esposa por hechos de lavado de activos, en tanto se verificó la existencia de actos simulados, de operaciones coordinadas a partir de la interrelación entre los investigados, y del despliegue de diferentes maniobras tendientes a dificultar el control estatal.

Específicamente, las operaciones de puesta en circulación habrían consistido en la adquisición, administración y venta de bienes muebles e inmuebles, inscriptos en los registros correspondientes a nombre de los propios investigados, de terceras personas o de sociedades comerciales, poniendo en circulación en el mercado bienes de origen ilícito con un valor de al menos 10 millones de pesos. En noviembre de 2022 se requirió la elevación a juicio de los imputados por los hechos descriptos.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-pidieron-que-vayan-a-juicio-esteban-alvarado-y-su-expareja-por-lavado-de-activos-de-origen-delictivo/>

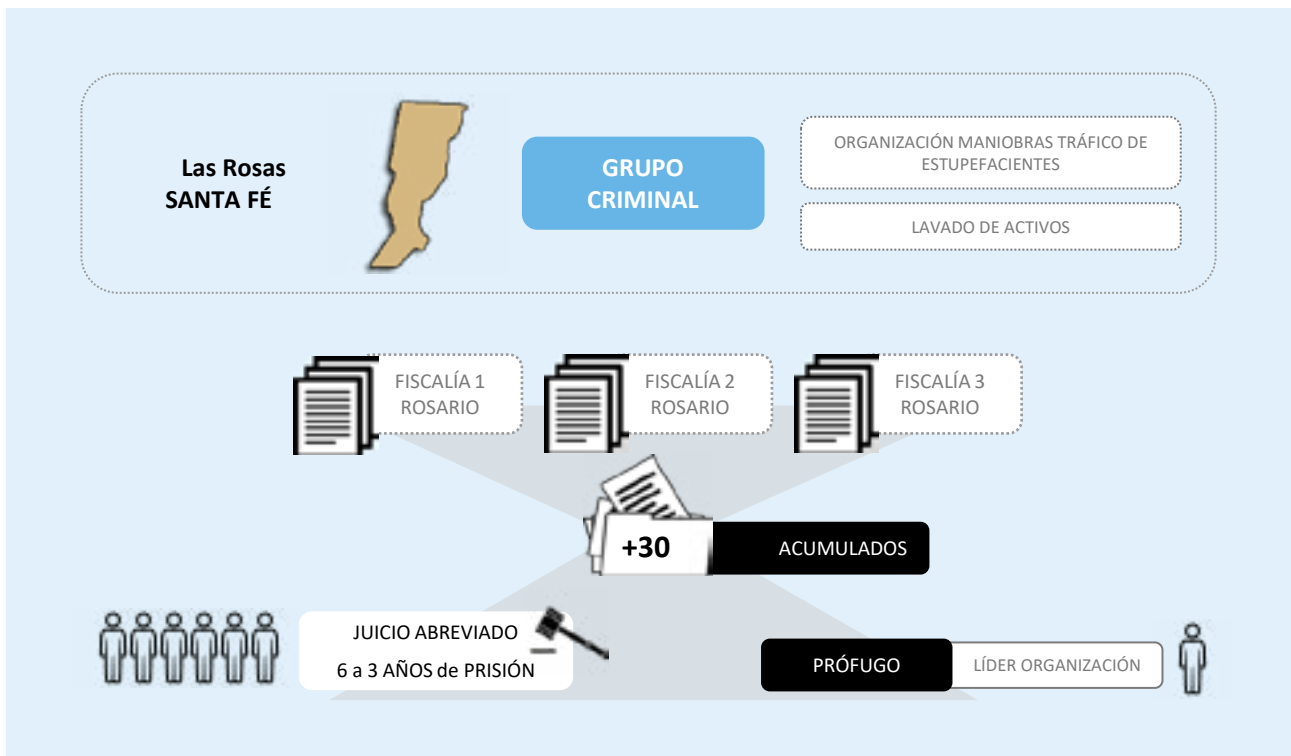
Las Rosas, Provincia de Santa Fe

A partir de la detección de cierta problemática social vinculada a la comercialización de drogas que fuera detectada en la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, se identificó que existía un grupo criminal que desde hacía tiempo era denunciado por los habitantes de la zona y cuya actividad se extendía a ciudades aledañas, complejizando el abordaje y la actuación de los investigadores.

Mediante la intervención de la PROCUNAR se identificaron más de 30 causas que se encontraban en trámite ante las tres fiscalías federales de Rosario, en las cuales se investigaban las maniobras que llevaban adelante diversos miembros de la organización. Esto permitió analizar la información colectada en las mismas de manera integral y coordinada con el objetivo de escalar en la cadena de responsabilidad y, de esta forma, identificar maniobras de lavado de activos desplegadas por los miembros de la organización.

Ello permitió en el 2019 el procesamiento de 7 personas por tráfico de estupefacientes en forma organizada y a dos de ellos por haber tomado parte en maniobras de lavado de activos provenientes de dicha actividad, confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones en 2020. Asimismo, existe aún orden de captura contra el jefe de esa organización.

Tras la elevación a juicio requerida por el fiscal CLAUDIO KISHIMOTO y la PROCUNAR en 2020, en febrero del 2022 el Tribunal Oral Federal N°1 de Rosario condenó a 6 miembros de la organización dedicada al tráfico de material estupefaciente, con penas de 6 a 3 años de prisión, y en el caso de dos de ellos, también se impusieron condenas por el delito de lavado de activos. Uno de los acusados quedó fuera del acuerdo de juicio abreviado. Intervino en el juicio el fiscal general FEDERICO REYNARES SOLARI.



Narcocriminalidad y actividades agrícolas

En este caso se investigó a un grupo familiar salteño que adquirió una gran cantidad de bienes a partir de los aportes derivados del tráfico de estupefacientes. El 15 de junio de 2022 se condenó a la organización narcocriminal que ingresaba droga desde el Estado Plurinacional de Bolivia, por pasos no habilitados, hasta la localidad de Orán y Embarcación con la finalidad de trasladarla a Rosario de la Frontera. Luego era acondicionada en vehículos con doble fondo y distribuida a centros urbanos de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza, mediante el uso de coches punteros.

La organización estaba conformada por HORACIO EMANUEL DIEZ, quien era el encargado de los contactos en Bolivia y de efectuar las coordinaciones para el primer tramo del transporte del estupefaciente, y por sus dos transportistas. Estas 3 personas fueron condenadas a la pena de 6 años de prisión por el transporte de estupefacientes puesto al descubierto el 15 de febrero de 2022 en Santiago del Estero, oportunidad en que se detectó un camión transportando 29 kg. de cocaína en paquetes; mientras que en un auto que oficiaba de puntero trasladaba otros 8 kilos de cocaína.

Las intervenciones telefónicas en esa causa revelaron que las ganancias que DIEZ obtenía con dichas maniobras eran puestas en circulación a través de su grupo familiar; quienes disimulaban su origen ilícito a partir de las actividades agrícolas que efectuaban. Esto implicaba grandes movimientos de

dinero (tanto ingresos como egresos) en las distintas cuentas bancarias de los investigados y una gran cantidad de depósitos realizados en efectivo a los fines de permitir el anonimato en relación al origen.

Así, el 9 de septiembre de 2022 a través de la Regional NOA y con colaboración de la PROCELAC, se formalizó la investigación penal preparatoria por 6 hechos de lavado de activos contra HORACIO EMANUEL DIEZ y 6 personas de su grupo familiar. También se dispuso, y luego se prorrogó, la inmovilización de las cuentas bancarias de los imputados y el congelamiento de los plazos fijos de los imputados.

Clan Rodríguez

En el marco de esta investigación, identificada como causa FCT 1200024/2012, en la cual se presta aún colaboración a la Fiscalía Federal N° 1 de Corrientes, a cargo del doctor FLAVIO FERRINI, se descubrió el funcionamiento de una organización criminal, con asiento territorial en distintas provincias del país, como ser Corrientes, Misiones, Chaco, Mendoza y Buenos Aires, dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico, mediante la adquisición e intermediación de bienes muebles e inmuebles, giros comerciales y financieros, entre otras conductas afines, que operó entre 2011 y 2014.

Tras la realización del debate oral y público ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, y la acusación formulada por el doctor CARLOS A. SCHAEFER, a cargo de la Fiscalía General ante esa sede, y por las querellas integradas por la U.I.F. y la A.F.I.P., se resolvió condenar a 7 de las personas acusadas por el delito de lavado de activos, agravado por haberse cometido con habitualidad y de forma organizada, imponiéndose penas que oscilaron entre los 4 años y 6 meses de prisión hasta los 13 años de prisión.

Para fin de 2022 se continúa la colaboración en relación a un imputado cuyo sobreseimiento fue revocado por la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, habiéndose solicitado junto con la Fiscalía Federal N° 1 su procesamiento en orden al mismo delito por el que ya fueron condenados sus co-imputados.

Es de destacar que, a partir de las irregularidades advertidas en el marco de esta causa respecto de la entrega de varios automotores secuestrados por el Juzgado Federal N° 1, se dio la investigación ya referida, registrada como causa FCT 5262/2016, en la que se imputó el delito de peculado al entonces magistrado a cargo de aquella Judicatura y a sus secretarios penales, como así también a un grupo de abogados -también acusados en el marco de la denominada causa “Itatí”, registrada como CFP 9886/2018-.

Talleres clandestinos

Durante el transcurso de una investigación por narcotráfico, se puso al descubierto, a través de las intervenciones telefónicas y tareas de campo, que las personas que gestionaban el traslado de grandes cantidades de estupefacientes, también gestionaban talleres clandestinos ubicados en la provincia de Buenos Aires, dedicados a la confección de prendas de vestir. En estos establecimientos existían víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral, manteniendo en ese momento a personas de nacionalidad boliviana en situación de esclavitud o servidumbre.

Todo esto derivó en que, a través de la Regional NOA de la PROCUNAR, con colaboración de la PROTEX, se solicitaran 4 allanamientos en simultáneo en los lugares donde funcionaban talleres clandestinos (localidades de Caseros y Ciudadela –partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires-), que se efectuaron el 30 de septiembre de 2022.

Tal medida permitió corroborar que la organización se valía de la trata de personas para el desarrollo de estas actividades textiles. Se encontraron en total de 15 víctimas mayores de edad y 2 adolescentes, todos de nacionalidad boliviana.

Se le imputó a 2 personas por haber recibido y acogido con fines de explotación laboral y reducción a la servidumbre por medio de actividades como la manufactura, costura, cortes y separación de prendas de vestir, así como también con tareas de limpieza y cocina en los talleres textiles clandestinos localizados en la localidad de Caseros, partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Entrega bienes

A partir de la labor coordinada entre el fiscal general ante el TOF de Corrientes CARLOS SCHAEFER, la Dirección General de Recupero de Activos y Decomiso de Bienes y la PROCUNAR, durante 2022 se realizaron diferentes requerimientos a los fines de procurar el decomiso de distintos bienes provenientes del narcotráfico o usados para cometer el delito.

De esta forma, se gestionó la entrega definitiva de bienes muebles e inmuebles a entidades de bien público, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de la salud pública conforme las disposiciones del artículo 39 de la ley 23.737 y con los compromisos internacionales asumidos en la materia (Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, ley 24.072).

En ese sentido, en el marco de un proceso en el que se procedió al secuestro de más de 8 toneladas de marihuana a bordo de un camión IVECO con acoplado, además de acordar la fiscalía con el imputado una pena de 8 años de prisión, se petitionó ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes

la entrega de los bienes registrables para ser entregados a la “Asociación Bomberos Voluntarios” de Itá Baté para hacer frente a la proliferación de focos ígneos en el marco de la “Emergencia y Desastre Agropecuario” dispuesta por la Provincia de Corrientes mediante el decreto n° 200/22.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-entregaron-a-los-bomberos-voluntarios-de-ita-ibate-un-camion-secuestrado-en-una-causa-de-narcotrafico/>

ii. Cooperación interagencial

Tanto a nivel nacional como internacional y regional, la PROCUNAR se orienta a potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad. Principalmente, establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones, lo que permite la generación de nuevos casos a partir del intercambio dinámico de información.

La cooperación es transversal a todas las estrategias de abordaje de los casos y se traduce principalmente en tres niveles de trabajo.

En primer lugar, la cooperación entre agencias y organismos nacionales involucrados en la temática, especialmente las policías y fuerzas de seguridad, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Aduanas y la UIF, entre muchas otras.

En segundo, se destaca especialmente la cooperación con los Ministerios Públicos provinciales como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos transnacionales que requieren un abordaje interjurisdiccional, en particular en las jurisdicciones que han adherido a la desfederalización y en el marco de las mesas de intercambio de información previstas desde 2019 en la ley 27.502

Finalmente, a nivel internacional y regional, la cooperación se presenta con agencias internacionales y con Ministerios Públicos extranjeros, en lo que cabe resaltar el trabajo en el marco del Mercosur y de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RFAI), que la PROCUNAR coordina junto a la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La **cooperación interagencial** se plasma puntualmente en:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional, regional e internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.

- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones, tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos.
- La formación de equipos conjuntos de investigación y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria.
- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

a) Cooperación nacional

Encuentro Nacional de la Justicia Federal en Rosario

El encuentro, organizado por la Asociación de Jueces y Juezas Federales de la Argentina (AJUFE), tuvo como eje principal el juzgamiento del narcotráfico y sus delitos conexos. También se intercambiaron experiencias sobre el trabajo en las distintas jurisdicciones del país.

La jornada contó con la participación del procurador general de la Nación interino, EDUARDO EZEQUIEL CASAL, del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, HORACIO ROSATTI, y los ministros CARLOS ROSENKRATZ, JUAN CARLOS MAQUEDA y RICARDO LORENZETTI, el gobernador de la provincia de Santa Fe, OMAR PEROTTI, el intendente de la ciudad de Rosario, PABLO JAVKIN, el fiscal general del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, JORGE BACLINI, y representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público local y nacional.

En representación del MPF participaron los titulares de la PROCUNAR y de la PROCELAC, el fiscal federal de Salta RICARDO TORANZOS y la fiscal general ante TOF de Capital Federal FABIANA LEÓN.

En el encuentro se hizo mención a la labor desarrollada en los últimos años por la Comisión Nacional de Narcotráfico y se recordó la sentencia “Arriola”, del año 2009, donde se exhorta a todos los Poderes a realizar una política de Estado enfocada en la prevención, enfocada en la educación y en la represión del delito. En tal sentido, se manifestó sostuvo que transcurrió más de una década y el problema del narcotráfico no disminuyó, sino que aumentó; y que ya no se trata sólo del tráfico, sino también de los delitos conexos.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-el-procurador-general-interino-participo-del-encuentro-nacional-de-la-justicia-federal/>



Participación en el Consejo de Seguridad Interior - Año 2022

Congreso Nacional Anual de Jefes de Cuerpos Policiales y FFSS

Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada: Nuevos desafíos de las políticas públicas contra la Narcocriminalidad

En el marco del Consejo de Seguridad Interior que tuvo lugar en marzo de 2022 se llevó a cabo el primer **Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada: Nuevos desafíos de las políticas públicas contra la Narcocriminalidad**. En el marco del Consejo participan las máximas autoridades de seguridad de los 24 distritos del país y del Ministerio de Seguridad de la Nación.

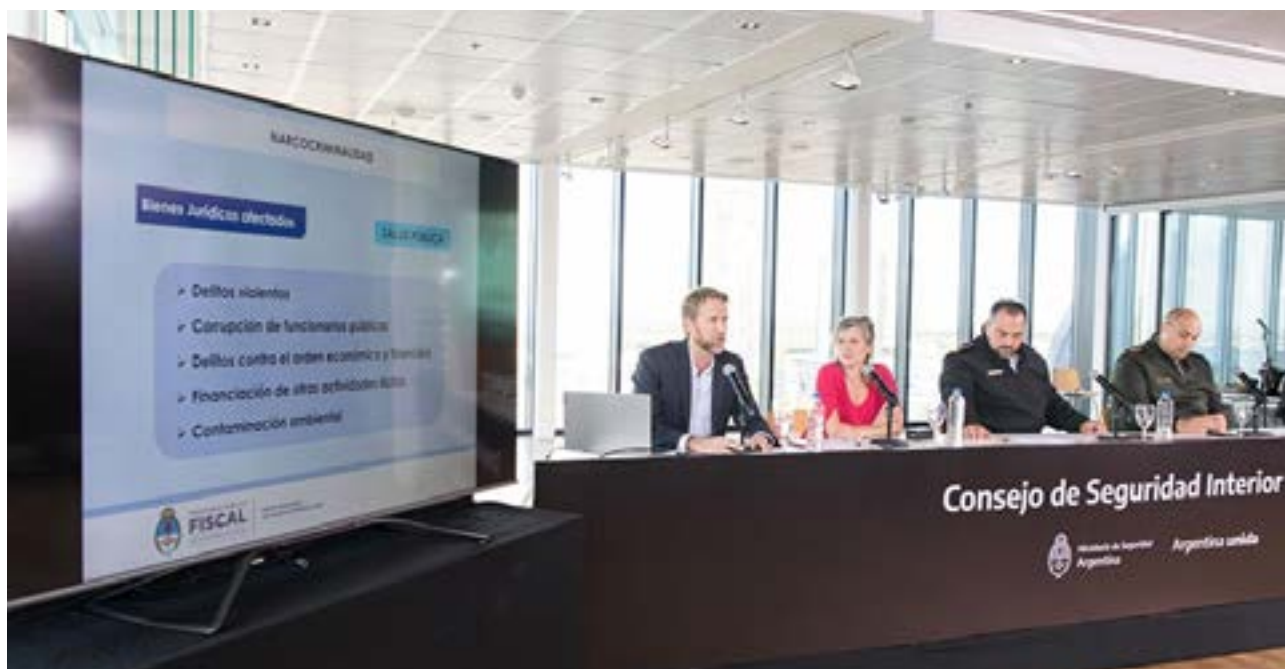
Este seminario, organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, tuvo como objetivo fortalecer las capacidades, tanto operativas como de investigación, de las fuerzas de seguridad federales y provinciales, y para ello brindó enfoques teóricos y herramientas metodológicas a fin de actualizar los paradigmas y procedimientos de la investigación criminal sobre el delito complejo.

La actividad consistió en una serie de charlas, entrevistas y mesas temáticas donde especialistas presentaron sus procesos de trabajo y, de esta forma, propusieron los desafíos para el abordaje del delito complejo y la investigación criminal transnacional en el siglo XXI.

El titular de la PROCUNAR participó de las jornadas junto al Director Antidrogas de la Gendarmería Nacional y el jefe del CEAC de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

A su vez, en el mes de noviembre de 2022 se llevó adelante una nueva jornada del Consejo de Seguridad

Interior en la provincia de La Rioja. En esta oportunidad, se realizó también un seminario en el que los funcionarios de la PROCUNAR expusieron sobre los desafíos que presenta en la persecución penal las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).



b) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado siempre como una prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales como forma de abordar eficazmente la persecución penal de las organizaciones criminales, que intervienen en delitos tanto de competencia federales como provincial, y diseñar estrategias para su desbaratamiento.

La [ley 27.502](#), sancionada en abril de 2019, dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052, que establece la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor (“narcomenudeo”), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

El **objetivo de las mesas de trabajo** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que viene desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

Asimismo la ley viene a corolar lo establecido en los convenios de cooperación firmados con Salta (RES PGN 1481/2014, 1932/2016 y 30/2019), Buenos Aires (RES PGN 3609/2017 y 90/2018), Córdoba (RES PGN 109/2018) y la CABA (RES PGN 72/2020), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

La coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial, como ocurre en la provincia de Santa Fe.

En este sentido, se ha venido trabajando conjuntamente en distintos abordajes en la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar, entre otros:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos.
- El intercambio de información respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.
- La formación de equipos conjuntos de investigación para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.

Con esta ley se añade a las funciones de la PROCUNAR la de intervenir en la cuestión que específicamente le ha establecido la ley 27.502, al incorporar a representantes de la Procuraduría en cada una de las mesas que han sido creadas para la coordinación de investigaciones y el intercambio de información.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, en 2019 desde esta Procuraduría elaboró un **plan de trabajo** –aprobado por la Resolución PGN 60/2019– para la implementación de lo dispuesto en la ley en cuestión, donde se propone coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en las ocho provincias adheridas a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la provincia de Buenos Aires en cuatro mesas) y designando al titular de la PROCUNAR como Coordinador del MPF para el intercambio de información.

En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

Mesas de intercambio de información

En 2022 se realizaron las siguientes mesas de intercambio de información sobre investigaciones de narcotráfico que fueron instituidas por ley 27.502:

📍 LA PLATA

En abril de 2022 el titular de la PROCUNAR encabezó la segunda instancia de la reunión con los y las fiscales, tras la presentación realizada por el procurador general de la Nación interino, EDUARDO CASAL, y su par bonaerense, JULIO CONTE GRAND, de la instancia prevista en la ley 27.502 para coordinar la actuación conjunta de los ministerios públicos en investigaciones de narcotráfico. Estuvieron presentes también fiscales federales y provinciales del ámbito territorial de los tribunales federales platenses que interviene en esos casos.

Desde PROCUNAR se puso de relieve la necesidad de mantener una comunicación constante entre funcionarios y funcionarias de ambas jurisdicciones y destacó los avances propiciados en la materia por la creación, frente a ciertos casos complejos, de equipos conjuntos de investigación.

La reunión, de la que participaron unos treinta funcionarios y funcionarias, se llevó a cabo en la sala de audiencias de los Tribunales Federales de La Plata. Durante la reunión, los y las fiscales compartieron sus experiencias en torno a la investigación y sanción de los hechos de narcotráfico, y remarcaron la importancia de coordinar sus acciones en la zona sur del conurbano bonaerense -Lomas de Zamora y Quilmes-, parte del ámbito territorial de esa jurisdicción federal que alcanza también zonas del noroeste provincial, como las secciones Junín y Pehuajó. El secretario de Coordinación

Institucional de la Procuración General de la Nación, JUAN MANUEL OLIMA ESPEL, reiteró la necesidad de hacer foco en los que considera tres pilares de la relación entre los ministerios públicos: cooperación, comunicación y confianza.

En la reunión participaron las fiscales federales de primera instancia CECILIA INCARDONA (Lomas de Zamora), LAURA ROTETA y ANA RUSSO (La Plata), SILVIA CAVALLO (Quilmes) y CECILIA MC INTOSH (Pehuajó); la fiscal general subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de La Plata, MARÍA ÁNGELES RAMOS; el fiscal general ante el TOCF N°1, HERNÁN SCHAPIRO; el fiscal de la Procuración General a cargo de la Fiscalía Federal N°1 de Lomas de Zamora, SERGIO MOLA; y la coordinadora de la región bonaerense de la PROCUNAR, PATRICIA CISNERO.

Por el Ministerio Público bonaerense también participó el secretario de Política Criminal de la Procuración General, FRANCISCO PONT VERGÉS, y fiscales generales de los departamentos judiciales que integran la jurisdicción federal de La Plata (Lomas de Zamora, La Plata, Quilmes, Avellaneda y Lanús) y los y las fiscales a cargo de fiscalías temáticas de estupefacientes.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-procurador-casal-se-reunio-en-la-plata-con-fiscales-federales-y-provinciales-en-la-mesa-de-intercambio-de-informacion-sobre-investigaciones-de-narcotrafico/>





📍 SANTA FE

En la provincia de Santa Fe, especialmente en la jurisdicción Rosario, existe un marco de cooperación e intercambio de información permanente con el Ministerio Público de la Acusación (MPA). Especialmente se han llevado adelante una gran cantidad de investigaciones conjuntas con la Agencia de Criminalidad Organizada, a cargo de los fiscales MATÍAS EDERY y LUIS SCHIAPPA PIETRA.

Durante el año 2022 el trabajo se orientó a continuar esa metodología de trabajo ratificada en la mesa de coordinación para el abordaje de la narcocriminalidad y los delitos conexos de diciembre de 2021 con la participación del procurador general de la Nación, EDUARDO CASAL, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, HORACIO ROSSATTI, y el fiscal general del MPA de Santa Fe, JORGE BACLINI, junto con fiscales federales y provinciales de la jurisdicción.

Concretamente, en 2022 este trabajo se plasmó en la celebración de 2 Equipos Conjuntos de Investigación (creados en virtud del convenio existente), uno de ellos con especial relevancia (Caso “Pelozo”) toda vez que significó el trabajo coordinado con la jurisdicción federal de Salta, Rosario y el MPA para desarticular una compleja organización transnacional.

📍 SALTA

En la provincia de Salta se continúa con el intercambio de información en forma permanente con la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (UFINAR) del Ministerio Público provincial, con el que la Regional NOA trabaja de manera coordinada.

En ese marco de coordinación se celebraron 3 Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) –de acuerdo con lo que establece el art. 123 del CPPF– de los cuáles dos continúan en etapa investigativa y uno de ellos permitió a la PROCUNAR NOA poner al descubierto a una organización narcocriminal integrada al menos por 4 personas que resultaron detenidas al intervenir en el transporte de casi 20 kilos de cocaína el 15 de setiembre del 2022. Por su parte, a la UFINAR le permitió desbaratar las bocas de expendio que distribuían el estupefaciente que era provisto por la organización señalada, en la ciudad de Salta.

Asimismo, se avanzó con la coordinación con la Unidad de Graves Atentados de las Personas a través de dos equipos conjuntos de investigación, para investigar dos homicidios que fueron investigados inicialmente por la unidad fiscal provincial y luego desde la PROCUNAR NOA una vez que se determinó que las muertes acontecieron en contexto de actividades de narcocriminalidad.

📍 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Desde el año 2021, en el ámbito del MPF funciona la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE) con la que se trabaja en conjunto de manera permanente para el abordaje del fenómeno en la CABA.

Como parte de esos esfuerzos, se celebraron equipos conjuntos de investigación respecto de la organización que opera en la *Villa 1-11-14*. Estos equipos se constituyeron en base al convenio específico celebrado en el 2020 por el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la CABA que establece las bases para la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en materia de narcocriminalidad.

Asimismo, se mantienen reuniones regulares para intercambio de información y planificar el abordaje del fenómeno local.

Convenios de cooperación

El noviembre de 2002 el procurador general de la Nación interino, EDUARDO CASAL, suscribió junto al fiscal general del Ministerio Público de Córdoba, JUAN MANUEL DELGADO, un **acuerdo específico de colaboración** con el objeto de coordinar los mecanismos institucionales necesarios para constituir Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs) en el ámbito de la provincia de Córdoba en materia de narcocriminalidad, con el fin de desarrollar en forma conjunta acciones que potencien y perfeccionen la persecución penal. Los titulares de ambos ministerios públicos también suscribieron un **acta complementaria** de colaboración interinstitucional en materia de cooperación internacional.

En la reunión estuvieron presentes el secretario de Coordinación Institucional, JUAN MANUEL OLIMA ESPEL, el director general de Cooperación Regional e Internacional, DIEGO SOLERNÓ, y el titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), DIEGO IGLESIAS.

El convenio específico también prevé que los titulares de la PROCUNAR, en representación del MPF de la Nación, y de la Oficina de Seguimiento del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico (FLCN), del MPF de Córdoba, puedan conformar actas de implementación de ECIs y coordinar con las demás fiscalías o dependencias las acciones necesarias para su implementación práctica, como realizar todas las tareas operativas tendientes a coordinar con las demás fiscalías o dependencias de ambos ministerios públicos. El acuerdo propiciará asimismo la participación en ECIs que se conformen con otros países, a fin de mejorar las investigaciones que se desarrollen coordinadamente entre ambas jurisdicciones y que tengan un componente transnacional.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/los-ministerios-publicos-de-la-nacion-y-de-cordoba-suscribieron-convenios-de-cooperacion-para-la-conformacion-de-equipos-conjuntos-de-investigacion-y-de-colaboracion-interinstitucional/>



c) Cooperación internacional y regional

Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En este sentido, los pilares fundamentales de la son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 19 fiscalías especializadas y desde el año 2017 la PROCUNAR ha asumido la coordinación adjunta de la red que es encabezada por la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

<https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/>

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 19 países.



Se destaca en particular la existencia de un “**Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas**” (<https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/files/2019/02/Protocolo-Entregas-Vigiladas-RFAI.pdf>) que brinda un marco específico para llevar adelante este tipo de medidas en el ámbito iberoamericano. En el 2021, a través de la Resolución PGN 68/2021, el Procurador General de la Nación recomendó a los y las fiscales que incorporen los lineamientos allí fijados para la tramitación y litigio de los casos sobre narcocriminalidad en los corresponda su intervención.

RESUELVO:

I. RATIFICAR el “*Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas*” aprobado por la XXVII Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos que obra como Anexo de la presente.

II. RECOMENDAR a las/los representantes del Ministerio Público Fiscal que incorporen los lineamientos allí fijados para la tramitación y litigio de los casos sobre narcocriminalidad en los corresponda su intervención, siempre y cuando nuestro ordenamiento jurídico lo admita.

III. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se potenció el abordaje interjurisdiccional de varios casos de todo el país, los cuales ya han sido reseñados, y entre los que se destacan: Operación “Atlantis”, Avionetas Uruguay y Caso “Pelozo”, entre otros.

Durante 2022 la RFAI trabajó en una actualización de las **Guías para la investigación del narcotráfico** que fueron elaboradas en 2013. Con una perspectiva más práctica y la colaboración de la Red de Cooperación Penal Internacional de la AIAMP (REDCOOP) y el apoyo del Programa CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se elaboró un nuevo documento que reúne algunas recomendaciones para que los fiscales aborden los casos de tráfico ilícito de drogas.

Entre los temas que se abordan, se destacan: las herramientas de la AIAMP, el intercambio de información, la entrega vigilada internacional, los equipos conjuntos de investigación, la interceptación de las comunicaciones, el imputado colaborador, los agentes encubiertos, el lavado de activos

proveniente del narcotráfico, las estrategias de persecución penal y la perspectiva de género en la investigación y el juzgamiento.

Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2022/12/AIAMP-RFAI-Gu%C3%ADa-de-Buenas-Pr%C3%A1cticas-en-Materia-de-Drogas.pdf>



En el mes de diciembre de 2022 se realizó la Reunión Anual de la Red con apoyo de la Fiscalía de los Estados Unidos, que contó con la presencia de todos los países que integran la red y la participación de fiscalías invitadas de Bélgica y Países Bajos. Así, se aprobó la Guía de Buenas Prácticas en materia de drogas y se aprobó el Plan de Acción para el año 2023.

Además, la PROCUNAR encabeza junto a Chile el Subgrupo de Trabajo sobre Narcocriminalidad de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) que busca identificar desafíos y buenas prácticas comunes entre los países de la región para abordar en conjunto el fenómeno transnacional. En ese contexto, la PROCUNAR participó de las Jornadas Preparatorias de la REMPM desarrolladas de manera virtual en el mes de junio.

IV. Análisis de Información y Planificación Operativa

- i. Narcocriminalidad y perspectiva de género**
- ii. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios**
- iii. Sistematización y análisis de información estadística**
- iv. Gestión de calidad**

IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

En el marco de las funciones propias del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de la PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de la narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales, se destacan los siguientes trabajos.

i. Narcocriminalidad y perspectiva de género

En 2022 se publicó el **informe temático “Narcocriminalidad y perspectiva de género”** elaborado por la PROCUNAR a lo largo del 2021. Este documento temático es el resultado de la propuesta de capacitación “Narcocriminalidad y perspectiva de género” dictada por la PROCUNAR, cuyo objetivo primordial consistió en establecer la importancia de incorporar perspectiva de género en la persecución penal de la narcocriminalidad.

En el informe se recuperan los temas abarcados en esa actividad dado que constituyen un recurso de suma relevancia para identificar y comprender los problemas que se presentan cuando las mujeres cis, mujeres trans y travestis se encuentran involucradas en el tráfico ilícito de drogas, como también para reflexionar sobre el modo en que el sistema de administración de justicia federal, especialmente el MPF, interviene en estos casos. En esa línea, apunta a brindar herramientas jurídicas que sirvan para la incorporación de perspectiva de género y enfoque interseccional en la persecución, investigación y juzgamiento de hechos vinculados con el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y delitos conexos. Por otra parte, también remarca la necesidad de incorporar la perspectiva de género, que considera fundamental e indispensable para un eficaz enjuiciamiento de los responsables de las maniobras narcocriminales.

En la primera parte del informe se desarrollan algunas definiciones relevantes y se detalla el marco normativo internacional, regional y nacional que regula el tráfico ilícito de drogas y la protección de derechos de las mujeres cis, mujeres trans y travestis. Entre las normas y disposiciones que exigen deberes jurídicos específicos, se destaca la incorporación de la perspectiva de género en el desempeño del sistema de justicia, en tanto parte del Estado Nacional y responsable de garantizar el derecho de acceso a la justicia.

También se describe el proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas de drogas a nivel internacional y regional, y se detallan los instrumentos que plantean obligaciones o recomendaciones específicas al respecto. Se trata del proceso de incorporación progresiva del enfoque de género en los instrumentos jurídicos del sistema de protección internacional de derechos humanos, que incluye al cuerpo normativo que regula el tráfico de drogas, tanto en los programas y convenciones del sistema internacional (de la Organización de las Naciones Unidas) como del interamericano (en la Organización de los Estados Americanos).

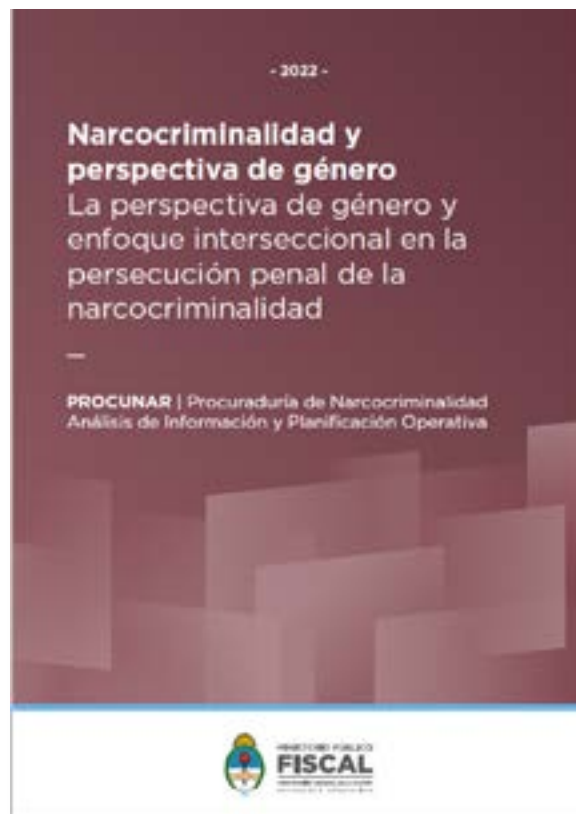
Luego, el documento presenta una serie de ejes problemáticos detectados cuando esta población se encuentra involucrada en esas actividades ilícitas, junto con los desafíos y exigencias que estos problemas significan para el sistema de administración de justicia, tomando como ejemplo algunos casos paradigmáticos.

En la tercera parte, se plantean las conclusiones surgidas del análisis de los casos y de la evaluación de las herramientas disponibles para la acción. A su vez, se exponen propuestas para revisar y modificar las prácticas judiciales que criminalizan de forma desigual y desproporcionada a las mujeres cis, mujeres trans y travestis que participan en actividades del mercado del tráfico ilícito de drogas, por razones de género y sexualidad, entre otros aspectos.

Por último, de forma complementaria, el informe contiene un anexo final, en el que se arrojan datos estadísticos sobre los procesos de encarcelamiento por delitos relativos al tráfico ilícito de drogas en Argentina, en el que muestra el alcance de la respuesta penal y el impacto diferencial de la política de drogas sobre determinados grupos.

El trabajo está destinado tanto a operadores judiciales como a todas las personas con interés en la temática y que requieran información para fines académicos, de investigación o de gestión. El mismo se encuentra disponible al sitio web de la PROCUNAR –en la entrada **Informes y Guías**– o accediendo [aquí](#).

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procuraduria-de-narcocriminalidad-presento-el-informe-narcocriminalidad-y-perspectiva-de-genero/>



ii. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios

A partir de la intervención de la PROCUNAR en varias investigaciones, se advirtió el despliegue de maniobras narcocriminales desde establecimientos penitenciarios. Ante esto, en 2021 se realizó un diagnóstico preliminar con el objetivo de exponer las dificultades que este problema representa para la persecución penal desde la óptica de esta Procuraduría, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24, incisos c, d y g, de la LOMPF. Entre otros aspectos, este fenómeno se ha identificado en distintas jurisdicciones y en varias cárceles del país –tanto federales como provinciales– evidenciando que la problemática excede las circunstancias particulares de cada institución o de las características de determinada organización.

Tras su aprobación por el procurador general de la Nación interino, EDUARDO CASAL, y con motivo de la propuesta de conformar una mesa de trabajo que convoque a distintas áreas del MPF con incidencia en la materia y a otros organismos vinculados con la temática, durante 2021 desde la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN se coordinaron varios encuentros.

Como resultado de los encuentros, en base al análisis del fenómeno delictivo y la normativa aplicable, se identificaron los factores que facilitan o promueven las maniobras delictivas intramuros y se efectuaron recomendaciones tendientes a reducir los riesgos para la seguridad interna del personal penitenciario, del resto de la población penitenciaria y de terceros dentro de los establecimientos carcelarios; para proteger la seguridad del resto de la sociedad y, en forma particular, de los operadores del sistema de administración de justicia y otras personas vinculadas a la investigación y persecución penal; y para prevenir la comisión de nuevos delitos cometidos desde el ámbito carcelario. Todos estos aspectos fueron plasmados en el documento **Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narcocriminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios**.

Durante 2022 se dispusieron, a pedido de este MPF, una serie de medidas de seguridad complementarias, tendientes a evitar la sucesión de nuevas maniobras delictivas que siguieran afectando el cuerpo social, como así también que se continuaran consolidando esos lazos delictivos que podrían permitir el avance de aquellas complejas organizaciones criminales y poner en vilo la seguridad interior del país.

Estas medidas se solicitaron en casos concretos y de gravedad respecto de internos que ya han intervenido en maniobras desplegadas desde establecimientos penitenciarios y sin que éstas afecten al resto de la población penitenciaria.

A modo de ejemplo, tanto el Juzgado Federal n° 4 de Rosario -previa intervención de la Sala A de la Cámara Federal- como el TOF 3 de esa ciudad hicieron lugar a las medidas solicitadas respecto de ARIEL CANTERO, entre las que se encuentra un control especial de las comunicaciones y las visitas que recibe.

iii. Sistematización y análisis de información estadística

Como todos los años tras su lanzamiento en 2018, se actualizó la base de causas de la **Plataforma Interactiva de Información Estadística** (PES) –disponible en el sitio de la PROCUNAR– que ofrece información descriptiva de las *causas iniciadas por estupefacientes* desde 2011 hasta 2021 en el fuero federal, tomando como base los datos registrados al momento de su ingreso al Ministerio Público Fiscal. Este conjunto de causas comprende aquellas investigaciones iniciadas por alguno de los delitos establecidos en la Ley de estupefacientes (ley 23.737), así como aquellas investigaciones por el delito de contrabando de estupefacientes (tipificado en el artículo 866 del Código Aduanero, ley 22.415).

En esta oportunidad también se agregaron nuevas variables, entre las que se destacan la “tasa de litigiosidad” y el gráfico comparativo entre el total de causas iniciadas y la tasa de litigiosidad. La “tasa de litigiosidad” indica las causas iniciadas por estupefacientes cada 100 mil habitantes organizadas según distrito fiscal agrupados por regiones fiscales. Este indicador es indispensable para comparar el volumen de causas iniciadas por estupefacientes entre distintas jurisdicciones o períodos. Permite estandarizar los valores de modo que las comparaciones tengan mayor precisión, pues elimina el sesgo poblacional que está relacionado con el volumen de causas que se inician en el sistema de justicia.

La actualización de la plataforma consistió en incorporar los datos de causas iniciadas en 2021 así como también en desarrollar gráficos que desagregan la información sobre cómo se comportan por año ciertos aspectos; puede visualizarse la modalidad de inicio, el organismo de origen y el sistema procesal, cuando la consulta abarca más de un año. Antes de la incorporación de esta novedad, solo podía visualizarse el dato para el total de causas agrupadas para todo el período en un solo gráfico circular o de torta.

<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/la-plataforma-de-informacion-estadistica-sobre-causas-vinculadas-a-estupefacientes-incorporo-los-datos-de-2021-y-nuevas-variables-para-el-analisis/>

iv. Gestión de calidad

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF con la asistencia técnica del Programa de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, esta Procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas.

En la PROCUNAR se han aplicado normas de calidad en las investigaciones preliminares con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes

judicializados. Puntualmente, se propuso y efectivamente se logró aumentar la verificación de los datos que conforman la hipótesis delictiva, formulada en el dictamen en el que se solicita la formalización de la IP –toda vez que se determina la posible comisión de un hecho vinculado con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos– que es recibido por las fiscalías cada vez que una IP es judicializada.

Finalmente, durante el 2020 se obtuvo la Certificación de Calidad otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNet, que corroboran el cumplimiento de los requisitos de la norma internacional de gestión de calidad ISO 9001:2015.

Durante 2022 se llevó adelante la **segunda auditoría externa de seguimiento por IRAM** cuyo objetivo consiste en realizar el seguimiento del sistema de gestión en base al cumplimiento de los requisitos de la norma. A diferencia de los dos años previos -en los que se obtuvo la primera certificación de calidad y su ratificación tras el primer seguimiento- esta nueva auditoría se desarrolló de manera presencial. Así, el equipo de auditores externos visitó la sede de la dependencia, observó el funcionamiento del proceso de trabajo y analizó la documentación respaldatoria. En la reunión estuvieron presentes los integrantes del equipo de Gestión de Calidad, los Referentes del Sistema de Calidad de PROCUNAR y un auditor representante de IRAM. Como resultado del trabajo realizado, IRAM verificó que la PROCUNAR continúa con el cumplimiento de los requisitos de la norma y aseguró que estará en condiciones de mantener vigente, por segundo año consecutivo, el certificado obtenido en el 2020 por un año más, según se establece en el Acuerdo de Certificación IRAM de Sistemas de Gestión.

Para el próximo año, se espera seguir mejorando la calidad de la información de las IP y adecuar las pautas de trabajo conforme la nueva legislación procesal, así como también extender el sistema de gestión de calidad a otros procesos de trabajo. De esta forma también se pretende contar con la aprobación del proceso en la **próxima auditoría de certificación prevista para el 2023**.

<https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-sistema-de-gestion-de-calidad-del-mpf-supero-de-manera-exitosa-la-auditoria-anual-de-seguimiento-a-cargo-del-iram/>

V. Capacitaciones

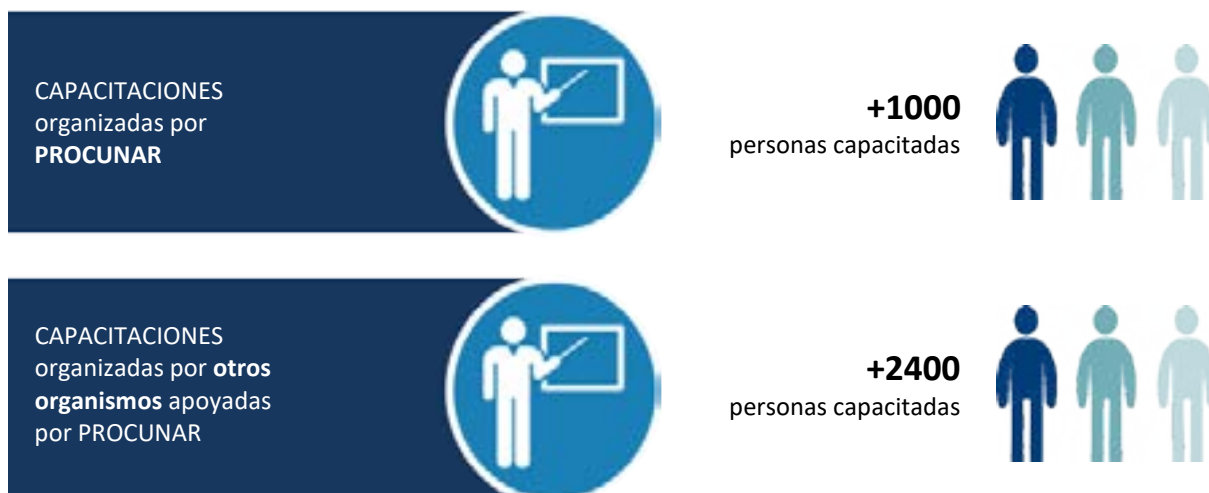
V. CAPACITACIONES

Durante 2022 se brindaron capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal y como parte de las funciones propias de la Procuraduría. Este año gran parte de las actividades volvieron a ser presenciales tras haberse levantado las restricciones con motivo de la pandemia.

La mayoría de las actividades estuvieron destinadas tanto a integrantes del MPF como a operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad. Muchas de estas actividades se organizaron en conjunto con otras instituciones, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer la formación de operadores judiciales en casos de narcocriminalidad frente a los desafíos que presenta el sistema acusatorio.

Asimismo, en 2022 se continuó promoviendo instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación. Entre las capacitaciones organizadas por la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica se posibilitó el acceso del MPF a talleres sobre comunicaciones encriptadas, entramados criminales, nuevas sustancias psicoactivas (NSP), precursores químicos y buenas prácticas en la investigación en materia de drogas; con expertos internacionales y organizadas con apoyo del Programa Copolad de UE y de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP).

En el marco de las actividades organizadas por la PROCUNAR **se han capacitado más de 1000 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la Dirección General de Capacitación y Escuela como las organizadas por PROCUNAR con otros organismos. Por su parte, en aquellas capacitaciones que fueron apoyadas por la Procuraduría, **se capacitaron más de 2000 personas**.



Actividades organizadas por PROCUNAR

Capacitación Narcocriminalidad y perspectiva de género

Durante este año se reiteró la capacitación virtual sobre Narcocriminalidad y perspectiva de género, dictada por primera vez a fin de 2020. Esta actividad forma parte del “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal -‘Ley Micaela’” (RES PGN 66/19), enmarcado en el Plan Estratégico de Capacitación del Ministerio Público Fiscal (RES PGN 52/18), a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal (DGCE), que dispone la implementación gradual de la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, conforme con lo previsto por las Reglas de Brasilia . A su vez, esta planificación responde a las obligaciones planteadas por la ley 27.499 (“Ley Micaela”) que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública –en todos sus niveles y jerarquía– en todos los poderes del Estado Nacional.

El curso fue retransmitido para empleados/as y funcionarios/as del MPF a través del web campus en 4 ediciones durante 2022 (abril, junio, septiembre y diciembre). También se ofrecieron 2 ediciones (en marzo y junio) en el marco del Programa de Capacitación e Intercambio del MPF con las demás áreas de capacitación de los Ministerios Públicos de los Estados de la región (aprobado por la [RES PGN 19/2019](#)). Una de estas fue destinada a agentes de los Ministerios Públicos integrantes de la AIAMP donde participaron agentes fiscales del Ministerio Público de la República Dominicana, Bolivia, Uruguay, Costa Rica y Uruguay; y la otra fue dirigida al personal del Ministerio Público Fiscal de Córdoba, en virtud del convenio celebrado este año con el Instituto de Formación de ese Ministerio. También, a pedido de la Dirección de Capacitación de la Procuración General del Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial de la Provincia de Chubut), se sumaron algunas personas de ese organismo. En las ediciones de 2022 **año participaron 449 integrantes del MPF y 228 agentes externos, y desde que se comenzó a dictar la capacitación en 2020 han participado un total de 1096 integrantes del MPF y 281 agentes externos.**

Actividades con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Taller de Juicio Simulado sobre narcocriminalidad en el sistema acusatorio

En el marco de la 2da fase del proyecto “Fortalecimiento de la transición al sistema judicial oral acusatorio mediante el aumento de las capacidades de las instituciones federales y provinciales para investigar delitos complejos con enfoque en el tráfico ilícito de drogas, delitos financieros y económicos y vínculos con el crimen organizado transnacional”, se llevaron adelante varias actividades en distintas

jurisdicciones del país. (Salta, Jujuy y Rosario). Las jornadas fueron impulsadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL), en coordinación con la PROCUNAR y la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA) del MPF.

Rosario

Esta actividad se inició el 25 de abril de 2022 en la ciudad de Rosario y consistió en una actividad práctica en la que se simuló un juicio oral sobre actividades de narcocriminalidad. Participaron de la actividad funcionarios de las fiscalías y de los juzgados federales de la jurisdicción de Rosario e investigadores de las fuerzas federales de seguridad con asiento en esa jurisdicción federal. El juicio simulado tiene una duración de seis semanas, con modalidad híbrida (virtual y presencial). Se trata de la etapa final de una serie de actividades iniciadas en el 2020 y 2021 de manera virtual, que incluyó capacitaciones y una investigación simulada. Participaron de la actividad 30 auxiliares fiscales y funcionarios y funcionarias de las fiscalías y juzgados federales de la jurisdicción junto con miembros de las fuerzas de seguridad.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-realizan-un-taller-de-juicio-simulado-sobre-narcocriminalidad-de-cara-a-la-implementacion-del-sistema-procesal-acusatorio/>

Salta - Jujuy

Esta actividad se desarrolló del 24 de octubre al 2 de diciembre del 2022, en la ciudad de Salta en modalidad híbrida (virtual y presencial), con participantes de la jurisdicción Salta y de Jujuy. El objetivo era fortalecer las habilidades de los funcionarios en casos complejos de narcocriminalidad, teniendo en cuenta que en la jurisdicción se encuentra implementado el sistema acusatorio desde el año 2019. Por eso se trabajó en relación con aspectos sustantivos y prácticos relevantes para el diseño e implementación de una estrategia de juicio oral que contrarreste los retos y desafíos propios del sistema acusatorio en casos de narcocriminalidad.

Intervinieron 40 participantes (entre auxiliares fiscales y funcionarios de las fiscalías federales de la jurisdicción de Salta y Jujuy e investigadores de las fuerzas federales de seguridad) y dividirlos en equipos ocupando roles específicos de fiscales, abogados defensores, investigadores y/o jueces para trabajar en el estudio del caso hipotético planteado, sobre el cual aplicar las directivas acusatorias de investigación y litigación.



Formación de fuerzas de seguridad de Salta y Rosario en el sistema acusatorio

📍 Rosario

Entre el 19 y el 22 de abril se llevó a cabo en Rosario una capacitación dirigida a investigadores de fuerzas de seguridad federales que se desempeñan en esa jurisdicción, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL) e implementada conjunta y articuladamente con la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio (UNISA), la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

En la jornada se hizo foco en la planificación de la persecución penal estratégica, el fortalecimiento de la transición al sistema judicial oral acusatorio y el incremento de las capacidades de las instituciones federales para investigar delitos complejos, especialmente en el tráfico ilícito de drogas, delitos financieros y económicos y vínculos con el crimen organizado transnacional. Los representantes de PROCUNAR expusieron sobre experiencias exitosas en el marco de las investigaciones realizadas con intervención de la procuraduría especializada en el distrito Salta. En esta actividad fueron capacitados 30 funcionarios de fuerzas de seguridad federales.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-capacitaron-a-miembros-de-fuerzas-de-seguridad-en-la-investigacion-de-delitos-asociados-y-conexos-al-narcotrafico-en-el-marco-del-sistema-acusatorio/>

📍 Salta

En Salta junto a la UNISA se desarrolló el “Taller de Formación Básica y Especializada para la Investigación de Delitos Asociados y Conexos al Tráfico Ilícito de Drogas” desde el 31 de mayo al 3 de junio del 2022. Consistió en una formación básica y especializada para integrantes de fuerzas federales de seguridad sobre la investigación de delitos asociados y conexos al tráfico ilícito de drogas. Entre las disertaciones realizadas, la PROCUNAR presentó casos exitosos contra la narcocriminalidad, además del marco normativo, drogas ilícitas, asociación ilícita, lavado de activos y corrupción. Por su parte, expositores y expositoras internacionales expusieron experiencias en el sistema acusatorio. En esta jornada fueron capacitadas 60 personas.

<https://www.fiscales.gob.ar/capacitacion/salta-capacitaron-a-integrantes-de-fuerzas-de-seguridad-federales-en-la-investigacion-del-narcotrafico-en-el-marco-del-sistema-acusatorio/>



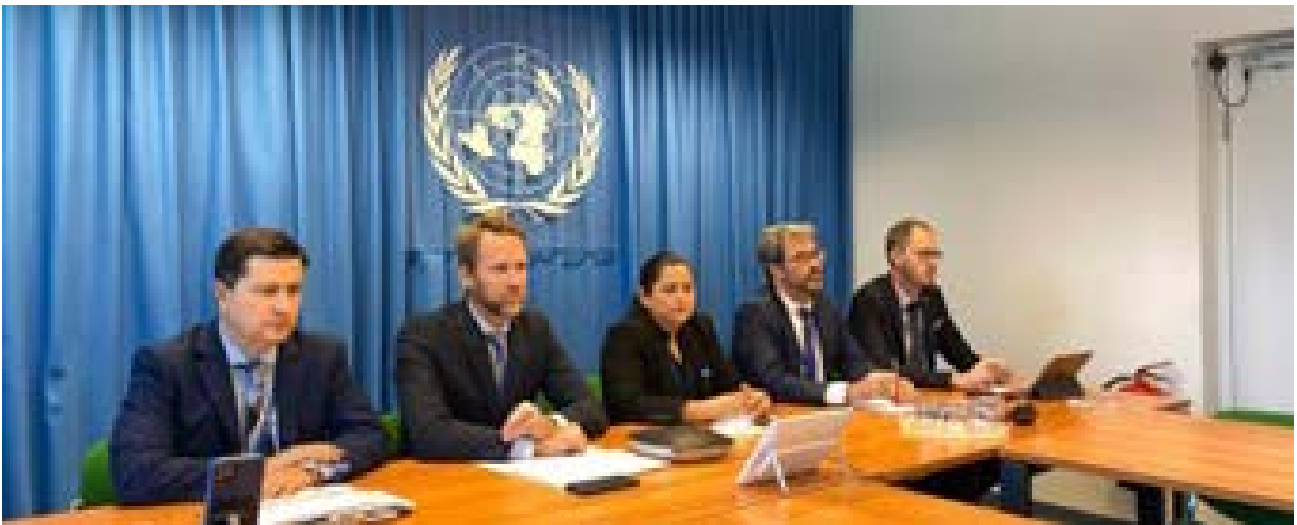
Otras capacitaciones apoyadas por la PROCUNAR

RED DE FISCALES ANTIDROGAS DE IBEROAMÉRICA (RFAI)



Side event sobre “Desafíos globales y estrategias de persecución del tráfico de drogas” en la Comisión de Justicia Penal (CCPCJ) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En esta conferencia organizada por UNODC junto a la RFAI y transmitida de manera virtual, se analizaron diversas estrategias para el abordaje del crimen organizado transnacional. Desde la PROCUNAR se expusieron experiencias de equipos conjuntos de investigación, lavado de activos y el problema de la narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios. El panel se transmitió de manera virtual como parte de las actividades de la Comisión de Justicia Penal (CCPCJ) en la que participan representantes de todos los gobiernos acreditados ante Naciones Unidas y de distintas instituciones.



“Nuevas sustancias psicoactivas, precursores y drogas sintéticas” junto a COPOLAD

Durante esta serie de cuatro webinarios del mes de octubre se abordaron los desafíos que presenta la persecución penal de las NSP, el tráfico ilícito de precursores químicos y la venta de drogas por internet. Desde PROCUNAR se presentó el sistema de grupos químicos vigente a través del Decreto 560/19. Participaron más de 100 fiscales de las diferentes fiscalías de Iberoamérica.

“Buenas prácticas en la investigación del tráfico ilícito de drogas” junto a la IAP

En este webinar desarrollado por la RFAI junto a la Asociación Internacional de Fiscales (IAP en sus siglas en inglés), se presentaron las principales estrategias desarrolladas a partir de la Guía de Buenas Prácticas que la RFAI actualizó en 2022. Desde PROCUNAR se expusieron experiencias y desafíos en el uso de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para el desarrollo de investigaciones transnacionales. Participaron 437 fiscales de todo el mundo.



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO A LA INVESTIGACIÓN PENAL (DATIP - MPF)



Primer Encuentro sobre capacidades periciales en el marco del Proceso Penal

La actividad estuvo organizada por la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) del Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial del Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objeto de generar canales de comunicación fluidos entre los operadores judiciales y el personal de las fuerzas federales de seguridad, a fin de trabajar coordinada y mancomunadamente para lograr investigaciones más ágiles y eficientes.

En el encuentro participaron aproximadamente 70 magistradas y magistrados, funcionarias y funcionarios y empleadas y empleados de fiscalías y unidades fiscales del MPF. Desde PROCUNAR se expuso sobre la problemática en la persecución penal de drogas sintéticas y NSP, como también sobre las particularidades del régimen legal en el marco del Decreto 560/19.

<https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-ministerio-publico-fiscal-coorganizo-el-primer-encuentro-sobre-capacidades-periciales-en-el-marco-del-proceso-penal/>



ASOCIACIÓN DE JUECES FEDERALES (AJUFE)



Jornada de abordaje en Delitos Complejos y Crimen Organizado

Esta actividad llevada adelante el 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fue organizada por la Asociación de Jueces Federales (AJUFE) de la República Argentina. Participaron integrantes de la PROCUNAR en el panel denominado “Rol del Poder Judicial y Ministerio Público en la lucha contra el Narcotráfico”. La actividad estuvo destinada a integrantes del MPF, del Poder Judicial de la Nación y agentes de las fuerzas de seguridad federales y de Aduana. Participaron aproximadamente 100 personas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN



Jornadas “La investigación del delito complejo” en la Provincia de Formosa

Esta actividad, llevada adelante los días 3 y 4 de octubre de 2022 en la ciudad de Formosa, fue organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Participaron integrantes de la PROCUNAR como expositores en el panel denominado “Metodologías de investigación I: de la inteligencia a la investigación criminal sobre narco-criminalidad y delitos conexos”. La actividad estuvo destinada a integrantes del MPF, del Poder Judicial de la Nación y funcionarios judiciales provinciales y agentes de las fuerzas de seguridad federales y provinciales. Participaron 180 personas de la actividad.

Jornadas “Situación del Narcotráfico” en la Provincia de Tucumán

Esta capacitación, llevada adelante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2022, fue organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación para funcionarios de fuerzas federales de seguridad y de la Policía de la provincia de Tucumán. Los integrantes de la PROCUNAR y de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupeficientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (UFEIDE) expusieron de manera conjunta sobre “La Coordinación entre Ministerios Públicos Federales y Provinciales en el marco de la desfederalización”. Participaron 91 personas de la actividad.

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA



Nuevo Código Procesal Penal Federal de la Nación

Esta actividad fue organizada por la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional Argentina y realizada de 10 de mayo al 08 de junio de 2022 en General Mosconi, provincia de Salta. En esta oportunidad se capacitó a personal de GNA en lo que respecta a los aspectos procedimentales (técnicas de investigación, medidas probatorias y nuevas técnicas de investigación -agente encubierto y agente revelador-) y procesales (etapas del proceso penal, plazos, principios, garantías del imputado, vías recursivas) de los casos en que se investigan delitos de narcotráfico, bajo el prisma legal del nuevo Código Procesal Penal Federal de la Nación. En esta jornada fueron capacitadas aproximadamente 60 personas.

Primer Curso de Lavado de Activos y Lucha Económica Financiera contra el Crimen Organizado

Esta actividad fue organizada por la Gendarmería Nacional, se realizó el 8 de junio de 2022 y fue destinada al personal de unidades técnicas y personal de justicia de esa fuerza de seguridad. La actividad se realizó tanto presencial como virtual y asistieron aproximadamente 100 personas.

1º Curso Internacional de Sustancias sujetas a Control Especial, Sustancias Emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas, Relacionadas a Productos Farmacéuticos

La actividad fue organizada por la Dirección de Investigación Criminal de la GNA y se desarrolló el 17 de noviembre de 2022 en forma virtual. Participaron de la jornada 88 integrantes de esa fuerza de seguridad, así como también de la PSA, PNA y personal perteneciente a organismos policiales miembros de AMERIPOL (Policía Nacional Civil de El Salvador, Policía de Investigaciones de Chile, Policía Nacional Civil de Guatemala, Policía Nacional de Nicaragua y Policía Nacional de Ecuador). El objetivo consistió en brindar a los cursantes los conocimientos para llevar adelante tareas de investigación y operativas, en causas relacionadas a comercialización y/o distribución de sustancias sujetas a control especial relacionadas a productos farmacéuticos.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA



Primer Congreso Policial sobre Crimen Organizado

En el mes de noviembre se desarrolló este Congreso organizado por la Policía Federal Argentina que contó con la participación de investigadores de las distintas áreas de la fuerza. La PROCUNAR expuso sobre los principales desafíos de la investigación en materia de narcocriminalidad y el trabajo articulado entre el MPF y las policías. Participaron 500 personas, tanto de manera presencial como virtual.



POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA



Investigación de maniobras patrimoniales y financieras delictivas en Rosario

En el marco del cuarto ateneo de la capacitación enfocada en la investigación de maniobras patrimoniales y financieras delictivas, el 7 de julio de 2022 en Rosario se llevó adelante esta jornada destinada a personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. En la actividad expusieron los cotitulares de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), junto a funcionarios de la PROCUNAR. La capacitación contó con la participación presencial de 40 integrantes de la fuerza de seguridad y otros 60 que se conectaron de manera virtual.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-capacitaron-a-integrantes-de-la-policia-de-seguridad-aeroportuaria-en-la-investigacion-del-narcolavado/>



Investigaciones Complejas

El 23 de septiembre de 2022 se realizó una capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en el marco del curso “Conducción, Planificación y Gestión de Investigaciones Complejas”.

Participaron 23 personas, todos ellos jefes de brigadas investigativas de las distintas regionales del interior del país de dicha fuerza. En las jornadas funcionarios de PROCUNAR capacitaron en materia de investigación del narcotráfico y delitos conexos y la utilización de las distintas técnicas especiales de investigación, contempladas en la ley 27.319.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA



Investigación y Procedimiento de Lucha contra el Narcotráfico

Esta actividad fue organizada por la Dirección General de Drogas Peligosas de la Policía de Salta y realizada el 1 de noviembre de 2022 en la ciudad de Salta. Este curso se llevó a cabo con la finalidad

de capacitar e intercambiar experiencias con la fuerza policial local en aspectos constitucionales y procesales de la investigación penal de delitos vinculados al narcotráfico, especialmente en lo atinente a realización y practicas periciales. En esta jornada fueron capacitadas 25 personas.

COLEGIO DE MAGISTRADOS DE LA PLATA



Estupefacientes y Desfederalización. Consideraciones de política criminal

En esta jornada, llevada adelante el 11 de agosto de 2022 y organizada por el Colegio de Magistrados de La Plata, participaron integrantes de la PROCUNAR junto con la Fiscal CECILIA INCARDONA, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora. La exposición estuvo enfocada en la experiencia desarrollada a partir del trabajo coordinado con los representantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (MPBA), en el marco de los convenios celebrados y como consecuencia de la celebración de las mesas de intercambio de información prevista en la ley 27.502. La participación de la actividad fue abierta a la comunidad y contó con la asistencia de 30 personas.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)



Curso sobre Investigaciones Financieras del Narcotráfico Transnacional

La actividad, realizada el 7 de diciembre de 2022, fue organizada por el Programa CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y estuvo dirigida a magistrados y funcionarios del MPF, tanto de Argentina como de Perú, Bolivia, Uruguay, Brasil, Paraguay y España, y a agentes de las fuerzas de seguridad. El objetivo de esta jornada consistió en fortalecer la importancia de las investigaciones financieras y/o acciones sobre la recuperación de activos en sus esfuerzos por combatir el tráfico transnacional de drogas. En esta jornada fueron capacitadas 25 personas.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Taller de casos prácticos en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PLAyFT)

Integrantes de la PROCUNAR participaron como expositores en los dos talleres de capacitación de

casos prácticos en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo organizados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que se desarrolló los días 4 y 5 de mayo, 15 y 16 de septiembre del 2022. La actividad consistió en analizar junto a los organismos los desafíos en materia de lavado de dinero, en particular relacionado a la narcocriminalidad. Entre ambas jornadas participaron un total de 380 personas trabajadoras del BCRA y 127 personas de los organismos invitados.

VI. Objetivos 2023

VI. OBJETIVOS 2023

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2022, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2023:

- Proseguir con la intervención de la PROCUNAR en aquellos casos que se eleven a la etapa de juicio oral, aplicando para ello los mencionados criterios de selectividad.
- Continuar la investigación de las organizaciones criminales que operan en la ciudad de Rosario, a partir de la reorganización que implica la detención de sus líderes y su operatividad desde la cárcel.
- Profundizar el análisis y la investigación respecto de las organizaciones narcocriminales de alcance internacional que estarían operando en la Argentina y abordar la persecución penal con un enfoque internacional junto con el resto de los países involucrados.
- Generar ámbitos de discusión interinstitucional para abordar el fenómeno de corrupción que genera el poder económico del narcotráfico, ante la creciente comprobación en el marco de las investigaciones penales de vínculos entre organizaciones narcocriminales con distintos funcionarios y/o magistrados, tanto nacionales como provinciales.
- Avanzar en la aplicación del Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, a través de la realización de nuevas mesas de intercambio de información en las provincias en las que se viene trabajando junto a los Ministerios Públicos provinciales, particularmente en las provincias de Tucumán, San Luis, Entre Ríos y Jujuy.
- Mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años. Para eso, se plantea la necesidad de utilizar criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y del abordaje de organizaciones narcocriminales.
- Continuar en las provincias de Mendoza y Santa Fe la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales que comenzarán la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los y las fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).

- Incentivar el abordaje internacional de la investigación de organizaciones narcocriminales, valiéndose de las herramientas de cooperación más dinámicas como las entregas vigiladas y los Equipos Conjuntos de Investigación. En particular, a través del rol que la PROCUNAR cumple en la co-coordinación de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP.
- Desarrollar un diagnóstico estadístico actualizado respecto de la tenencia de estupefacientes para consumo personal y efectuar una propuesta a la Procuración General de la Nación para el abordaje del problema, de conformidad con los lineamientos sentados en los fallos “Arriola” y “Rodríguez” de la CSJN.
- Aprobar el proceso de re-certificación de las normas ISO 9001:2015 en las investigaciones preliminares y extender la aplicación de las pautas de gestión de calidad hacia otros procesos de trabajo.
- Continuar las instancias de capacitación para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad, el uso de herramientas específicas para crimen organizado y el abordaje de estos casos con perspectiva de género.
- Proseguir el trabajo con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar